

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	33
DISPOSICIONES	34
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	93
LICITACIONES	109
COLEGIACIONES	137
TRANSFERENCIAS	137
CONVOCATORIAS	138
SOCIEDADES	140
VARIOS	140
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	148

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 123-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-24460808-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de Villa Elvira), a partir del 22 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Gisela Soledad TRAVERSA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de febrero de 2023, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de Villa Elvira), en el mismo cargo y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4383/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo

Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°272/17E y su modificatorio Decreto N°99/20 y el Decreto N°11/20, de conformidad por lo establecido por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, Decreto N° 11/20, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 22 de febrero de 2023, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gisela Soledad TRAVERSA (D.N.I. 28.171.142 - Clase 1980), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de Villa Elvira), dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 4383/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de febrero de 2023, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Gisela Soledad TRAVERSA (D.N.I. 28.171.142 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud - Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos con Base en la Comunidad, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de Villa Elvira).

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 3 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 124-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04421039-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir del 16 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alcira Rosa MOREYRA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese por aceptación de renuncia de Juan Carlos AGÜERO, concretado mediante Resolución N° 181/17 E del Ministerio de Salud.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el

personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alcira Rosa MOREYRA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Hospital Zonal General "Nuestra Señora de Luján" de Luján, a partir del 16 de diciembre de 2021.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto N° 11/20, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alcira Rosa MOREYRA (D.N.I. 23.560.322 - Clase 1973), para desempeñar el cargo de Medica - Especialidad: Terapia Intensiva, treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 16 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 16 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada la profesional que se menciona en el artículo 2° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Alcira Rosa MOREYRA (D.N.I. 23.560.322 - Clase 1973), con relación al cargo que posee en el Hospital Zonal General "Nuestra Señora de Luján" de Luján, a partir del 16 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 126-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-04184193-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 15 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Victoria Gisele REIVAZ, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 37/2022 del Ministerio de Jefatura.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto 11/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 15 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Victoria Gisele REIVAZ (D.N.I. 35.333.551 - Clase 1990), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 37/2022.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Victoria Gisele REIVAZ (D.N.I. 35.333.551 - Clase 1990), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 127-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2022-05919425-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del 3 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2023 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Laura ARESCA, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1497/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto 11/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Laura ARESCA (D.N.I. 33.252.222 - Clase 1987), como Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por DECRETO N° 1497/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Laura ARESCA (D.N.I. 33.252.222 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Evita" de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 7 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 128-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-40395853-GDEBA-DPTCHMSALGP, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, a partir del 10 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Victoria FALISTOCO por haber obtenido el puntaje necesario;

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese por aceptación de renuncia de Mauro Esteban CANO, concretado mediante Resolución N° 2388/2018 del Ministerio de Salud;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que resulta pertinente señalar que por EX-2019-9595719-GDEBA-HZEMIADMSALGP se le reconocieron los servicios prestados por parte de la agente de referencia como Médica Asistente - Especialidad: Pediatría, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul por el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 9 de diciembre de 2021;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y su modificatorio Decreto N° 99/20 y el Decreto N° 11/20, de acuerdo lo establecido en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Victoria FALISTOCO (D.N.I. N° 33.656.563 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 17 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 49 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 129-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2022-08141882-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Terapia intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de José Adrián CORONEL, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que para propiciar la designación de referencia se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por fallecimiento de Liliana Estela CANO, concretado mediante Resolución N° 812/2021 del Ministerio de Salud;

Que Zulma Daniela ROSSETTI BIGLIANI ostentaba el cargo interino concursado y mediante Resolución N° 3839/2022 del Ministerio de Salud se le aceptó la renuncia al mismo;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgarle a José Adrián CORONEL, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional de referencia con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud y Desarrollo dependiente del Municipio de General Rodríguez;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y su modificatorio Decreto N° 99/20 y el Decreto N° 11/20, de acuerdo lo establecido en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a José Adrián CORONEL (D.N.I. N° 32.145.172 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas

semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el profesional mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico a José Adrián CORONEL (D.N.I. N° 32.145.172 - Clase 1985), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional mencionado en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud y Desarrollo dependiente del Municipio de General Rodríguez.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión del agente mencionado en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo en la Beca de Contingencia que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 2 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 130-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-38696276-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Noelia Anahí SCHREINER en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Noelia Anahí SCHREINER como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 1 de septiembre de 2023.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el Artículo 11 - Apartado 1 - Inciso b) de la Ley N° 15.310, Presupuesto General Ejercicio 2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Noelia Anahí SCHREINER debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

Que mediante NO-2023-25233716-GDEBA-DFYEPMSALGP se encuentra certificado que la persona que nos ocupa se desempeñó como Residente hasta el 31 de agosto de 2023, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto N° 11/20, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2023, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Noelia Anahí SCHREINER (D.N.I. 31.653.230 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de septiembre de 2023, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de septiembre de 2023, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en la que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 20 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 131-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-05508598-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual tramita la designación de Fabricio Bernardo BUIRAS en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Fabricio Bernardo BUIRAS, en el cargo de Odontólogo Asistente Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cecilia Adriana VITALE, concretado mediante Resolución N° 3838/23 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto N° 11/20, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Odontólogo - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Fabrizio Bernardo BUIRAS (D.N.I. 25.294.555 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 132-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2021-17667594-GDEBA-HZDPMSALGP, agregados en tramitación conjunta y el expediente N° 2995-329/16 y agregados, obrantes en autos, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Obstetricia Asistente en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Obstétrica - Licenciado en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Lucrecia Daniela GASTACA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de María José SERRANI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había

sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2753/14, quien ostentaba el cargo interino concursado. Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que “el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen”.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.493.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en la Subsecretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de Saladillo, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y su modificatorio Decreto N° 99/20 y el Decreto N° 11/20, de acuerdo lo establecido en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María José SERRANI (D.N.I. 30.502.223 - Clase 1983), como Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General “Dr. Posadas” de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2753/14;

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lucrecia Daniela GASTACA (D.N.I. 29.223.877 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General “Dr. Posadas” de Saladillo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Subsecretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de Saladillo, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 18 - Subprograma: 3 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 707 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 133-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2022-19383708-GDEBA-HZGAPVCMASALGP, por el cual tramita la designación de Nahuel Nazareno GONZALEZ en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nahuel Nazareno GONZALEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 11 inciso b) de la Ley N° 15.310, Presupuesto General Ejercicio 2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Nahuel Nazareno GONZALEZ (D.N.I. 40.567.525 - Clase 1997) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 134-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-31123504-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Diego Fernando MOYANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Diego Fernando MOYANO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del ministerio de salud;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el agente de referencia, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, en el Decreto N° 11/20, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Diego Fernando MOYANO (D.N.I 24.835.419 - Clase 1975) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, el agente citado en el acápite precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 135-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-24197359-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana Pamela FERNANDEZ GADER en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana Pamela FERNANDEZ GADER como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/2020 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y el Decreto N° 11/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mariana Pamela FERNANDEZ GADER (D.N.I. N° 27.742.140 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto realice la pertinente baja en el cargo que ostenta en la Municipalidad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 136-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-08692295-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Daniela Josefina CALDERON en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Daniela Josefina CALDERON como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el agente de referencia, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Daniela Josefina CALDERON (D.N.I. N° 39.460.507 - Clase 1996) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, el agente citado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N°137-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-30504337-GDEBA-HZGAPVCMASALGP, por el cual tramita la designación de María Celeste GALIANO en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Celeste GALIANO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020 y Decreto N° 11/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Celeste GALIANO (D.N.I. 31.258.039 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 138-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-18139458-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Oriana Irene TENORIO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Oriana Irene TENORIO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Oriana Irene TENORIO deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria

Transitorio Mensualizado, a Oriana Irene TENORIO (D.N.I. 38.553.077 - Clase 1994) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, la agente que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, hasta tanto realice la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 139-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2023-37501027-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Cinthya Mariana LEZCANO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cinthya Mariana LEZCANO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarías/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Cinthya Mariana LEZCANO (D.N.I. 36.286.034 - Clase 1991) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto realice la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 140-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-40077334-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramita la designación de Sabrina Ester MILONE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sabrina Ester MILONE como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 11 inciso b) de la Ley N° 15.310, Presupuesto General Ejercicio 2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Sabrina Ester MILONE deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Sabrina Ester MILONE (D.N.I. N° 28.069.266 - Clase 1980) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, la agente que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Sabrina Ester MILONE (D.N.I. N° 28.069.266 - Clase 1980), hasta tanto realice la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 141-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-29437964-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Romanela MILLO en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romanela MILLO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios y/o dependencias del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en lo establecido en el Decreto N° 11/2020. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Romanela MILLO (D.N.I. 32.648.301 - Clase 1986), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto realice la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

RESOLUCIÓN N° 142-MJGM-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-39285851-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Sofía María FERNANDEZ MORENO en el Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos, con prestación de servicios en el Centro de Prevención de Adicciones (C.P.A. de Berisso), y

CONSIDERANDO:

Que se impulsan las actuaciones autorizando la designación Sofía María FERNANDEZ MORENO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos, con prestación de servicios en el Centro de Prevención de Adicciones (C.P.A. de Berisso), a partir del 1 de septiembre de 2023.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el Artículo 11 - Apartado 1 - Inciso b) de la Ley N° 15.310, Presupuesto General Ejercicio 2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que mediante NO-2023-25233716-GDEBA-DFYEPMSALGP se encuentra certificado que la persona que nos ocupa se desempeñó como Residente hasta el 31 de agosto de 2023, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que el Decreto N° 11/20 establece que en caso de ausencia temporaria o vacancia, las/os Ministras/os Secretarias/os del Poder Ejecutivo serán reemplazados por la autoridad competente.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, y en lo establecido en el Decreto N° 11/20.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CARGO
DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2023, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Red Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, con prestación de servicios en el Centro de Prevención de Adicciones (C.P.A. de Berisso), dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría precitada, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Sofía María FERNANDEZ MORENO (D.N.I. 37.039.491 - Clase 1991).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 3 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 4-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-52606900-GDEBA-DAJMHYFGP, el Decreto N° 988/21 y modificatorio, las Resoluciones N° 113/22, N° 363/22, N° 623/22, N° 139/23, y N° 809/23 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 988/21 y modificatorio, se aprobó un nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento", en reemplazo del sistema establecido en el Decreto N° 243/18;

Que con el dictado del referido decreto se adecuó el régimen de códigos de descuento al marco de las políticas económicas y sociales de desarrollo y protección de los trabajadores de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, llevadas adelante por el gobierno de la Provincia, para evitar eventuales abusos en el costo financiero de los mismos;

Que el mencionado sistema de pago determina que el Estado Provincial - directamente o a través de las respectivas jurisdicciones- aplica descuentos sobre las remuneraciones a ser pagadas a los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada;

Que en dicho marco fue dictada la Resolución N° 113/22 reglamentaria del mencionado decreto, mediante la cual, entre otras cuestiones, en su artículo 17 se amplió el plazo previsto en el artículo 17 del Decreto N° 988/21, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su vencimiento;

Que mediante Resolución N° 363/22 se prorrogó el plazo previsto en el artículo 17 de la Resolución N° 113/22, por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de su vencimiento;

Que, bajo tales lineamientos, por Resolución N° 623/22, se prorrogó el plazo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 363/22, por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de su vencimiento;

Que por Resolución N° 139/23, se resolvió prorrogar el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 623/22, por el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a partir de su vencimiento;

Que, en ese orden, mediante Resolución N° 809/23 se prorrogó el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 139/23, por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de su vencimiento;

Que la Dirección General de Administración manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo previsto en el artículo 17 del Decreto N° 988/21, prorrogado por las Resoluciones N° 113/22, N° 363/22, N° 623/22, 139/23 y 809/23;

Que, en esta oportunidad, y a efectos que las entidades previstas en el artículo 3° del citado decreto que pretendan operar en el nuevo "Régimen Único de Códigos de Descuento" cuenten con el plazo suficiente para poder realizar las cuestiones atinentes al mismo, es que se propicia la ampliación del plazo previsto en la Resolución N° 809/23;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 17 del Decreto N° 988/21 y modificatorio;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el plazo previsto en el artículo 1º de la Resolución N° 809/23, por el plazo de noventa (90) días hábiles a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 170-MDCGP-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO la ley N° 15.164, modificada por la ley n° 15.309, el Decreto 77/2020 modificado por los Decreto N° 510/2021 y N° 53/2022, y el EX-2023-29787532-GDEBA-SSHCMDCGP por el que tramita la adjudicación a título oneroso a favor de su actual ocupante, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección S, Manzana 24, Parcela 10 c, del barrio denominado SIAM sito en el Partido de Lanús, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley N° 13.957, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, se le asigna entre las misiones correspondientes a este Ministerio, entre otras, intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad; intervenir en el mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras autoridades;
Que mediante el Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/2021 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y de sus unidades orgánicas, entre ellas la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad estableciendo sus misiones y funciones en el Anexo II;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley de expropiación N° 13.957 el Estado Provincial adquirió a título oneroso con destino a vivienda única y permanente de sus ocupantes, el predio identificado catastralmente en origen como Circunscripción II, Sección S, Fracción II, del Partido de Lanús, inscripto en la matrícula N° 29.354;

Que mediante plano N° 25-85-2014 de Mensura y División realizado sobre el predio expropiado cuya copia se agrega en números de orden 3 y 4, se generaron las parcelas de acuerdo a los hechos existentes para posibilitar la transmisión de dominio a los ocupantes que reunieran las condiciones para resultar adjudicatarios;

Que según surge del informe obrante en número de orden 12 el dominio de la parcela en cuestión continúa en cabeza de la Provincia de Buenos Aires;

Que habiendo constatado, en un relevamiento realizado, que en la parcela 10 C, de la manzana 24, se produjo una modificación en la ocupación corresponde regularizar la situación dominial de la misma adjudicándosela a su actual ocupante a fin de transmitir oportunamente el dominio a su favor;

Que en consecuencia corresponde dar de baja la adjudicación de la parcela dispuesta por la Resolución N° 678/2015 dictada por el entonces Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos, en la que resultaron adjudicatarios de la parcela en cuestión el Sr. D Avola Ricardo DNI 28.833.052 y la Sra. Almirón Andrea Noemí DNI 32.570.199, y adjudicársela únicamente a esta última que es quien continúa con la ocupación del inmueble con destino a vivienda tal como surge del relevamiento de numero de orden 6;

Que tal como surge de los números de orden 8 y 9 se ha actualizado el monto abonado oportunamente por la Provincia para la adquisición del inmueble a fin de determinar el monto proporcional que debe abonar el adjudicatario para la adquisición de la parcela ascendiendo a la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos (\$38.242,00) el cual podrá ser abonado en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas conforme lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13.957;

Que a los fines de acreditar el cumplimiento del artículo 7º inc. b) de la Ley N° 13.957, se agrega en número de orden 13 el informe de la Resolución N° 46/07 que da cuenta que la beneficiaria no se encuentra incorporada al sistema de Beneficiarios de Tierras, salvo por el inmueble que aquí se adjudica;

Que oportunamente corresponde dar intervención a Escribanía General de Gobierno para extender a favor de la adjudicataria una vez abonado el precio por la adquisición del inmueble, la correspondiente escritura traslativa de dominio con las prescripciones establecidas en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 13.957 de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la citada ley y en el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 10.830;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en número de orden 20, e informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 29;

Que toma vista Fiscalía de Estado en número de orden 36;

Que interviene la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a número de orden 42, sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309, y el Decreto N° 77/2020 modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a la adjudicación dispuesta por la Resolución N° 678/15 dictada por el entonces Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección S, Manzana 24, Parcela 10 c, del barrio denominado SIAM sito en el Partido de Lanús a favor del Sr. D Avola Ricardo DNI 28.833.052 y la Sra. Almirón Andrea Noemí DNI 32.570.199.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a título oneroso, por venta directa y con cargo de construcción de vivienda el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección S, Manzana 24, Parcela 10 c, del barrio denominado SIAM sito en el Partido de Lanús a favor de la Sra. Almirón Andrea Noemí DNI 32.570.199.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la adjudicataria deberá abonar, por la adquisición del inmueble que se le adjudica, la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos (\$38.242,00) la cual se podrá pagar en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos diecinueve (\$319,00) cada una venciendo la primera de ellas al mes siguiente la notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, en caso de incumplimiento en tiempo y forma de los pagos del programa, salvo motivo debidamente fundado, se procederá a actualizar el saldo adeudado a fin de morigerar los efectos de la devaluación monetaria teniéndose presente las atribuciones conferidas por el Decreto N° 77/20 modificado por el Decreto N° 510/21.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a Escribanía General de Gobierno, a fin de extender a favor de la adjudicataria que se dispone por el artículo 2°, la respectiva escritura traslativa de dominio, con los alcances y obligaciones establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley N° 13.957 de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la citada ley y en el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 10.830.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, dar al Boletín Oficial y girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad para su conocimiento y fines pertinentes. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 15-MPCEITGP-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-22501030-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Acta de Redeterminación de Precios N° 1, de la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., correspondiente a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 60-0277-LPU22, renglón 5, las Resoluciones N° 857/2016 de la Contaduría General de la Provincia, las Resoluciones N° 133/2022 y N° 16/2023 de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y su rectificatoria N° 95/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 16/2023 del 8 de Febrero de 2023 se aprobó la Licitación Pública tramitada bajo el proceso de Compra PBAC N° 60-0277-LPU22, autorizada por la Resolución N° 133/2022 de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, tendiente a la prestación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, con destino a los edificios ocupados por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el plazo de doce (12) meses contados desde el perfeccionamiento del contrato, con opción de prórroga por igual período al original y ampliación en un ciento por ciento (100 %) del monto total adjudicado; y se adjudicó a diversas firmas, entre ellas a BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L. (CUIT N° 33-71542825-9) el RENGLÓN 5;

Que dichas Resoluciones fueron rectificadas por la Resolución N° 95/2023 (orden 75)

Que en el orden 3 (IF-2023-22595094-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) se incorpora la solicitud realizada por la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., para la primera Redeterminación de Precios, según art. 7, inc. g. de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300/2016 y Resolución 857/2016 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a la Licitación Pública citada precedentemente, mientras que en el orden 5 (IF-2023-22595304-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) luce la estructura de costos presentada por dicha firma; en orden 6 (IF-2023-22595363-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) luce el Sistema de Índice de Precios Mayorista (SIPM), en el orden 7 (IF-2023-22595495-GDEBADCYCDLIIMPCEITGP) lucen los Valores Salariales de Jornada Completa correspondiente al mes de Septiembre 2022, en orden 8 (IF-2023-22595542-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) lucen los Valores Salariales Jornada Completa, correspondiente al mes de abril 2023, y en el orden 13 (IF 2023-08072526-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) obra anexada la Orden de Compra 60-0260-OC23;

Que en órdenes 16 a 21, se adjuntan remitos, facturas y partes de recepción definitiva (PDR), correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023 (DOCFI-2023-12876203-GDEBA- DTAYLDIMPCEITGP, DOCFI-2023-12867788-GDEBA-DGAMPCEITGP, DOCFI-2023-12867491-GDEBA-DGAMPCEITGP, DOCFI-2023-19834274-GDEBA-DGAMPCEITGP, DOCFI-2023-19833731-GDEBA-DGAMPCEITGP, DOCFI 2023-19833955-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones interviene en el orden 38 (NO-2023-31098351-GDEBA-DPAEFOPCGP) y 40 (NO-2023-31355596-GDEBA-DPAEFOPCGP), instando la continuidad del presente trámite;

Que en el orden 77 vuelve a intervenir la mencionada Dirección (NO-2023-44070627-GDEBA-DPAEFOPCGP) en relación a los cálculos de la 1° Redeterminación de precios (septiembre 2022 - abril 2023) solicitada por la empresa BRISAS DE

ABRIL LA PLATA S.R.L., el día 19 de mayo del 2023, concluyendo que no existen objeciones a la continuación del trámite, desde el punto de vista de su competencia, sin perjuicio de la intervención correspondiente de los organismos de asesoramiento y control;

Que en orden 119 se incorpora el Acta de Redeterminación de Precios N° 1 (ACTA-2023-51292207-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), mediante la cual se indica que: "Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a PESOS ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 51/100 (\$11.087.986,51) y representa un incremento de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 63/100 (\$3.075.856,63) (38,39 %) respecto del total del contrato a valores de oferta PESOS OCHO MILLONES DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 88/100 (\$8.012.129,88). El mismo se adjunta como ANEXO II.";

Que complementan dicha acta los Anexos 1 (Redeterminación N° 1 al 1/04/2023), Anexo II (Orden de Compra N° 60-0260-OC23), Anexo III (Índices) y Anexo IV (Valores Salariales Jornada Completa - Septiembre de 2022);

Que, mediante documento N° DOCFI-2023-49839906-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III agrega la Solicitud de Gastos N° 39230/2023, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023 y Ejercicio Año 2024;

Que en el orden 115 luce Nota NO-2023-49914887-GDEBA-DGAMPCEITGP, enviada a la Dirección Provincial de Presupuesto Público solicitando se contemple en el Presupuesto General para el Ejercicio 2024, el crédito necesario para atender a la erogación que esta repartición deberá afrontar;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente procedimiento se enmarca en el artículo 7°, apartado g) de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario y en el Título II, Capítulo I y ccs. de la Resolución CGP N° 857/16.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Primer Acta de Redeterminación de Precios y su Anexo 1 (Redeterminación N° 1 al 1/04/2023), Anexo II (Orden de Compra N° 60-0260-OC23), Anexo III (Índices) y Anexo IV (Valores Salariales Jornada Completa - Septiembre de 2022) (ACTA-2023-51292207-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), suscripta entre Noelia Laura FERNÁNDEZ (D.N.I N° 29.009.721), en su carácter de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, de este Ministerio de Producción, Ciencia, e Innovación Tecnológica y la Sta. Elizabeth Clara DUBLECE NETTO (DNI N° 21.961.488), en su carácter de apoderada de la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL (CUIT 33-71542825-9), por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 63/100 (\$3.075.856,63), por el servicio de limpieza integral con provisión de insumos por adjudicatario con destino a los edificios ocupados por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L (CUIT 33- 71542825-9), deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato determinado, según lo establecido en los términos previstos por el artículo 13 Anexo I de la Resolución N° 857/2016 del Contador General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Ju 11 - JA 0 - Ent 0 - Prog 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - Act Int 724 - In 3 - Ppr 3 - Ppa 5 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Importe: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.516.609,97) - Ejercicio 2024: Ju 11 - JA 0 - Ent 0 - Prog 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - Act Int 724 - In 3 - Ppr 3 - Ppa 5 - Spa 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Importe: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$559.246,66) - Importe total: PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 63/100 (\$3.075.856,63).

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III a librar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L (CUIT 33- 71542825-9), B, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 63/100 (\$3.075.856,63).

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III, a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

ACTA-2023-51292207-GDEBA-
DCYCDLIIMPCEITGP

aa2b8fad67a059ea9507bbe7327190aec4cf2c679c8ceb8227ece70ece175c23 [Ver](#)

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-51861301-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la prórroga del Programa de Gestión Cultural “Carnaval es Cultura”, y

CONSIDERANDO:

Que el carnaval representa una manifestación cultural arraigada en el pueblo bonaerense que ofrece un espacio para la expresión creativa, la diversión colectiva y la preservación de tradiciones populares únicas;

Que fomenta la cohesión social al unir a personas de diferentes estratos sociales, edades y bagajes culturales en un ambiente de alegría, respeto y tolerancia;

Que por RESO-2022-820-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa de Gestión Cultural “Carnaval es Cultura”, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2022-14923915-GDEBA-ICULGP;

Que el programa tiene como objetivo desarrollar una política cultural capaz de impulsar la promoción y la protección de prácticas artístico-culturales, murgas y otras organizaciones carnavaleras de la Provincia de Buenos Aires;

Que busca generar acciones que estimulen el desarrollo de las actividades de carnaval como expresión artístico-cultural fundamental de la identidad bonaerense y desarrollar proyectos tendientes a la mejora de espectáculos murgueros;

Que prevé la realización de homenajes, reconocimientos y premios, la generación de concursos con objetivos claros de fortalecimiento, la organización de eventos en conjunto con las murgas y agrupaciones carnavaleras, generación de procesos de formación para estas organizaciones y apoyo de procesos educativos que surjan desde ellas, la realización y/o auspicio de encuentros, congresos, jornadas de intercambio, la generación de procesos de investigación con objetivos de impacto en el desarrollo de las prácticas carnavaleras bonaerenses, la gestión de acciones para el potenciamiento de la participación comunitaria, entre otras;

Que en este marco por medio de la RESO-2022-1482-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del “Registro Provincial de Murgas, Comparsas y Agrupaciones de Carnaval”, a desarrollarse a través de la Unidad Participación y Prácticas Culturales Emergentes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el anexo único identificado como IF-2022-22405675-GDEBA-ICULGP;

Que mediante NO-2023-51621393-GDEBA-ICULGP esta presidencia solicita se arbitren los medios necesarios para gestionar e impulsar la prórroga del Programa de Gestión Cultural “Carnaval es Cultura”, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que durante los años 2022 y 2023 el programa ha recorrido distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires, en cada uno de esos encuentros se han realizado conversatorios y reuniones de trabajo para contribuir con el desarrollo de las prácticas carnavaleras bonaerenses, potenciando la participación comunitaria y la circulación local y regional de las organizaciones carnavaleras;

Que se propone continuar el trabajo exitoso realizado, toda vez que permitió instalar y consolidar las prácticas vinculadas al carnaval, como parte del entramado cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que en este sentido, hubo notables avances en lo referido al fortalecimiento e institucionalización de las murgas y agrupaciones de carnaval, por medio de convocatorias para el financiamiento de proyectos de desarrollo artístico y la creación del mencionado registro público para identificar, conocer y sistematizar el universo de este tipo de organizaciones socioculturales en la Provincia de Buenos Aires;

Que ponderando que se han alcanzado con éxito los objetivos previstos, sumado a la buena receptividad que tuvieron las actividades ejecutadas en las distintas localidades bonaerenses, resulta necesario asegurar la continuidad del mismo para profundar la articulación entre las distintas organizaciones carnavaleras y construir colectivamente marcos legales para la institucionalización de políticas que garanticen más derechos para las murgas y las organizaciones de carnaval;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/2022 -modificado por el Decreto N° 1996/2022- y N° 20/2023 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la ejecución del Programa de Gestión Cultural “Carnaval es Cultura”, aprobado y autorizado por RESO-2022-820-GDEBA-ICULGP, hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la ejecución del Programa prorrogado en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4-TGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-39524681-GDEBA-DJTGP, la Ley de Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1476/08 de la Contaduría General de la Provincia, la Ley N° 14828, el Decreto N° 1018/16, la RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, la RESOL-2019-270-GDEBA-TGP y sus modificatorias, la Resolución N° 19/21 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (HTC), RESO-2021-124-GDEBA-TGP, y la RESOC-2024-1-GDEBA-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera N° 13767 en su artículo 68 establece a la Tesorería General de la Provincia como el Órgano Rector del Subsistema de Tesorería y como tal, se encuentra facultada para coordinar el funcionamiento de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial;

Que su Decreto Reglamentario N° 3260/08, en el artículo 68 dispone que la Tesorería General dictará las normas reglamentarias pertinentes y coordinará el funcionamiento de todas las unidades de tesorería que conforman el flujo de fondos de la Provincia;

Que, en el marco de las competencias establecidas en dicha ley, el artículo 69 inciso 16, faculta a la Tesorería General a dictar normas sobre documentación de pago, a las que deberán ajustarse los servicios administrativos de la Administración Central de los Poderes del Estado y de las Entidades Descentralizadas;

Que, la enunciada ley y su decreto reglamentario, en el artículo 69 inciso 22, establecen que la Tesorería General tiene competencia para coordinar el funcionamiento operativo y ejercer la supervisión técnica de todas las unidades de tesorería que operen en el Sector Público Provincial, dictando las normas y procedimientos pertinentes;

Que, en otro orden de ideas, por la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General y N° 1476/08 de la Contaduría General, oportunamente se establecieron los mecanismos para la remisión de la documentación sujeta a rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (HTC);

Que, posteriormente, mediante el dictado de la Ley N° 14828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, el cual se implementó por su Anexo Único y por el Decreto Reglamentario N° 1018/16 se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia;

Que, por RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, se estableció que a partir del 1° de enero del 2018, el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) será el sistema habilitado de uso obligatorio para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los Órganos de la Administración Pública Provincial;

Que por RESOL-2019-270-GDEBA-TGP, la Tesorería General aprobó el nuevo Modelo Funcional de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) adaptado al SIGAF-PBA, cuyo anexo detalla que el Módulo de Pagos finaliza con la rendición de los expedientes de pagos por Circuito Tesorería General ante el HTC;

Que por Resolución N° 19/21, el HTC, aprobó el "Reglamento para la presentación de Rendiciones de Cuentas para las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada";

Que, en otro orden de ideas, por RESO-2021-124-GDEBA-TGP la Tesorería General de la Provincia aprobó su estructura orgánico-funcional por la que se establecen las misiones y funciones de las distintas áreas del organismo;

Que, en función de lo enunciado precedentemente, y ante la necesidad de promover una adecuación normativa, se dictó la RESOC-2024-1-GDEBA-TGP por la que se derogó la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General y N° 1476/08 de la Contaduría General;

Que, por todo lo expuesto, en esta instancia resultaría necesario establecer un procedimiento de rendición de los pagos efectuados contra la CUT, un procedimiento de rendición de los expedientes de pago Circuito Tesorería (OT) en soporte papel, y un procedimiento para la guarda de los expedientes de pagos Circuito Tesorería (OT) en soporte electrónico;

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia ha tomado la intervención dispuesta por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 3260/08;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13767.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Procedimiento de Rendición de Pagos efectuados contra la Cuenta Única del Tesoro (CUT) correspondientes a Órdenes de Pago (OP) Circuito Tesorería (OT) y Circuito Repartición (OR)", el que como Anexo 1 (IF-2023-41758867-GDEBA-DGPEYRTGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el "Procedimiento de Rendición de los Expedientes de Pago Circuito Tesorería (OT) en Soporte Papel", que como Anexo 2 (IF-2023-39769797-GDEBA-DGPEYRTGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el "Procedimiento para la Vinculación de Documentación y Guarda de los Expedientes de Pago Circuito Tesorería (OT) en Soporte Electrónico", que como Anexo 3 (IF-2023-39769888-GDEBA-DGPEYRTGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. Facultar a la Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones de la Tesorería General y/o a la que en el futuro la reemplace, a realizar las posteriores adecuaciones a los procedimientos regulados por la presente.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación de los procedimientos aprobados por la presente en la página oficial de esta Tesorería General.

ARTÍCULO 6º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y a las Direcciones Generales de Administración de la Administración Pública Provincial. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

ANEXO/S

IF-2023-41758867-GDEBA-DGPEYRTGP	5bad3c16089c67ec333106a136484eb2c2da0c1fbb6466c65ab6a3b243b9bc8c	Ver
IF-2023-39769797-GDEBA-DGPEYRTGP	5013ecdabe4764dbd08378452a402354e11b594a86cd6b4efaff0219cf1f8e50	Ver
IF-2023-39769888-GDEBA-DGPEYRTGP	530a97b73570ca634a837abab5111795a0461413783d692c151c2a3e8ad13fed	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN DELEGADA SERYC N° 1/2024

LA PLATA, 05/01/2024

VISTO el expediente N° 22700-0015065-2024, por el que se propicia considerar presentadas y abonadas en término las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al anticipo mensual 11/2023 de los contribuyentes cuyo domicilio principal de actividades declarado se encuentre ubicado en el partido de Bahía Blanca, como consecuencia de la prolongación en el tiempo de dificultades operativas a raíz del fenómeno climatológico acaecido desde el día 16 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 31/2022 esta Autoridad de Aplicación estableció, para el ejercicio fiscal 2023, el calendario de vencimientos correspondiente a los Impuestos Inmobiliario -componentes básico y complementario-, a los Automotores -comprensivo de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2022 de este último tributo;

Que el vencimiento previsto en la norma citada en el párrafo que antecede, para el ingreso del anticipo mensual 11/2023 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido en el Anexo IV de dicha Resolución Normativa, ha sido previsto para los días 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre del 2023 y 02 de enero del corriente año;

Que, como consecuencia del fenómeno climatológico acaecido desde el día 16 de diciembre de 2023 en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, que consistió principalmente en fuertes tormentas con intensas precipitaciones y ráfagas de viento, se ha visto particularmente afectado el Partido de Bahía Blanca, donde dichas ráfagas alcanzaron los 150 km/h;

Que lo reseñado ha producido en el referido municipio anegamientos y daños personales y materiales de extrema gravedad, impidiendo el normal desplazamiento de la población y el acceso a servicios esenciales;

Que a fin de proveer la más urgente asistencia a los damnificados afectados mediante acciones concretas y prestaciones que morigeren las circunstancias que los aquejan, mediante del Decreto N° 27/23 B, el Gobierno de la Provincia declaró emergencia en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.340 por el plazo de treinta (30) días desde el dictado de dicho Decreto, a efectos de la realización de las obras urgentes y la implementación de las acciones necesarias para solucionar o aliviar las consecuencias de desastre producidas;

Que mediante Resolución Delegada de esta Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro N° 245/2023, y atento a las dificultades inferidas de carácter operativo existentes para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se modificó el calendario de vencimientos previsto en el Anexo IV de la Resolución Normativa N° 31/2022, a fin de considerar presentadas y abonadas en término hasta el día 22 de diciembre de 2023, inclusive, las declaraciones juradas correspondientes al anticipo mensual 11/2023 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes cuyas CUIT terminaran en 0, 1, 2 y 3;

Que, debido a la persistencia de las consecuencias producidas por el fenómeno climatológico mencionado, particularmente en el partido de Bahía Blanca, cabe colegir la prolongación en el tiempo de las referidas dificultades operativas para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de ese municipio, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que, en consecuencia, se considera necesario para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tuvieran domicilio principal de actividades declarado ubicado en el partido de Bahía Blanca, ampliar los plazos para presentar y abonar en término hasta el día 12 de enero de 2024, inclusive, las declaraciones juradas correspondientes al anticipo mensual 11/2023;

Que el artículo 6 de la Resolución Normativa N° 31/2022, delega en el/la Subdirector/a Ejecutivo/a de Recaudación y Catastro - la facultad de modificar, por razones de índole operativa, el calendario de fechas de vencimientos establecidas en los Anexos I a VI aprobados por la referida Resolución Normativa, - mediante el dictado de una Resolución Delegada -, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA;

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el reseñado artículo 6° de la Resolución Normativa N° 31/2022 y modificatorias;

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN
NORMATIVA N° 31/2022 Y MODIFICATORIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Considerar presentadas y abonadas en término hasta el día 12 de enero de 2024, inclusive, las declaraciones juradas correspondientes al anticipo mensual 11/2023 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes cuyo domicilio principal de actividades declarado se encuentre ubicado en el partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Horacio Gosman, Subdirector Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 16-DEARBA-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 22700-6688/2022 y su similar N° EX-2022-14770550-GDEBA-GRIARBA por medio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, suscriptos entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez con fecha 24 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su art. 4° inc. r), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad especificada en la citada Ley;

Que en dicho contexto, esta Agencia y la Municipalidad de Roque Pérez suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I con fecha 24 de septiembre de 2021, el cual tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el propósito de profundizar el vínculo entre las partes, a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y emitido vista Fiscalía de Estado;

Que en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe el convenio de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° inciso b) apartado 1) del Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez, con fecha 24 de septiembre de 2021, cuyos textos forman parte integrante del presente acto, como Anexo Único (IF-2023-50072471-GDEBA-GGCJARBA).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

IF-2023-50072471-GDEBA-
GGCJARBA

a87993d3abd9d35966bc8a388c761d551fd8fb3a35f0a2565de6e7abfe4d18c4 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 17-DEARBA-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 22700-9928/2022 y su similar N° EX-2022-41696126-GDEBA-GRIARBA, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual tramita la aprobación del Acta De Adhesión Proyecto Implementación Plataforma "Mi Pba" Web y Aplicación Móvil, celebrada el 30 de enero de 2023, entre la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del entonces Ministerio de Economía,

actual Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su art. 4° inc. m), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación;

Que mediante Resolución N° RESO-2022-1401-GDEBA-MJGM, se aprobó la creación, implementación, puesta en marcha y seguimiento de la Plataforma Digital "Mi PBA" en su formato Web y aplicación móvil, y mediante Resolución N° RESO-2022-143-GDEBA-SSGDMJGM, se aprueba el modelo de Acta de Adhesión Proyecto Implementación Plataforma "Mi Pba" Web y Aplicación Móvil con sus apartados a, b y c;

Que en dicho contexto, esta Agencia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires suscribieron con fecha 30 de enero de 2023, el Acta De Adhesión Proyecto Implementación Plataforma "Mi Pba" Web y Aplicación Móvil, el cual tiene por objeto adherir al proyecto "Plataforma Digital MI PBA web y aplicación móvil". Dicha plataforma tiene por objeto facilitar el acceso y consulta de datos registrados en las bases informáticas de los organismos públicos al ciudadano titular de los mismos;

Que ha dictaminado el Asesor General de Gobierno y emitido vista la Fiscalía de Estado;

Que en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe el convenio de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° inciso b) apartado 1) del Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta de Adhesión Proyecto Implementación Plataforma "Mi Pba" Web y Aplicación Móvil, celebrada entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de enero de 2023, cuyo texto forma parte integrante del presente acto, como Anexo Único (IF-2023-50088318-GDEBA-GGCJARBA).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

IF-2023-50088318-GDEBA-
GGCJARBA

d4897937d0a5936e85d6db63c18fc221d0d85a5a44eb6854c99b5f8a684070b4 [Ver](#)

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 914/2023

28 de diciembre de 2023

VISTO La nota presentada por Bustamante Pablo Luis e ingresada bajo Registro 3270/23; y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución de Directorio del CPRMDP N° 384-14/2023 se aprobó la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela identificada como 35-J.2, de 795,50 m2, localizada con frente a la calle B/P Don Tomás Roldán N° 1.273 - Zona Industrial Puerto de Mar del Plata, con destino actividades afines a la télesis portuaria acordes a la zonificación industrial, actualmente ocupado por la firma BUSTAMANTE PABLO LUIS CUIT 20-16419127-4;

Que la fecha establecida en el llamado para la apertura de ofertas fue 12 de enero de 2024.

Que en la nota mencionada en el Visto de la presente, se solicitó una prórroga para la apertura de ofertas de 60 días, fundamentando el pedido en la feria judicial establecida en el mes de enero y la imposibilidad de obtener el libre deuda.

Por lo expuesto, y frente a la necesidad de extender el plazo solicitado, y comunicarlo fehacientemente a los interesados,

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL CPRMDP
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Emitir la Nota de Aclaración N° 1 en el marco del LLAMADO PUBLICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA OCUPACION DE UNA PARCELA EN JURISDICCION DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA, NUMERO: 030 / 2023, quedando como nueva fecha de apertura de ofertas el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Póngase lo aquí dispuesto en conocimiento del Honorable Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en su reunión inmediata siguiente a la toma de esta decisión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 914/2023. Publíquese en el Boletín Oficial e

infórmese a las firmas adquirientes de las bases del llamado. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Gabriel Felizia, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

TESORERÍA GENERAL CONTADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-TGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-39524681-GDEBA-DJTGP, la Ley de Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1476/08 de la Contaduría General de la Provincia, la Ley N° 14828, el Decreto N° 1018/16, la RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, la RESOL-2019-270-GDEBA-TGP y sus modificatorias, la Resolución N° 19/21 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (HTC), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13767 en su artículo 68 establece a la Tesorería General de la Provincia como el Órgano Rector del Subsistema de Tesorería y como tal, se encuentra facultada para coordinar el funcionamiento de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial;

Que su Decreto Reglamentario N° 3260/08, en el artículo 68 dispone que la Tesorería General dictará las normas reglamentarias pertinentes y coordinará el funcionamiento de todas las unidades de tesorería que conforman el flujo de fondos de la Provincia;

Que el artículo 84 de la Ley N° 13767 establece que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio del Estado Provincial;

Que la mencionada normativa en su artículo 87 asigna a la Contaduría General de la Provincia el carácter de Órgano rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y los artículos 90 y 104 establecen las competencias de la Contaduría General de la Provincia;

Que, el Decreto Reglamentario en su artículo 69 inciso 16 establece que los expedientes de pago deberán ajustarse a las normas sobre información y/o documentación, plazos, mora, retenciones impositivas, intereses, responsabilidades y otros que dicte la Tesorería General de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Que, en particular la Ley N° 13767 en su artículo 116 establece que la rendición de cuentas deberá presentarse ante la Contaduría General en el tiempo, lugar y forma que su titular determine, en concordancia con lo que al efecto disponga el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, por la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General y N° 1476/08 de la Contaduría General, oportunamente se establecieron los mecanismos para la remisión de la documentación sujeta a rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (HTC);

Que, posteriormente, mediante el dictado de la Ley N° 14828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia y por el Decreto Reglamentario N° 1018/16, se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia;

Que, por RESOL-2018-565-GDEBA-CGP, se estableció que a partir del 1° de enero del 2018, el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) será el sistema habilitado de uso obligatorio para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los Órganos de la Administración Pública Provincial;

Que, por RESOL-2019-270-GDEBA-TGP, la Tesorería General aprobó el nuevo Modelo Funcional de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) adaptado al SIGAF-PBA, cuyo anexo detalla que el Módulo de Pagos finaliza con la rendición de los expedientes de pagos por Circuito Tesorería General ante el HTC;

Que por Resolución N° 19/21 del HTC se aprobó el "Reglamento para la presentación de Rendiciones de Cuentas para las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada";

Que, en el marco del contexto normativo enunciado, resultaría necesario derogar la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1476/08 de la Contaduría General de la Provincia a los fines de adecuar la normativa concomitantemente a la situación actual;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas y dentro del marco de las competencias que otorga la Ley N° 13767.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL Y EL CONTADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución Conjunta N° 68/08 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1476/08 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Notificar al Fiscal, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas y a las Direcciones Generales de Administración de la Administración Pública Provincial. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Pablo Diner, Sub Contador General; **David René Jacoby**, Tesorero General.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 16202-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-48182580-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 12/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Medicamentos para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 25/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$39.920,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$25.446.598,25

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de medicamentos para Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 12/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de medicamentos para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 10:30 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5º. Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo

318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 645.157 en la suma de \$25.486.518,25, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$39.920,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$25.446.598,25

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16203-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-48839999-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 11/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Medicamentos para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 04/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de medicamentos para Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de medicamentos para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 10:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero

Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 646.371 en la suma de \$35.325.788,04, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$35.325.788,04

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. –

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16211-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO: El EXPTE. N° 2023-44756488-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital “San Felipe” de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 113/2023, tendiente a contratar la provisión de DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN PRESTAMO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital “San Felipe” ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el jefe de Servicio LABORATORIO ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$19.445.700,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la ADQUISICION DE DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN PRESTAMO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gob.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 113/2023 encuadrado en las previsiones del Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la provisión de DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN PRESTAMO , con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3 : Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 2º, para el día 16/01/2024

a las 10 horas, en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE, OFICINA DE COMPRAS, CONTRATACIONES y SUMINISTROS del HOSPITAL INTERZONAL GRAL DE AGUDOS SAN FELIPE DE SAN NICOLAS, MORENO N° 31 CIUDAD DE SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2024; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1- Fuente 11; Partidas: 2.5.1.

ARTÍCULO 6: Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de ADQUISICION DE DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN PRESTAMO.

ARTÍCULO 7 : Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación: Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Gómez Alejandra Verónica (Of. de Compras) Le 12217
2. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
3. Miranda Maria Ester. (Of. de Compras) Le 92087
4. Josela Gomez (Of. de Compras) Le. 678952.

Preadjudicación:

1. Jf. Serv Laboratorio Bioq. Graciela Bo. Le 5029018000
2. Bioq. de Laboratorio Alicia Garcia. Le 5028521500
3. Jf. Serv. Hemoterapia Dra. Maria Jose Heymo Le. 0000674627

ARTÍCULO 8 : Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16223-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-46574708-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Catorce con 60/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 \$65.550,00
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$29.947,50
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$56.749,00
Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 \$14.940,00
Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$33.449.718,02
Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 7 \$1.210,08

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Descartables para Farmacia

con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de Descartables para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 12:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 641.223 en la suma de \$33.618.114,60, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 \$65.550,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$29.947,50

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 \$56.749,00

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 \$14.940,00

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$33.449.718,02

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 7 \$1.210,08

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16224-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-47159407-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Soluciones Fisiológicas para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Quince con 50/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Soluciones fisiológicas para Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de Soluciones fisiológicas para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 11:30 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°. Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°. Designarse como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 645.154 en la suma de \$47.225.915,50, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16225-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-47183868-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Medicamentos para Farmacia para cubrir el periodo Enero-Junio 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia Marina Zambrini ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta con 30/100 y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de medicamentos para Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/2024 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de medicamentos para Farmacia para cubrir el período Enero-Junio 2024 , con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 11:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Marina Zambrini Legajo 603.251 DNI 30.090.549; Aldana Bustamante Legajo 611.205 DNI 35.893.497 y Maricel Lucero Legajo 672.872 DNI 20.031.885. Suplentes: Raquel Perdomo Legajo 320.832 DNI 16.804.335; José Latorraca Legajo 318.537 DNI 23.925.650 y Carla Ortega Legajo 677.956 DNI 33.410.832.

ARTÍCULO 6°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 643.368 en la suma de \$37.569.080,30, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 16250-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-48400594-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 14 /2024, para la contratación del SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO efectuado por el servicio de DIETOLOGÍA Y NUTRICIÓN del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 15;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra. Sra. Del Pilar a realizar el llamado a

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17 de Enero de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Carolina de Priego, Denise Wexler y Caballero Betiana.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carolina de Priego, Denise Wexler y Caballero Betiana.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - FUENTE 3 - ENCUADRE 3-5-6 SERVICIOS CONTRATADOS DE ALIMENTACIÓN, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$78.212.736,00) - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastián Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 2173-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 58/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de DETERMINACIONES TIEMPO DE TROMBOPLASTINA Y OTROS CON EQUIPAMIENTO solicitado por MICROBIOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, HEMATOLOGIA, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$29.449.000) conforme surge del Sipach NRO 644.212.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 58/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 58/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de ENERO de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12- JURIDICION AUXILIAR 0- Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$29.449.000). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2174-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 59/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de DETERMINACIONES SEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO solicitado por LABORATORIO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, LABORATORIO, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$65.268.000) conforme surge del Sipach NRO 641.993.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 59/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 59/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de ENERO de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$65.268.000). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2175-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 60/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de DETERMINACIONES LEVADURAS Y OTROS CON EQUIPAMIENTO solicitado por MICROBIOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, MICROBIOLOGIA, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$16.684.920) conforme surge del Sipach NRO 638.978.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 60/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 60/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de ENERO de 2024 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$16.684.920). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2176-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO CON EQUIPAMIENTO solicitado por MICROBIOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, MICROBIOLOGIA, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$16.226.000) conforme surge del Sipach NRO 638.974.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 61/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 61/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de ENERO de 2024 a las 15:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0 - PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$16.226.000). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2187-HIGAGSMMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 62/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de SET DE TRAQUEOSTOMIA Y OTROS solicitado por DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, DEPOSITO CENTRAL, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$39.441.520) conforme surge del Sipach NRO 649.099.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 62/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 62/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de ENERO de 2024 a las 11:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$39.441.520). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 2 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 64/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de SET DE AFERESIS solicitado por el Servicio de HEMOTERAPIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación HEMOTERAPIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SETENTA Y CATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$74.591.000,00) conforme surge del Sipach NRO 647.874.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 64/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 64/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 17 de Enero de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$74.591.000,00). EJERCICIO 2024-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 2 de Enero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 63/2024 RENTAS GENERALES, para la CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO DE PABELLONES VARIOS, solicitado por DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICIOS Y MANTENIMIENTO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 13 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$44.153.328,00) conforme surge del Sipach NRO 648.270.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 63/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 63/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 17 de Enero de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata. VISITA TECNICA: 15/01/2024 10 HS en Departamento de Recursos Fisicos y Mantenimiento HIGA SAN MARTIN LA PLATA.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1 (\$44.153.328,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1459-HIGAPDLGMSALGP-2023

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 2023-52325032-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 25/24, tendiente a la adquisición de EQUIPOS Y GUIAS para el Servicio de FARMACIA de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$80.200.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec-132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES DE HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición para FARMACIA de EQUIPOS Y GUIAS, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Incisos Presupuestarios: 2-9-5.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de ENERO del 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1472-HIGAPDLGMSALGP-2023

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 2023-51735169-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 09/24, tendiente a la adquisición de Insumos de NUTRICION PARENTERAL para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$10.800.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el DECNU-2022-863-APN-PTE - Ampliación - Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039- GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de NUTRICION PARENTERAL para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios:

2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de ENERO de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1473-HIGAPDLGMSALGP-2023

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 2023-51736694-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 11/24, tendiente a la adquisición de CONTRASTES GENERALES para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$25.810.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el DECNU-2022-863-APN-PTE - Ampliación - Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de CONTRASTES GENERALES para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-9, 2-5-1, 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de ENERO de 2024 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1482-HIGAPDLGMSALGP-2023

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° 2023-52325770-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 26-24, tendiente a la ADQUISICION DE SONIDAS Y TUBOS DESCARTABLES para el Servicio de FARMACIA de este establecimiento

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$75.005.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el DECNU- 2022-863-APN-PTE - Ampliación - Covid-19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 26-24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la ADQUISICION DE SONIDAS Y TUBOS DESCARTABLES para el servicio de FARMACIA, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES Incisos Presupuestarios: 2-2-2, 2-5-9, 2-5-7, 2-3-3, 2-9-5.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de ENERO de 2024 a las 9:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido,

archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1786-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO Que mediante EX-2023-47374766-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Determinaciones para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 637.112/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$19.106.600,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 21-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Diecinueve Millones Ciento Seis Mil Seiscientos, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 637.112/2024 EX-2023-47374766-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, disminuciones y / o Prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Enero a las 13:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Rodríguez Diego D.N.I 16.729.662 Leg. 328086, Malinarich Ricardo D.N.I 20.044.136 Leg. 326852, Morales Fabián D.N.I 14.302.364 Leg. 320564, Stefanía Rúa DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa.1 Psp. por la suma de pesos Diecinueve Millones Ciento Seis Mil Seiscientos (\$19.106.600,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1787-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO Que mediante EX-2023-48090111-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Descartables para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 645.124/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,
Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$ 47.982.426,20 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 20-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis con Veinte Centavos, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 645.124/2024 EX-2023-48090111-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, disminuciones y / o Prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones. -

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Enero a las 12:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000,00); Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 9 Psp. por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco (\$263.045,00); Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 1 Psp. por la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil (\$356.000,00); Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 5 Psp. por la suma de pesos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Veinte Centavos (\$46.870.481,20); Ins. 2 Ppr. 9. Ppa. 6 Psp. por la suma de pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos (\$462.900,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese públicamente en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1788-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO Que mediante EX-2023-51114121-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Factor VII Humano Recombinante para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 649.643/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,
Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$46.529.263,50 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 19-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 649.643/2024 EX-2023-51114121-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o Prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y suDecreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Enero a las 11:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefanía Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0- Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$46.529.263,50).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1789-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO Que mediante EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Provisión de Gammaglobulina para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 642.635/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$20.035.000,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 18-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Veinte Millones Treinta y Cinco Mil, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 642.635/2024 EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y ARTÍCULO 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, disminuciones y / o Prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y suDecreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Enero a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefanía Rúa DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.-

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Veinte Millones Treinta y Cinco Mil (\$ 20.035.000,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1790-HIEMIDVTMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO Que mediante EX-2023-48098476-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 646101/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$19.305.874,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 17-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Diecinueve Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 646.101/2024 EX-2023-48098476-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones, disminuciones y / o Prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones. -

ARTÍCULO 4º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Enero a las 09:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefanía Rúa DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.-

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Diecinueve Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro (\$19.305.874,00).

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1736-HZPDRCMSALGP-2023

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El EXPTE. N° 2023-47405749-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA NRO. 2/2024, tendiente a la contratación de cateterismos diagnósticos y procedimientos terapéuticos con destino al servicio de Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos: Sesenta y un millones trescientos ocho mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 (\$61.308.953,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL PROFESOR DR. RAMÓN CARRILLO EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de cateterismos diagnósticos y procedimientos terapéuticos con destino al servicio de Hemodinamia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981

ARTÍCULO 2do: Autorizar a la oficina de compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N°2/2024 encuadrado en las previsiones del art 17 del Anexo (I) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09, tendiente a la contratación de cateterismos diagnósticos y procedimientos terapéuticos con destino al servicio de Hemodinamia, con arreglo al “Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3ro: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4to: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2024; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr - Fuente 11; Incisos: 3.4.2.

ARTÍCULO 5to: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 6mo: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jessica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344) y Norberto Farid Mahmod (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammar Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Yesica Elizabeth Baello (leg N° 634159), Valentina Lazcoz (leg N° 634819) y Valentina Almiron (leg N° 628894)

ARTÍCULO 7vo: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA:

Dr. Diego Steinberg (leg N° 337104), Cdor. José Fernández (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy (leg N° 306123), Dra. Paula Mule (leg N° 678725), Dra. Claudia Autorino (leg N° 674144), Dra. Marcela Koroluk (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano (leg N° 611754), Bertolini Yamila Anahí (leg N° 673103), Claudia Edelmira Villamayor (leg N° 274236) y Emmanuel Matias Orsetti (leg N° 668101), Mondelli Elena Ana Maria (leg N°270879), Emilce Carrizo (leg N° 330776) y Molina Lorena (leg N° 683979),

ARTÍCULO 8: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1659-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-44161001-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 640115/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 38-2024, tendiente a la compra de descartables para el servicio de farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 38 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de descartables para el servicio de farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 16 de enero de 2024 a las 10:00hs Periodo de Consumo desde 01/01/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$16.987.986,02 (Pesos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 02/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Sandra Conti	333993	18025877
Marina Figuero	690744	33440473
Diego Valenzuela	604031	32361639
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 4º. . Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total

\$16.987.986,02 (Pesos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis con 02/100). Ejercicio 2024.- C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso, Partida Principal, Parcial, Importe

2 2 2 \$149.397,94

2 9 5 \$16.838.588,08

TOTAL: \$16.987.986,02

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1662-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-44168550-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 640155/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 37-2024, tendiente a la compra de descartables para el servicio de farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 37 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de descartables para el servicio de farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 16 de enero de 2024 a las 09:00 hs Período de Consumo desde 01/01/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$32.836.689,00 (Pesos treinta y dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Sandra Conti	333993	18025877
Marina Figuero	690744	33440473
Diego Valenzuela	604031	32361639
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$32.836.689,00 (Pesos treinta y dos millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100). Ejercicio 2024.- C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso, Partida Principal, Parcial, Importe
2 5 7 \$5.080,00
2 9 5 \$31.297.109,00
2 5 2 \$1.534.500,00
TOTAL: \$32.836.689,00

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1666-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente nro. EX-2023-44706706-GDEBA-HZGMLVMSALGP y la solicitud nro. 641641/2024 por el cual la Unidad de Pronto Atención N°12 y el Hospital Modular N°5, dependientes del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la vega, de Moreno, gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada nro. 1/2024 tendiente a la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que se realiza al segundo llamado a licitación por razones del servicio; Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite al segundo llamado de la LICITACION PRIVADA N° 1/2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) para la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día Martes 16 de Enero de 2024 a las 10:00hs, Periodo de Consumo Enero/Junio 2024 con un total presupuestado de \$12.299.288,00 (Pesos doce millones doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I.
Valenzuela Diego	604031	32.361.639
Evelyn Hansen	618386	38.951.886
Donozo Ariel	676458	27.713.193
Torres Lucila	631284	37.668.159
Lombardia Daniela	621410	37.678.506
Barada Carlos	626294	38.677.933

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I.
Torres Lucila	631284	37.668.159
Lombardia Daniela	621410	37.678.506
Barada Carlos	626294	38.677.933
Rubio Karen	637830	19.067.128
De los Santos Verónica	627021	26.909.765
Conti Sandra	333993	18.025.877
Rotondi Alejandra	334387	20.029.674

ARTICULO 4°: Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$ 12.299.288,00 (Pesos doce millones doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).

Ejercicio 2024, al que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000
ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Importe
2	9	5	12.017.443,00
2	5	2	281.845,00
Total:			12.299.288,00

ARTÍCULO 5º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA" inc. b.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del segundo llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 08:00 a 14:00 hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 12-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-51660920-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 40/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024 tendiente a la adquisición de Descartables (suturas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Descartables (suturas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 40/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables (suturas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 10:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJOS DNI

- Farm. Maria Teresa Rotta DNI 17.302.779 Legajo 687502

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$7.250.013,25 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 5 (\$5.099.308,00), Inciso 2 - Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$1.672.488,00), Inciso 2 - Partida Principal 52 subprincipal 2 (\$35.417,25), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 13-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-51663666-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 41/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024, tendiente a la adquisición de Descartables (telas adhesivas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Descartables (telas adhesivas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 41/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables (telas adhesivas) para el Hospital Z.G.A. Dr.

Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 11:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJOS DNI

- Farm. Maria Teresa Rotta DNI 17.302.779 Legajo 687502

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$16.494.090,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 5 (\$16.494.090,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 14-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-47527616-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 42/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024, tendiente a la adquisición de Descartables (eq. Cirugía, camisolines) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Descartables (eq. Cirugía , camisolines) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 42/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables (eq. Cirugía , camisolines) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 12:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

- Farm. María Teresa Rotta DNI 17.302.779 Legajo 687502

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$41.605.500,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 2 subprincipal 2 (\$41.605.500,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 15-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-46729671-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 43/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio 2024, tendiente a la adquisición de Descartables (aguja y jeringas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Descartables (aguja y jeringas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 43/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables (aguja y jeringas) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 13:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJOS DNI

- Farm. Maria Teresa Rotta DNI 17.302.779 Legajo 687502

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$29.811.116,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 5 (\$29.811.116,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 17-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-48731184-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024 tendiente a la contratación del Mantenimiento de Equipos de Climatización para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la contratación del Mantenimiento de Equipos de Climatización para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la contratación del Mantenimiento de Equipos de Climatización para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/01/2024 a las 09:30 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita del presente llamado para el día 17/01/2024 a las 09:30 horas en Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJOS DNI

- Sr. Diego Oliva DNI 35.862.895 Legajo 660032
- Ing. Angel Rigamonti DNI 23.318.126 Legajo 916776
- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$33.000.000,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 subprincipal 3 (\$33.000.000,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 19-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-46941888-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 38/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024 tendiente a la adquisición de Descartables (sondas, tubos y otros) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Descartables (sondas, tubos y otros) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Descartables (sondas, tubos y otros) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 09:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes

agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

- Farm. Maria Teresa Rotta DNI 17.302.779 Legajo 687502

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$26.271.659,90 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 5 (\$26.270.551,90), Inciso 2 - Partida Principal 9 subprincipal 1 (\$1.108,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 20-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-44758237-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 37/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024 tendiente a la adquisición de Insumos Medicamentos (Psicofármacos I) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Insumos Medicamentos (Psicofármacos I) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 37/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos Medicamentos (Psicofármacos I) para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/01/2024 a las 08:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

- Farm. Maria Clara Zalimben DNI 35.862.895 Legajo 660032

- Lic. Marisa Michel DNI 23.318.126 Legajo 916776

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$2.444.642,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$2.444.642,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el

artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 27-HZGADAOMSALGP-2024

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

VISTO el Expediente 2023-52451205-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 44/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio del 2024 tendiente a la adquisición de Alimentación para el Servicio de Neo-Uti del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y ARTÍCULO 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Alimentación para el Servicio de Neo-Uti del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 44/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Alimentación para el Servicio de Neo-Uti del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 /01/2024 a las 08:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

- Dra. Maria Majud DNI 17.608.543 Legajo 320616

- Dr. Diego Saez DNI 24.853.202 Legajo 669969

- Sra. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$22.113.985,25 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCION 1 FUENTE 11- Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$22.113.985,25), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1447-HIEACSJDMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2023-49022728-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de ácido poliacrílico y otros, solicitado por el servicio de Farmacia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 641233 para cubrir las necesidades del servicio desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 4 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES CON 20/100 (\$66.481.023,20.), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°08/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 16 de enero a las 08:30 horas por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2do.: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 08/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Encuadre: 2-5-2. Objeto de la contratación: Acido poliacrilico y Otros. Por la suma total de pesos: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES CON 20/100 (\$66.481.023,20.), Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5to.: Designar a los Agentes Antonio Troilo, Verónica Micaela Cejas, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6to.: Designar a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. María Eugenia Mendoza y la Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7mo.: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1451-HIEACSDMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2023-46615487-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Solución ringer con lactato y otros, solicitado por el servicio de Farmacia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 641183 para cubrir las necesidades del servicio desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$36.366.724,00.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 09/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 16 de enero a las 09:00 horas por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2do.: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 09/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución

2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Encuadre: 2-5-2. Objeto de la contratación: Productos farmacéuticos y medicinales. Por la suma total de pesos: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$36.366.724,00.), Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5to.: Designar a los Agentes Antonio Troilo, Verónica Micaela Cejas, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6to.: Designar a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. María Eugenia Mendoza y la Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7mo.: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2444-HIAEPSSMLMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente N°: EX-2023-52496785-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 37-2024, tendiente a contratar la provisión de Iodopovidona solución Jabonosa y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$26.911.500,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019; Por ello

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1º: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Iodopovidona solución Jabonosa y otros con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 37- 2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Iodopovidona solución Jabonosa y otros, por el periodo Enero a Junio 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 16 de ENERO de 2024, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 1 \$8.100.000,00
INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2 \$15.005.500,00
INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 5 \$3.206.000,00
INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 1 \$600.000,00
POR LA SUMA DE PESOS TOTAL: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$26.911.500,00). -

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente y Julieta Coppiarolo. Preadjudicaciones:
Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecía.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Lara Lazarte, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Virginia E. Letche Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2457-HIAEPSSMLMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el Expediente EX-2023-49390281-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Hemoterapia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 38-2024, tendiente a contratar la provisión Insumos para Hemoterapia 1er semestre (tubos de citrato, tarjetas, cuchillas, bolsas, cubetas, etc.), para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Hemoterapia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y ARTÍCULO 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19;

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$32.478.856,99)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59-19;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38-2023 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y ARTÍCULO 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19; tendiente a contratar la provisión Insumos para Hemoterapia 1er semestre (tubos de citrato, tarjetas, cuchillas, bolsas, cubetas, etc.), para el periodo ENERO/JUNIO 2024, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación

de Bienes y Servicios”, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 16 de ENERO de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso 2. PPr. 5 PPa 1 por \$21.726.668,19

Inciso 2. PPr. 9 PPa 5 por \$10.703.191,80

Inciso 2. PPr. 5 PPa 2 por \$48.997,00

Total: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$32.478.856,99)

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

PREADJUDICACION: Dra. Ninomiya, Mariel; Dra. Gimenez, Vanesa; Dra. Costa, Alejandra; Dr. Ledesma, Pablo

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 49-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Enero de 2024

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestionara la adquisición de Pedido de Hemoterapia 1er semestre (Tubo citrato, tarjetas, cuchillas, bolsas, cubetas, etc) con destino al Servicio de Hemoterapia;

CONSIDERANDO

Que, mediante disposición N°: DISPO-2023-2457-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP se autorizó a realizar el Llamado a licitación N° 38/2024 para adquisición de Hemoterapia 1er semestre (Tubo citrato, tarjetas, cuchillas, bolsas, cubetas, etc).

Que, por error en la disposición DISPO-2023-2457-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP en los dispone, en ARTÍCULO 1 donde dice “Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38-2023” debió decir “Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38-2024”

Que, a fin de no entorpecer el trámite de liquidación y pago, por parte de este establecimiento, esta Dirección resuelve realizar la rectificación correspondiente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA DE LA PLATA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE Y EN UN TODO DE ACUERDO CON
LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR por medio de la presente disposición, Que, por error en la disposición DISPO-2023-2457-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP en los dispone, en ARTÍCULO 1 donde dice “Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38-2023” debió decir “Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 38-2024”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2583-HIGALCGMSALGP-2023

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO la solicitud SIPACH 634548/2024, expediente N° EX-2023-41369944-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 24/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1,

Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO, para el Servicio de Laboratorio, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2024 al 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 7, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.717.250,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.717.250,00).

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 9 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.717.250,00).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes, 12 y 13, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 24/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 24/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.717.250,00).

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 24/2024 expediente EX-2023-41369944-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2584-HIGALCGMSALGP-2023

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO la solicitud SIPACH 634746/2024, expediente N° EX-2023-41444572-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 33/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr5, Ppa 7, Inciso 2, Ppr7, Ppa 7, Inciso 2, Ppr9, Ppa 1 EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE DESCARTABLES LABORATORIO, para el Servicio de Laboratorio, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2024 AL 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE DESCARTABLES LABORATORIO, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.852.168,43) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.852.168,43)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 8 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.852.168,43)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 33/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 33/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE DESCARTABLES LABORATORIO, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr5, Ppa 7, Inciso 2, Ppr7, Ppa 7, Inciso 2, Ppr9, Ppa 1 . Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.852.168,43).

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 33/2024 expediente EX-2023- 41444572-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2585-HIGALCGMSALGP-2023LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO la solicitud SIPACH 634752/2024, expediente N° EX-2023-41500482-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 35/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE ESPECIALES I BIOLOGIA MOLECULAR, para el Servicio de Laboratorio, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2024 al 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE ESPECIALES I BIOLOGIA MOLECULAR, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 7, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS TRES CON 10/100 (\$6.765.593,10) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS TRES CON 10/100 (\$6.765.593,10).

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 9 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS TRES CON 10/100 (\$6.765.593,10)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 12 y 13, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 11:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 35/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 35/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE ESPECIALES I BIOLOGIA MOLECULAR, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 16 DE ENERO de 2024, a las 11:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS TRES CON 10/100 (\$6.765.593,10).

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTICULO 5°: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 35/2024 expediente EX-2023- 41500482-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones

del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019; ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1324-HIPPMSALGP-2023

SARANDI, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El Ex N° 2023-51410699-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 27/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "MEDICAMENTOS VARIOS", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/24 AL 30/06/24, para el Servicio de "FARMACIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10° y 13° de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 27/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "MEDICAMENTOS VARIOS" para FARMACIA, por un monto total de \$28.469.200,00.- (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia - Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial - \$28.469.200,00.- (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-) EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2°: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20° de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4°: Se fija como fecha de apertura el día 16 de Enero de 2024 a las 10:30 hs.

ARTÍCULO 5°: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1325-HIPPMSALGP-2023

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El Ex N° 2023-51761476-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 26/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "MEDIOS DE CONTRASTE", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/24 AL 30/06/24, para el Servicio de "FARMACIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 26/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "MEDIOS DE CONTRASTE" para FARMACIA, por un monto total de \$18.092.300,00.- (PESOS: DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia - Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial - \$541.000,00.- (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial - \$17.551.300,00.- (PESOS: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100.-)
EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 16 de Enero de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1326-HIPPMSALGP-2023

SARANDI, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: El Ex N° 2023-43325515-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 01/2024 RENTAS GENERALES (2DO LLAMADO) tendiente a adquirir "INSUMOS VARIOS", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/24 AL 30/06/24, para el Servicio de "ESTERILIZACIÓN" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al

proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 01/2024 RENTAS GENERALES (2DO LLAMADO), encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022- 3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS VARIOS" para ESTERILIZACIÓN, por un monto total de \$17.228.216,00.- (PESOS: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0- Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 -Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia - Fuente 11- Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial - \$18.920,00.- (PESOS: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 4 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$63.200,00.- (PESOS: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial -- \$1.867.516,00.- (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$420.000,00.- (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial -- \$748.890,00.- (PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 Partida Sub-parcial -- \$8.656.030,00.- (PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial -- \$4.547.300,00.- (PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$876.960,00.- (PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6 Partida Sub-parcial -- \$29.400,00.- (PESOS: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.-)
EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 16 de Enero de 2024 a las 09:30 hs.

ARTÍCULO 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1526-HZGASRMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO que EX-2023-46969392-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 35-2024 para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (REUMATOLOGÍA-GASTROENTEROLOGÍA) PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE ESTE HOSPITAL, por el periodo de ENERO-JUNIO DE 2024;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de FARMACIA gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.254.950,00-) conforme surge del SIPACH N° 644695.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: FARM. GLADYS GONZALEZ, FARM. ANDREA MASSA, FARM. MARIA ROSA BAY

ARTÍCULO 6º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11- PRESUPUESTO 2024

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Monto
2	5	2	\$21.254.950,00

ARTÍCULO 7º: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 16 de ENERO del 2024 a las 09:00 horas en la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar. -

María Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 956-HZGLMMSALGP-2023

ADROGUÉ, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente: EX-2023-52180329-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N 24/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N°2, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de Enero de 2024 a las 11:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: Seis Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$6.180.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELENDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°24/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Enero de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Agustina Tkach	684890	33.033.704
Lucas Rivero	610193	37.516.459
Graciela Schlegel	606827	20.832.873
SUPLENTES		
Viviana Daniel	901532	29.236.069

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$6.180.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 - Cat - Nro PRG 014 sub 001
ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11-
Inciso2-Partida Principal 5-Subprincipal 1

Adquisición de Insumos de Laboratorio,
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 958-HZGLMMSALGP-2023

ADROGUÉ, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente: EX-2023-45974154-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N 22/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones

Ministeriales Nº 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden Nº2, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de Enero de 2024 a las 09:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Doscientos Ochenta Y Tres con 66/100 (\$3.457.283,66);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELENDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº22/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Enero de 2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Agustina Tkach	684890	33.033.704
Lucas Rivero	610193	37.516.459
Graciela Schlegel	606827	20.832.873
SUPLENTE		
Viviana Daniel	901532	29.236.069

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$ 3.457.283,66, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 - Cat - Nro PRG 014 sub 001
ACT 1- FINALIDAD 3 -
FUNCIÓN 1- FUENTE 11-

Inciso2-Partida Principal 5-Subprincipal 1,
Inciso2-Partida Principal 5-Subprincipal 2
Inciso2-Partida Principal 9-Subprincipal 5

Adquisición de Insumos de Laboratorio,
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 959-HZGLMMSALGP-2023

ADROGUÉ, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente: EX-2023-51264434-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N 23/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N°2, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de Enero de 2024 a las 10:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: Dos Millones Quinientos Cinco Mil con 00/100 (\$2.505.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELENDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 23/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Enero de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Agustina Tkach	684890	33.033.704
Lucas Rivero	610193	37.516.459
Graciela Schlegel	606827	20.832.873
SUPLENTES		

Viviana Daniel	901532	29.236.069
----------------	--------	------------

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$ 2.505.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - Cat - Nro PRG 014 sub 001
ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11-
Inciso2 - Partida Principal 9 - Subprincipal 5

Adquisicion de Insumos de Laboratorio, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2-HIEACDAKMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Enero de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2023-47764651-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES a requerimiento del ÁREA DE DEPÓSITO DE MATERIAL DESCARTABLE del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2024 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 641059 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas a través de Licitación Privada N° 31/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS veintiún millones sesenta y siete mil setecientos con cero centavos \$21.067.700,00 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 31/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada n° 31/2024. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS veintiún millones sesenta y siete mil setecientos con cero centavos \$21.067.700,00 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 por la suma de PESOS: siete millones doscientos cuarenta y tres mil con cero centavos \$7.243.000,00, Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 por la suma de PESOS: seiscientos setenta mil con cero centavos \$670.000,00, Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 por la suma de PESOS: trece millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos con cero centavos \$13.154.700,00 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 16/01/2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Sanchez Carlos Alexis y Soriano Roman Adriana Lorena.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Accastelli Silvina, Dardo Cristian, Szafer Judith, Garcia Adriana

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín

Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Walter Fabián Paz, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1841-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-46974183-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 88/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el período de ENERO-JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 4 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16/01/2024 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 21/100 (\$14.205.501,21).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 642.629 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, por el periodo ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 21/100 (\$14.205.501,21), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 88/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465

Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 21/100 (\$ 14.205.501,21), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 – Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.3 Ppa 3.....\$3.500,00.-
 INCISO.2 Ppr.5 Ppa 1.....\$9.012.170,67.-
 INCISO.2 Ppr.5 Ppa 2.....\$2.491.906,54.-
 INCISO.2 Ppr.7 Ppa 3.....\$3.664,00.-
 INCISO.2 Ppr.7 Ppa 7.....\$3.000,00.-
 INCISO.2 Ppr.9 Ppa 5.....\$2.691.260,00.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1842-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
 Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-49080687-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 87/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología por el período de ENERO- JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20; Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 4 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16/01/2024 a las 09:30 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$56.333.476,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 645.626 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología, por el período ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$56.333.476,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 87/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 09:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$56.333.476,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.5 Ppa 1..... \$75.000,00.-
INCISO.2 Ppr.5 Ppa 2..... \$33. 916.140,00.-
INCISO.2 Ppr.9 Ppa 5..... \$22. 342.336,00.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1843-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-48010107-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 86/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesiología por el período de ENERO- JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 4 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16/01/2024 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 20/100 (\$10.861.025,20).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 644.121 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesiología, por el período ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 20/100 (\$10.861.025,20), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesiología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 86/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesiología, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 20/100 (\$10.861.025,20), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 -

Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.2 Ppa 2.....\$73.900,00.-

INCISO.2 Ppr.9 Ppa 5.....\$10. 787.125,20.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1581-HZGADAEBMSALGP-2023

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-50925032-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Reactivos para Medios Internos Gases en Sangre del Servicio de Laboratorio, mediante el Licitación Privada N°21/2024 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2024 al 30/06/2024, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Laboratorio a orden N°3, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 3, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$14.687.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 6, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$11.595.000,00).

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

POR ELLO

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de Reactivos para Medios Internos Gases en Sangre del Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 21/2024 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Contratación del Servicio para el Hospital, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3º: Fijese la apertura de sobres para el día 16 de Enero de 2024 a las 11:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002 - ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$11.595.000,00), Ejercicio año 2024.-

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Martínez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Cuevas, María Fernanda Leg. 313180 DNI: 17.623.133; Stark, Sonia Leg 387697 DNI 22.363.325; Pizzini, Claudia LEG.905016 DNI: 21.551.267.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 701-HSEMIAGMSALGP-2023

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45475549-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la adquisición de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (SOLUCIONES PARENTERALES), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación privada N° 13/23 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°6528/22 y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas".

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el artículo 2º de la Resolución Resolución N° 6528/22 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 7, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento.

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16/01/2024 a las 10:00 horas.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos veintiocho con 00/100 \$14.765.528,00

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza licitación privada/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ANA GOITÍA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (SOLUCIONES PARENTERALES), con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/23, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19 y la Resolución N° 6528/22, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (SOLUCIONES PARENTERALES), por el período destinado de enero a junio 2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

FERNANDEZ, GABRIELA- VIDAL, JUAN- GRANERO, ERICA

ARTÍCULO 4º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de catorce millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos veintiocho con 00/100 \$ 14.765.528,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: Ministerio de Salud - UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda -C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11 - INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO 2024.

2. 5. 2 \$14.765.528,00

TOTAL: \$14.765.528,00

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Adriana Mabel Mosquera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1951-HIGDOAMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente N° 2023-48496114-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 72/2023; para la adq. insumos para nefrología, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de Consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos catorce millones novecientos tres mil ciento treinta y siete con cero cuatro centavos (\$14.903.137,04.-) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliación o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 72/2023 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adq. insumos para nefrología, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente:

Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 16 de enero de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 3º. Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024; C. Institucional 1-1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0-Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento 11 - Dependencia 1760; Inciso 2 - Ppr. 9- Ppa 5, Inciso 2- Ppr 9- Ppa 6, Inciso 2- Ppr 5- Ppa 1

ARTÍCULO 4º. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Paula Pereira, Marcos Pascuan y Latorre Myriam.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1355-HZGAMPMSALGP-2023

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACION PRIVADA 49/2023 donde se pretende la adquisición de reactivos, PRESUPUESTO ESTIMADO \$6.552.000,00.- solicitado por el servicio Laboratorio H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Laboratorio solicita a LP 49/2023 la gestión de la compra.

Que a LP N° 49/2023 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Seis millones quinientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$6.552.000,00) conforme surge del Sipach N° 641695.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la

Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 49/2023 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 49/2023 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3°. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Enero de 2024 a las 10:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 49/2023 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes DRA. DELAPLACE LAURA, DRA. AMARANTES CECILIA Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024-C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORIA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIACION: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 1 \$6.552.000,00.

ARTÍCULO 8°. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1356-HZGAMPMSALGP-2023

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACION PRIVADA 48/2023 donde se pretende la adquisición de material descartable, PRESUPUESTO ESTIMADO \$81.990.356,14.- solicitado por el servicio Farmacia H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Farmacia solicita a LP 48/2023 la gestión de la compra.

Que a LP N° 48/2023 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Ochenta y un millones novecientos noventa mil trescientos cincuenta y seis con 14/100 (\$81.990.356,14) conforme surge del Sipach N° 648200.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 48/2023 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 48/2023 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Enero de 2024 a las 09:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 48/2023 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes FARM. ESPOSITO PATRICIA, DR. ERVIN JUAN Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7º Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024-C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORIA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIACION: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 9 \$480.700,00; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 2 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$4.110.816,60; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA SUBPARCIAL 5 \$71.636.211,04; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 7 PARTIDA SUBPARCIAL 7 \$156.060,00; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 7 \$151.258,50; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 4 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$157.260,00; INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$5.298.050,00.

ARTÍCULO 8º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1503-HIGAEMSALGP-2023

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Diciembre de 2023

VISTO La necesidad de declarar FRACASADA la Licitación Privada N° 449/2023 correspondiente a el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores, expediente: EX2023-49025209- GDEBA-HIGAEMSALGP y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación;

Que, en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP;

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por autoridad superior según se desprende de la solicitud a orden N° 7 que obra en el presente.

Que por disposición DI-2023-50280006-GDEBA-HIGAEMSALGP se autorizó la realización y pliegos para realizar la compulsa de precios.

Que se ha realizado el correspondiente llamado de apertura para dicho procedimiento abreviado en tiempo y forma quedando con acta de FRACASADA a orden N° 19;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º. Declarar fracasado el primer llamado de la licitación privada N° 449/2023 correspondiente al Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores, las previsiones para el servicio de intendencia, del Artículo N° 17, Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/19 y artículo 17 de la ley de contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prórroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art.26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTÍCULO 3º. Procédase a agregar al Expediente: EX2023-49025209-GDEBA-HIGAEMSALGP, la presente Disposición a fin de que aclare la incorporación de un nuevo pliego de Bases y Condiciones y la realización de un nuevo llamado (2º llamado) previsto para el día 18 de Enero del 2024 a las 11:00 hs Visita técnica: 15/1/2024 10:00 hs y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. N° 1 y 3 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024-C. Institucional: 1.1.1 Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$10.890.432,00).

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, pase a Administración y archívese.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1366-HZGAAAEMSALGP-2023

LA UNIÓN, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-46318219-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 27/2024, tendiente a la adquisición de pañales deposito descartable, desde enero hasta el 30-06-2024. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 8 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos dieciséis millones ciento sesenta y tres mil setecientos con 00/100 (\$16.163.700,00) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 26-12-2023 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud Nº 644233, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y artículo 17 apartado 1 de su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ALBERTO A. EURNEKIAN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 27/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y artículo 17 apartado 1 de su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución Nº 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de pañales deposito descartable, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2º. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 27/2024, EX-2023-46318219-GDEBA-HZGAAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3º. Se establece que la fecha de apertura de Propuestas se realizará el día 16 de Enero de 2024, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 (\$16.163.700,00).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6º: Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la adquisición de pañales deposito descartable:

Titulares:

Tec Becerra Silvana - DNI: 23288551 - Legajo: 685594 Martinez Chiclana, Yamila - DNI: 32738784 - Legajo: 682546 Zarate, Jorge Vicent - DNI: 16544236 - Legajo: 331664

Suplentes:

Sr Ruiz, Rito - DNI: 13987405 - Legajo: 315707

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ciruzzi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 2074-HIGDJPMSALGP-2023

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

VISTO: el Expediente EX 2023-52270288-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada

Nº 98/2023 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2024 - 30/06/2024 para la adquisición de PSICOFARMACOS - 1ER SEMESTRE 2024 para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$53.501.294,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de PSICOFARMACOS - 1ER SEMESTRE 2024.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA DE BAHÍA BLANCA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de PSICOFARMACOS - 1ER SEMESTRE 2024 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N°13981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N° 98/2023 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I), Art.17 Apartado 1 y la Resolución N°2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039- GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de PSICOFARMACOS - 1ER SEMESTRE 2024, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx>, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 5°: Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;

ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;

MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;

PUCCI MELISA - DNI 31611680 - Cargo: Personal Administrativo;

GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;

BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6°: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$53.501.294,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$53.501.294,00)

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 492-DPIHPBAMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-46374824-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se gestiona el servicio de recolección de residuos patogénicos con destino al CRH RS VIII MAR DEL PLATA, para el periodo Marzo- Diciembre AÑO 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que del H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexan presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHIA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con el servicio solicitado para mantener el funcionamiento operativo del establecimiento mencionado en el VISTO;

Que a orden 3 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS cuatro millones doscientos sesenta mil con 00/100 (\$4.260.000,00);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada a orden 17 por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna mediante solicitud N° 644574;

Que a orden 24 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período Marzo - Diciembre 2024;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19."-

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a LICITACION PRIVADA N° 29/23 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS cuatro millones doscientos sesenta mil con 00/100 (\$4.260.000,00) con encuadre en los términos establecidos en el artículo 18º inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.981 y el artículo 18 inciso 1 apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 16/01/2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y LORENA SILANES (LEGAJO 672182), en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946) o NATALIA PAOLA GODOY (LEGAJO 900151)

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: MARIANA CRESPO (LEGAJO 355528), CAZORLA CECILIA (LEGAJO 596602400) y ANALIA JOSE (LEGAJO 5967329800) de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 2 Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por EDGARDO CAUHAPE (LEGAJO 5032364400)

ARTÍCULO 5º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar hasta un 100% cuando el monto resultante de contratación sea más favorable a la administración que la realización de un nuevo llamado; y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 Monto afectado \$4.260.000,00- Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

DISPOSICIÓN N° 3-DPAYCTAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Enero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-32995291-GDEBA-DSTEMTRAGP por el que tramita la Subrogación del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Dolores, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y 382/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que mediante RESOL-2019-862-GDEBA-MGGP la agente María José TAMAGNO, DNI N° 34.416.801, Legajo N° 711.619, fue designada en el cargo de Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, del Departamento de Dolores, conforme copia obrante en el orden 4 del expediente referenciado;

Que mediante DISPO-2023-13-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP se encomendó al Dr. Jorge Mario Vicente, juez a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Bahía Blanca, la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, desde el día 7 de agosto y hasta el día 23 de agosto de 2023 inclusive, en ocasión de la licencia médica solicitada por la Dra. Tamagno para dicho periodo;

Que mediante DISPO-2023-14-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP se prorrogó hasta el 22 de septiembre del corriente, la vigencia de la disposición anterior;

Que por DISPO-2023-21-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP se prorrogó hasta el 9 de octubre de 2023, por solicitud y otorgamiento de nueva licencia médica;

Que mediante DISPO-2023-35-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP se prorrogó nuevamente hasta el 7 de enero de 2024, la vigencia de la disposición anterior;

Que, en el orden 22 de dichas actuaciones, se adjunta constancia de solicitud y aprobación de cuidado de recién nacido (SIAPE), de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 10.430, otorgándose hasta el 8 de febrero de 2024, inclusive;

Que, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento de Dolores, deviene pertinente prorrogar la vigencia de la DISPO-2023-13-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP hasta el 8 de febrero de 2024 inclusive;

Que es competencia de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa por medio de la Dirección de Coordinación y Organización de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, entre otras, las siguientes acciones: "dirigir, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial" y "asistir en la administración de los recursos administrativos, técnicos humanos asignados a la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial de conformidad con las indicaciones impartidas por la Dirección Provincial y con las pautas emanadas por la dependencia provincial rectora en la materia";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 382/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vigencia de la DISPO-2023-13-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP hasta el día 8 de febrero de 2024 inclusive, continuando hasta dicha fecha la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, a cargo del titular del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Bahía Blanca, Dr. Jorge Mario Vicente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Javier Sanguinetti, Director

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 224/2024**

LA PLATA, 08/01/2024

VISTO que mediante Expediente 22700-0014959-2024 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O.).

2011);
Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
RESOLUCIÓN N° 17/17 (T.O. RN N° 20/23 Y MODIFICATORIAS)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de febrero de 2024, en el diez con trece y noventa y dos (10,1392 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-497134/19 la Resolución N° 016193 de fecha 23 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.193

VISTO, el expediente N° 21557-497134/19 correspondiente a FUNES JORGE EDUARDO S/SUC, en el cual resulta un cargo deudor, derivado de extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante de autos y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 981052 de fecha 6/7/2022, se acordó beneficio pensionario a la Sra. Paula Fabiana Orlandi, en su carácter de esposa del causante de autos, en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Oficial Especializado -Electricista- 48 hs con 39 años de antigüedad, desempeñado en el Municipio de Morón.

Que el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor, atento haberse detectado la extracción de haberes, efectuada con posterioridad al deceso del causante de autos.

Que la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$113.687,50).

Que notificada la Sra. Orlandi, de la deuda practicada, propone abonarla a través del descuento del 20 % (veinte) de su haber pensionario hasta la cancelación del mismo;

Que virtud de lo manifestado se recepta favorablemente la propuesta de pago realizada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$113.687,50), por extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del Sr. Funes.

ARTÍCULO 2º: Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la beneficiaria de autos, vale decir propone se le afecte el 20% (veinte por ciento) mensual de su haber hasta la cancelación total de la misma, conforme la facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones- Subdirección Técnica y Administrativa-. Cumplido, girar las mismas al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas a los efectos de proceder al descuento del cargo deudor. Cumplido, de no quedar trámite pendiente, procédase a su Archivo.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría

Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-377896-16 la Resolución N° 021890 de fecha 27 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.890

VISTO el expediente N° 21557-377896-16 por el cual Carlos Alberto SOLTES, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Mabel Nancy BRAGA solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48. inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Carlos Alberto SOLTES, con documento DNI N° 7.618.047, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Unidad de Internación Zonal (Perfil C), 36 hs. con 40 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2016 hasta el 22 de enero de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mabel Nancy BRAGA, con documento DNI N° 12.078.708.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 23 de enero de 2023 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-195251-11 la Resolución N° 018766 de fecha 04 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 18.766

VISTO, el expediente N° 21557-195251-11 iniciado por Patricia Alejandra JULLIER en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando le sea acordado beneficio de jubilación mediante el sistema de Jubilación Automática Docente;

Que se dio alta transitoria en planillas de pago a fs. 97/103 en base a la determinación del haber que surge de la intervención de las áreas técnicas de fojas 79/96;

Que por Resolución N° 938658 dictada con fecha 19 de Agosto de 2020 y su modificatoria Resolución N° 969522 dictada con fecha 1 de septiembre de 2021 se dispuso el otorgamiento de beneficio de Jubilación ordinaria a 's la titular en base a servicios docentes desempeñados en el ámbito de la Dirección\General de Cultura y Educación, con efectos patrimoniales a liquidar a partir del 1 de jurrfo de 2011;

Que a foja 129 se codifica correctamente el cargo " determinante del haber jubilatorio y surge un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, habida cuenta que se liquidó la prestación en base a un monto mayor al correspondiente, por el período comprendido entre el 1/06/11 al 30/04/22 que asciende a la suma de \$806.428,77 de conformidad con lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80,

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 138 interviene Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 04/10/23, según consta en el Acta N° 3691

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Patricia Alejandra JULLIER durante el lapso comprendido entre el 1/06/11 al 30/04/22 que asciende a la suma de \$806.428,77, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2. Afectar el 20 % de los haberes mensuales que percibe la titular hasta la cancelación total de lo adeudado, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conformé lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-40262-98 la Resolución N° 018238 de fecha 27 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 18.238

VISTO el expediente N° 2350-40262-98, correspondiente a NARDILLO CARLOS ALBERTO s/Suc. en el cual resultan cargos deudores, atento la percepción indebida de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 826520 de fecha 5 de noviembre de 2015, se acuerda el beneficio pensionario a GASPAR Norma Ethel, a partir del 12/05/2015, equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director con 38 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Campana;

Que por Resolución N° 916228 de fecha 5 de junio de 2019 se amplía en su parte pertinente la Resolución N° 826.520 de fecha 5 de noviembre de 2015, en el sentido de dejar establecido el derecho que le asiste a NARDILLO Andrea Cecilia a foparticipar en el beneficio pensionario allí acordado, a liquidarse a partir del 24 de junio de

Que el Departamento Pago y Actualización de haberes Shjnicipal, advierte que se han percibido en demasía haberes por parte de la Sra. GASPAR Norma Ethel, por el periodo 24/04/2016 al 31/07/2019 atento que cobro el 100 % del haber cuando le correspondía cobrar el 50 % y por un error en el pago de una bonificación por el periodo 12/05/2015 al 30/04/2020 y por parte de la Sra. NARDILLO Andrea Cecilia durante el periodo 01/08/2019 al 30/04/2020 por un error en el pago de una bonificación;

Que el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente abonados a la Sra. GASPAR Norma Ethel por el periodo 24/04/2016 al 31/07/2019 por la suma que asciende a PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$1.764.494,60) atento que cobro el 100 % del haber cuando le correspondía cobrar el 50 % y por el período que va desde el 12/05/2015 al 30/04/2020 ascendiendo a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOS CON 22/100 (\$330.102,22) por error en el pago de una bonificación y por haberes abonados indebidamente a NARDILLO Andrea Cecilia por el periodo 01/08/2019 al 30/04/2020 por la suma que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$55.272,67), encontrando su origen en los fundamentos expuestos en el párrafo que antecede;

Corresponde dejar constancia que atento lo informado por el Departamento Pago y Actualización de Haberes Municipal a la Sra. NARDILLO Andrea Cecilia se le efectuó el descuento pertinente a partir del mensual 05/2020 a fin de cancelar la deuda por la suma de \$55.272,67;

Que en cuanto a la solicitud de la Sra NARDILLO Andrea Cecilia, peticionando se abone el retroactivo pertinente, se hace constar que la nombrada percibió mensualidades atrasadas con los mensuales 12/2019 y 01/2019;

Que notificada la Sra. NARDILLO Andrea Cecilia de la Resolución N° 916228 en el que se amplía la Resolución N° 826520 acordándole el beneficio de Pensión en los términos de los artículos 34 y 36 del Decreto-Ley 9650/80, en la misma se solicita que en su caso preste conformidad con la compensación de los haberes a su favor con los haberes percibidos indebidamente por GASPAR Norma Ethel, a fin de no generar cargo deudor;

Que, atento lo mencionado en el párrafo que antecede la Sra. NARDILLO Andrea Cecilia se presenta no prestando su conformidad a la compensación sugerida;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo los cargos deudores practicados, por haberes indebidamente abonados a la Sra. GASPAR Norma Ethel por el periodo 24/04/2016 al 31/07/2019 por la suma que asciende a PESOS UN MILLÓN* SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$1.764.494,60) y por el período que va desde el 12/05/2015 al 30/04/2020 ascendiendo a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOS CON 22/100 (\$330.102,22) y por haberes abonados indebidamente a NARDILLO Andrea Cecilia por el periodo 01/08/2019 al 30/04/2020 por la suma que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$55.272,67), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación realizada a la Sra. NARDILLO Andrea Cecilia, a^q^0 de saldar el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 (\$55.272,67).

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a la Sra. GASPAR Norma Ethel Ibara que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abonen o realicen una propuesta de pago al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires por las sumas que le corresponden declaradas legítimas en el artículo 41o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, Deberá acercar los comprobantes de pago a cualquier CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio.

ARTÍCULO 4°: Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación

del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20 % (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciban la deudora b conforme lo establecido en el art. 2° de la Resolución N° RESO-2022-5139-GDEBA-IPS y la I facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar al Departamento notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa-. Cumplido, deberá darse el trámite que por derecho corresponda.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-1555-04 la Resolución N° 016925 de fecha 06 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.925

VISTO, el expediente N° 21557-1555-04 iniciado por Marta Lidia AZTARAIN, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta oportunamente la Sra. AZTARAIN solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por Resolución N° 18/06 de este Instituto de Previsión Social;

Que se da el alta transitoria al beneficio peticionado, en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 9 Módulos Superior y al 46 % del sueldo y bonificaciones de Maestra Especial-Educación Física, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación (ver fojas 86/89);

Que habiéndose adjuntado con posterioridad el Código Original Jubilatorio correspondiente, las áreas técnicas rectifican su anterior intervención (ver alcance que corre como foja 82);

Que por Resolución N° 911759 de fecha 27 de marzo de 2019 se "acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Marta Lidia AZTARAIN, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 7 Módulos Superior y al 45 % del sueldo y bonificaciones de Maestra Especial-Educación Física, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación (ver foja 111);

Que en virtud de la informado por el área Adecuaciones Magisterio -División Adecuaciones y Altas- a foja 122, en el sentido de que se ha producido una disminución en las Horas Módulo de Superior y en el porcentaje del cargo simultáneo, a fojas 123/124 interviene el área técnica competente y liquida el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01-03-2008 al 30-12-2020, el cual asciende a la suma de \$343.756,79;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es el enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. AZTARAIN, lo que conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de poner en conocimiento a la titular de la deuda liquidada y respetar su derecho de defensa, se cursaron notificaciones a su domicilio (ver foja 129/132 y 135/138) con resultado negativo;

Que a fojas 140/141 obra consulta realizada al Sistema SINTyS verificando el domicilio de la titular;

Que a foja 127 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha,06/09/23 según consta en el Acta N° ;3687

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de habereé percibidos indebidamente por Marta Lidia AZTARAIN durante el lapso 01-03-2008 al 30-12- 2020, el cual asciende a la suma de \$343.756,79, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto -

ARTÍCULO 2. Afectar el 20 % del haber mensual que percibe Marta Lidia AZTARAIN hasta cancelar la totalidad del monto adeudado.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-377121-16 la Resolución N° 017865 de fecha 20 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 17.865

VISTO el expediente N° 21557-377121-16 iniciado por quien en vida fuera Juan Antonio CANDIA, en virtud de la deuda

practicada en el expediente nro 21557-554348-21 pensionario de Benigna MEZA BRITZ Y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución nro 981.033 del 06-07-2022 se acordó a la señora se reconocieron al señora Benigna MEZA BRITZ beneficio de pensión. Posteriormente el área técnica detecta percepción indebida y formula cargo deudor por la suma de \$300.329,52.

Que notificada se presenta y ofrece a foja 78 saldar el mismo con la afectación del 10 % de sus haberes mensuales. Propuesta viable conforme facultades del art.61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que a foja 75 dictaminó la Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/09/23 según consta en el Acta N.º 3689

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Benigna MEZA BRITZ y afectar el 10 % de sus haberes pensionarios; ello hasta saldar la deuda que la misma mantiene con este Organismo que asciende a la cantidad de \$300.329,52. Todo ello conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones y Detección Gestión y Recupero de deudas. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-172878-04 la Resolución N° 982480 de fecha 13 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 982.480

VISTO, el expediente N° 2350-172878/04 correspondiente a quien en vida fuera FIGUEROA IBA MARTINIANO, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que por resolución 572.490 del 19/04/2007 se acuerda beneficio de pensión a Nélide Rosa MENDOZA, y a Martiniano FIGUEROA, en calidad de cónyuge supérstite e hijo respectivamente del causante de autos. Asimismo, se caduca el beneficio de Martiniano Figueroa, y se declara legítimo un cargo deudor en cabeza de Nélide Rosa MENDOZA.

Que con posterioridad, mediante resolución n° 899986 de fecha 20/09/18 se convalida la prórroga del beneficio pensionario de Martiniano Figueroa, por haber acreditado estudios entre 2008/2015, y se dispone la caducidad del beneficio al 19/05/2015 por haber cumplido la edad de 25 años.

Que con posterioridad el Departamento Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas, advierte que el haber pensionario se hallaba codificado incorrectamente, toda vez que se abonó en un mayor porcentaje una bonificación;

Que la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas procedió calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por Mendoza Nélide ,Rosa por el período que va desde 25/04/2004 al 30/04/2019, y por Figueroa Martiniano por el período comprendido entre el 25/04/2004 al 30/04/2015;

Que la citada deuda, en lo que respecta a la Sra. Mendoza Nélide Rosa, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 65/100 (\$232.969,65), y en lo que respecta al Sr. Figueroa Martiniano asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON 77/100 (\$134.964,77), encontrando su origen en los fundamentos manifestados precedentemente;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1794, 1796,1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la RESO-2022-5139-GEDEBA-IPS y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 65/100 (\$232.969,65), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Nélide Rosa MENDOZA por el periodo comprendido desde día 25/04/2004 al 30/04/2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos

precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON 77/100 (\$134.964,77), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. MARTINIANO FIGUEROA por el período comprendido desde el 25/04/2004 al 30/04/2015 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a los titulares para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires los importes declarados legítimos en los artículos 1° y 2°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4°: Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, respecto a MENDOZA NÉLIDA se afectara el haber previsional en el 10 % (diez por ciento) de las sumas, que por todo concepto perciba conforme, a facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Respecto a MARTINIANO FIGUEROA se deberá Instar las acciones legales correspondientes para el recupero de la deuda liquidada en su cabeza. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 12/18).

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones, de la Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Coordinación Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-173400-10 la Resolución N° 011572 de fecha 17 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 11.572

VISTO, el expediente N° 21557-173400-10, correspondiente a LAVIN RAMON OSCAR s/Suc- en el cual resulta un cargo deudor, atento el abono indebido de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 706869 de fecha 22 de junio de 2011 se acuerda el beneficio de Pensión a LAVIN Emmanuel Uriel a partir del día 07/09/2009, en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero. Clase VII 48 horas con 08 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Lujan;

Que por Resolución N° 863850 de fecha 26 de abril de 2017, se suspende el pago del beneficio de LAVIN Emmanuel Uriel, atento el cruce informático entre la base de datos de beneficios activos del I.P.S y la ANSES;

Que el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente abonados a LAVIN Emmanuel Uriel por el período que va desde el 01/11/2016 al 30/12/2016 ascendiendo a la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 34/100 (\$14.648,34), conforme lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes indebidamente abonados a LAVIN Emmanuel Uriel por el período que va desde el 01/11/2016 al 30/12/2016 ascendiendo a la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 34/100 (\$14.648,34), conforme lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a LAVIN Emmanuel Uriel para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone o efectúe una propuesta de pago al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 34/100 (\$14.648,34). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo remitir vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar el respectivo comprobante.

ARTÍCULO 3°: Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento Títulos Ejecutivos, a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría

Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2019-41978210-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 2023 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 2.023

VISTO el expediente electrónico EX-37389554-2023-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera Rodolfo Félix SALINAS, en virtud de la situación previsional en autos, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 966306 de fecha 2-2-2022 (ver foja 23 del orden 2) se reconocen los servicios desempeñados por el causante de autos en el Instituto Cultural de la Provincia, como Personal de Sala y Escenarios. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales y contribuciones patronales;

Que posteriormente se advierte que el acto administrativo aludido ha sido dictado luego de acaecido el fallecimiento del Sr. SALINAS, por lo que corresponde subsanar la situación descripta en los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N°8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, los artículos 3°, 5° y 9° de la Resolución N° 966306 de fecha 2 de febrero de 2022, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos-, atento resultar negativa la consulta al Registro de Juicios Universales, para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Rodolfo Félix SALINAS de lo resuelto mediante el presente acto y se los intime a que presenten propuesta de pago de la deuda establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 966306, que asciende a la suma de \$7.400,47 en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 01-10-1974 al 30-11-1975, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar intervención al

Departamento Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Moretti Marina, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-200556-11 la Resolución N° 016481 de fecha 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 16.481

VISTO el expediente N° 21557-200556-11 por el cual se acordó el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Susana Juana RABONI en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), se detectó un error de hecho, y;

CONSIDERANDO:

Que al momento del dictado de la Resolución N° 853610 de fecha 23 de noviembre de 2016 se deslizó un error al omitir consignar la deuda que mantenía la causante con este Ips en concepto de aportes personales no efectuados durante el periodo en el cual gozo de licencia por enfermedad, es que corresponde ampliar la mencionada resolución,

Que contando con lo dictaminado por el Departamento Relatoria;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar la Resolución N° 853610 de fecha 23 de noviembre de 2016 atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor en concepto de aportes personales no efectuados por Susana Juana RABONI DNI: 10.232.116 que asciende a la suma de pesos trece mil ochocientos veinteseis con veinte siete centavos (\$13.826,27).

ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y nueve con setenta y un centavos (\$10.369,71) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 3°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Hecho pase Recursos Entes Provinciales.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-421542-17 la Resolución N° 015952 de fecha 16 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 15.952

VISTO el expediente N° 21557-421542-17, correspondiente a FRETES ALICIA INES, en cual solicita la suspensión de su beneficio y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 903902 de fecha 14 de noviembre de 2018, en su artículo 2o se acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. FRETES Alicia Inés a partir del día 1° de octubre de 2017 equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Servicio Hospital Zonal (perfil c), con 36 horas, con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud;

Que con fecha 10/11/2022, la titular solicita la suspensión de la percepción de su beneficio jubilatorio, como consecuencia de haber sido designada como Directora Asociada en el Hospital Zonal General de Agudos Ú Domingo mercante de José C. Paz, a partir del mes de diciembre de 2022;

Que atento lo manifestado precedentemente se formulo cargo deudor por haberes indebidamente abonados a la titular por el lapso establecido desde el 08/11/2022 (fecha de reingreso a la actividad en tareas comunes) al 31/12/2022 (fecha de suspensión del beneficio jubilatorio en este ámbito) por la suma que asciende a PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$424.133,87), conforme lo dispuesto por los arts. 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que en virtud de lo informado por la Dirección Planificación y Control de Gestión- Subdirección de Control y Gestión de Datos, atento la baja del beneficio en este Organismo (01/01/2023), el descargo de la titular y las constancias obrantes del sistema RUPA, no existe cargo deudor por incompatibilidad por lo que procedieron a desestimar el cargo deudor mencionado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Suspender a partir del 01/01/2023 el beneficio jubilatorio de la Sra. FRETES Alicia Inés acordado por Resolución N° 903902 de fecha 14 de noviembre de 2018, hasta la notificación del cese en los servicios de reingreso.

ARTÍCULO 2°: Desestimar el cargo deudor liquidado, no habiendo deuda alguna a recuperar por el IPS en esta instancia, atento lo manifestado precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que habiendo denunciado en tiempo y forma el reingreso a la actividad en tareas comunes, le asistirá a la titular derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme art. 60 Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones- Subdirección Técnica y Administrativa-. Cumplido, deberá darse el trámite que corresponda.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-410411-17 la Resolución N° 017865 de fecha 31 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 17.865

VISTO el expediente N° 21557-410411-17 iniciado por Ricardo Sebastian ODERIZ en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios insalubres oportunamente incoado y,

CONSIDERANDO:

Que Ricardo Sebastian ODERIZ se presenta solicitando le seán reconocidos como insalubres los servicios desempeñados como Médico Residente y jefe de Residentes en la especialidad Bioquímico por el periodo comprendido desde el 01/07/01 hasta el 31/05/05 y como Residente en la especialidad Bioquímico 2do. Nivel por el periodo desde el 01/07/05 hasta el 31/05/07, ambos en el Hospital Interzonal General de Agudos "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, conforme al Decreto N° 2198/01 y ampliatorio Decreto N° 2868/02,

Que de la documentación glosado en autos a fojas 7/9 y 12/13, del Alcance de fojas 67 resulta que el titular se desempeñó en los cargo en el mencionado nosocomio;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en al art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, en el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que por Decreto 2198/01 y su ampliatorio 2868/02 se reconoce el carácter insalubre de las tareas desempeñadas por Ricardo Sebastian ODERIZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Sup. Sor Maria Ludovica" de La Plata, atento comprender el regimen de la Carrera Medica Hospitalaria a quienes se desempeñan en el servicio o especialidad Bioquímico de Laboratorio;

Que siendo ello así, este Cuerpo adelanta su opinión favorable a la pretensión de Ricardo Sebastian ODERIZ, toda vez que de la normativa mencionada en el párrafo precedente resulta que las tareas desempeñadas por el titular son insalubres;

Que en este estado, se practicó a foja 69, cargo deudor por aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo comprendido entre el 01/07/01 al 31/05/05 el cual asciende a la suma de \$702.825,18 y la suma de \$527.118,88, respectivamente y a foja 72 se practico cargo deudor por el periodo 01/07/05 al 31/05/07, por la suma de \$357.757,08 y la suma de \$268.317,81 respectivamente, de acuerdo con lo normado por los art. 2, 4, 19 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 2198/01;

Que respecto a los intereses se aplicará el 6% anual, a partir de la notificación del presente acto, atento lo establecido en la Resolución N°8/18 y Memorando N° 4/18 de este IPS;

Que a fojas 81/82 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, y Fiscalía de Estado se expidió a foja 75;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 31 de mayo de 2023, según consta en el Acta N° 3673 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer como insalubres los servicios desempeñados por Ricardo Sebastian ODERIZ como Médico Residente y Jefe de Residentes en la especialidad Bioquímico por el periodo comprendido desde el 01/07/01 hasta el 31/05/05 y como Residente en la especialidad Bioquímico 2do. Nivel por el periodo desde el 01/07/05 hasta el 31/05/07, ambos en el Hospital Interzonal General de Agudos "Sup. Sor Maria Ludovica" de La Plata, conforme al Decreto N°2198/01 y ampliatorio Decreto N° 2868/02.-

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados por el periodo comprendido entre el 01/07/01 al 31/05/05 el cual asciende a la suma de \$702.825,18 y la suma de \$527118,88, respectivamente y por el periodo comprendido entre el 01/07/05 al 31/05/07, por la suma de \$357.757,08 y la suma de \$268.317,81, respectivamente de acuerdo con lo normado por los art. 2, 4, 19 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80 y Memorando N°4/18.

ARTÍCULO 3º. Intimar al titular de autos a efectos que en plazo perentorio de 5 días desde su notificación, proponga forma de pago de los cargos deudores impuestos. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, deberá depositar la suma en la cuenta de este Instituto en el Banco de la Provincia de Ruenos Aires -Casa Matriz N° 50046/3 de La Plata y acompañar las boletas de deposito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización o bien remitirla por vía electrónica al correo sectordeudas@ips.aba.gov.ar,-

ARTÍCULO 4º Para el supuesto no receptarse propuesta de pago acorde la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá proceder al recupero de las sumas adeudadas a este IPS, mediante la confección de título ejecutivo para posibilitar el inicio de proceso judicial de Apremio a fin de recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el punto 2.-

ARTÍCULO 5º. Supeditar la entrega de las actuaciones al pago de la deuda formulada en autos.-

ARTÍCULO 6º Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los efectos del recupero de las sumas adeudadas en concepto de contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 7º. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 8º Registrar Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-101442-08 la Resolución N° 018233 de fecha 27 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 18.233

VISTO el expediente N° 21557-101442-08 correspondiente a Guerrieri, Alfredo Fabian s/suc en el cual se ha detectado la existencia de percepciones indebidas de haberes pensionarios y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 673642 de fecha 29 de octubre de 2009 se acuerda el beneficio de pensión a Agustina Guerrieri, en su carácter de hija menor del causante de autos, en coparticipación de Romina Elizabet Galeano y Valentina Guerrieri; Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente abonados por Agustina Guerrieri, ascendiendo lo adeudado a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 32/100 \$66.885,32; Que las sumas adeudadas reconocen su origen en la percepción de haberes pensionarios indebidamente abonados por el lapso 01/03/2016 al 30/05/2017, al detectarse que la titular se desempeñaba en tareas en relación de dependencia; Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley n°9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587 Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el beneficio pensionario Agustina Guerrieri, hasta el 01/03/2016, atento los recaudos del art. 37 del Decreto N°476/81 reglamentario del Decreto-Ley N°9650/80, debiendo caducar el mismo al 01/03/2016.-

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 \$66.885,32 por el lapso 01/03/2016 al 30/05/2017, por haberes abonados indebidamente Agustina Guerrieri.-

ARTÍCULO 3°: Intimar en el plazo perentorio de 10 días hábiles a Agustina Guerrieri para que formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda, deberá depositar el importe adeudado en la cuenta de este I.P.S. N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco Provincia de Buenos Aires Casa Matriz La Plata, y acompañar la correspondiente boleta de depósito bancario, mas cercano a su domicilio.-

ARTÍCULO 4°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, el Departamento de Título Ejecutivo, procederá a confeccionar el pertinente título ejecutivo por la deuda consignada en el art.1.-

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa/Dirección Administrativa Técnica y Legal. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Dirección Administrativa, Técnica y Legal

Marina Moretti, Presidente.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente n° 21557-223261-12 la Resolución N° 9102 de fecha 26 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 9.102

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos de CARLOS RENE JIMENEZ, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-223261-12 (Resolución N° 9102 de fecha 05/04/23), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$280.556,87 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 26/10/23, bajo el número 6793/3.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal.

Subdirección De Asuntos Legales - Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-128963-09 LOPEZ RAMÓN ALBERTO s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos.

Celina Sandoval.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-14866-92 Resolución n° 21736 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.736

VISTO las presentes actuaciones Nro 2918-14866-92 de quien en vida fuera Héctor Salomón GRAIZER y la detección de extracciones posteriores a su fallecimiento, lo resuelto por acto nro 20.079 del 1-11-2023 y lo actuado a foja 88 y 113;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado del Acto administrativo nro 20.079 del 1-11-2023, se advierte que, por error involuntario, al momento de su dictado, no se advirtió que la pensionada Clara Rosa BESMEDRISNIK había fallecido, tal como consta a foja 88 y sstes;

Que en este estadio corresponde dictar una nueva resolución que se ajuste a derecho e intime a los derecho habientes de la citada a pagar lo debido que deberá declararse legítimo por la suma de \$22.893,10 por haberes previsionales cobrados sin derecho por la pensionada Clara Rosa BESMEDRISNIK , con posterioridad al fallecimiento de Héctor Salomón GRAIZER;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1- Declarar legítimo, en orden a lo expuesto y actuado, el cargo deudor impuesto a Clara Rosa BESMEDRISNIK por la suma de \$22.893,10 por haberes previsionales cobrados sin derecho con posterioridad al fallecimiento de Héctor Salomón GRAIZER Todo ello conforme lo actuado y lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80.

ARTÍCULO 2- Intimar a los derecho habientes de Clara Rosa BESMEDRISNIK que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dpto. Judiciales. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-308369-14 la Resolución N° 021609 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.609

VISTO el expediente N° 21557-308369-14 por el cual Norma Beatriz FRIZZA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Juan Blanco solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio pensionario se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Norma Beatriz FRIZZA, con documento DNI N° 6.721.298, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Eza. Media y Técnica - Desfavorabilidad 1, al 52% de Encargada de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos y al 20 % de Profesora 3 Hs. de EM., todos con 20 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2015 hasta el 5 de enero de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor de la causante.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Juan BLANCO, con documento DNI N° 12.106.784.

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 6 de enero de 2023 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Eza. Media y Técnica - Desfavorabilidad 1, al 39 % de Encargada de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos y al 31 % de Profesora 3Hs. de EM., todos con 20 años, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Girar al Departamento Control Legal. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a Adecuaciones y Altas atento la fecha de comienzo del beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-305120-14 la Resolución n° 21449 de fecha 13 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.449

VISTO el expediente N° 21557-305120-14 por el cual Martha Estela SANCHEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y:

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que por otro lado se ha detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que se deberá verificar la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos ciento noventa y nueve mil veintisiete con setenta y ocho centavos (\$199.027,78) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado:

Por ello.

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Martha Estela SANCHEZ, con documento DNI N° 10 683.762. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulos Media y al 70 % de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica, ambos con 36 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1° de marzo de 2015 hasta el 19 de octubre de 2021 fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abone a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y nueve mil veintisiete con setenta y ocho centavos (\$199.027.78).-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N: 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas Remitir al Departamento Control Legal. Publicar Edictos. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-241435-12 Resolución N° 21743 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.743

VISTO las presentes actuaciones Nro 21557-241435-12 de quien en vida fuera Néilda Anunciada PARADISI y la deuda liquidada a foja 75;

CONSIDERANDO:

Que a foja 75/76 se liquida la deuda por haber percibido la hoy fallecida Nélide Anunciada PARADISI haberes previsionales en demasía haberes por cambio de código, por el periodo 1-2-2013 al 11-09-2022;
Que en este estadio corresponde dictar resolución que declare legítimo el cargo deudor e intime a los derecho habientes de la citada a pagar lo debido que asciende a la cantidad de \$680.291,88
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haber percibido la hoy fallecida Nélide Anunciada PARADISI haberes previsionales en demasía haberes por cambio de código, por el periodo 1-2-2013 al 11-09-2022; que asciende a la cantidad de \$680.291,88.

ARTÍCULO 2°.- Intimar a los derecho habientes de Nélide Anunciada PARADISI que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho seguir el trámite *como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-*

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-132367-02 Resolución n° 21745 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.745

VISTO las presentes actuaciones Nro 2350-132367-02 de quien en vida fuera Inés Haydeé PIETRI y la deuda liquidada a foja 105;

CONSIDERANDO:

Que a foja 105/106 se liquida la deuda por haber percibido la hoy fallecida Inés Haydeé PIETRI haberes previsionales en demasía haberes por cambio de código, por el periodo 1-12-2005 al 31-12-2018;

Que en este estadio corresponde dictar resolución que declare legítimo el cargo deudor e intime a los derechohabientes del citado a pagar lo debido que asciende a la cantidad de \$192.611,23

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos sin derecho impuesto la hoy fallecida Inés Haydeé PIETRI haberes sin derecho por cambio de código, por el periodo 1-12-2005 al 31-12-2018; que asciende a la cantidad de \$192.611,23.

ARTÍCULO 2°.- Intimar a los derecho habientes de Inés Haydeé PIETRI que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-499169-19 la Resolución N° 21344 de fecha 13 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.344

VISTO el expediente N° 21557-499169-19 por el cual Rosa Vicenta FREDES solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 14 de agosto de 2021, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que posteriormente Oscar Alberto SABELLA solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, invocando su carácter de conviviente;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 950/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la DISPO-2020-6-GDEBA-DPPYRIPS;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rosa Vicenta FREDES, con documento DNI N° 3 000.782, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Categoría 17, con 30 horas, con 36 años de antigüedad, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2019, y hasta el 14 de agosto de 2021, fecha en que se produce su deceso. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten e forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Oscar Alberto SABELLA, con documento DNI N° 8.349.798.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 15 de agosto de 2021 en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Categoría 17, con 30 horas, con 36 años de antigüedad, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 de Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas Remitir al Departamento de Control Legal. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-142555-09 Resolución N° 21904 de fecha 27 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21904

VISTO el expediente N° 21557-142555-09 por el cual Rogelio Rudencindo RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio

Que posteriormente Alicia Elizabet LEDESMA solicita el beneficio de Pensión, en su condición de conviviente en aparente matrimonio;

Que de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso de dos años anteriores al fallecimiento de este y dada la discrepancia domiciliaria suscitada entre el domicilio denunciado por el requirente y el establecido en el certificado de defunción agregado, por lo que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80, por lo corresponde denegar el beneficio solicitado:

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rogelio Rudencindo RODRIGUEZ con DNI N° 8.702.663, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de

Categoría 19. con 15 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del 4 de abril de 2011 hasta el 28 de enero de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento: y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de pensionario solicitado por Alicia Elizabet LEDESMA con DNI N° 13.267.787.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 -

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas Publicar Edictos. Notificar a la interesada.

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2337-31170-81 Resolución N° 21735 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.735

VISTO las presentes actuaciones Nro 2337-31170-81 de quien en vida fuera Salvador Héctor PREZZAVENTO y la deuda liquidada a foja 212;

CONSIDERANDO:

Que a foja 212 se liquida la deuda por haber percibido el hoy fallecido jubilado Salvador Héctor PREZZAVENTO haberes sin derecho por el periodo 1-3-2016 al 17-9-2021;

Que en este estadio corresponde dictar resolución que declare legítimo el cargo deudor e intime a los derecho habientes del citado a pagar lo debido que asciende a la: cantidad de \$1.296.077,82

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos sin derecho impuesto a hoy fallecido jubilado Salvador Héctor PREZZAVENTO por el periodo 1-3-2016 al 17-9-2021; que asciende a la cantidad de \$1.296.077,82.

ARTÍCULO 2°.- Intimar a los derecho habientes de Salvador Héctor PREZZAVENTO que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar a Dpto Judiciales. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-176154-10 Resolución N° 21746 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.746

VISTO las presentes actuaciones Nro 21557-176154-10 de quien en vida fuera José Tarcisio FAGGIANI y la deuda liquidada a foja 75;

CONSIDERANDO:

Que a foja 131/135 se liquida la deuda por haber percibido el hoy fallecido José Tarcisio FAGGIANI haberes previsionales en demasía haberes por error en pago de bonificación, por el periodo 6-7-2012 al 21-12-2022;

Que en este estadio corresponde dictar resolución que declare legítimo el cargo deudor e intime a los derechohabientes del citado a pagar lo debido que asciende a la cantidad de \$1.541.572,09;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor por haber percibido quien en vida fuera José Tarcisio FAGGIANI haberes previsionales en demasía haberes por error en pago de bonificación, por el periodo 6-7-2012 al 21-12-2022; por la cantidad de \$1.541.572,09;

ARTÍCULO 2º.- Intimar a los derecho habientes de José Tarcisio FAGGIANI que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-87730-00 Resolución N° 21738 de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 21.738

VISTO las presentes actuaciones Nro 2350-87730-00 de quien en vida fuera Héctor Osvaldo SIFFREDI y, lo resuelto por acto nro 20.869 del 23-11-2023 y lo actuado a foja 112/113;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado del Acto administrativo nro 20.869 del 23-11- 2023, se advierte que, por error involuntario, al momento de su dictado, no se advirtió que la pensionada Lucrecia Beatriz BERRA había fallecido, tal como consta a foja 112/113;

Que en este estadio corresponde dictar una nueva resolución que se ajuste a derecho e intime a los derecho habientes de la citada a pagar lo debido que deberá declararse legítimo por la suma de \$22.289,63 por haberes previsionales cobrados sin derecho -cambio de código- por la pensionada Lucrecia Beatriz BERRA durante el periodo 1-7-2019 al 11-01-2021,

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20-12-2023 según consta en el Acta N° 3702;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos sin derecho impuesto a Lucrecia Beatriz BERRA durante el período 1-7-19 al 11-1-21 (por cambio de código) ; por la suma de \$ 22.389,63. Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

ARTÍCULO 2º.- Intimar a los derecho habientes de Lucrecia Beatriz BERRA que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.qba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dpto Judiciales. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2918-6508-67 la Resolución n° 545867 de fecha 9 de junio de 2005.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos de Trinidad BARROSO, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-38618-73 (Resolución N° 545867 de fecha 09/06/05), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$468.987,33 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 33/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la

causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 13/11/23, bajo el número 7162/0.

Sergio Aguilar, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-144423-09 la Resolución N° 825970 de fecha 28 de octubre de 2015.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de AMOS RANDOLFO VALENTINI que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-144423-09 (Resolución N° 825970 del 28/10/15), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$222.953,13 (Pesos Doscientos Veintidos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 13/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 13/11/23, bajo el número 7163/3.

Sergio Aguilar, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-85218-76 la Resolución N° 914189 de fecha 09 de mayo de 2019.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos de JORGE ERNESTO PASCUAL BOUILLY, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-95937-08 (Resolución N° 914189 de fecha 09/05/19), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$169.634 32 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 32/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 13/11/23, bajo el número 7164/7.

Sergio Aguilar, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-220550-12 la Resolución N° 10337 de fecha 26 de abril de 2023.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos de Francisca Cristina MORE, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-220550-12 (Resolución N° 10337 de fecha 26/04/23), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$46.234,51 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 51/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 06/11/23, bajo el número 7048/1.

Sergio Aguilar, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-13137-96 la Resolución N° 874616 de fecha 13 de septiembre de 2017.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los herederos de Gustavo Segundo VILLARREAL, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2350-13137-96 (Resolución N° 874616 de fecha 13/09/17), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$65.630,48 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 48/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 06/11/23, bajo el número 7047/7.

Sergio Aguilar, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

ene. 10 v. ene. 16

 **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0856-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0856-LPU23 - con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Reactivos para Equipos de Laboratorio, determinaciones para la Detección y Genotipificación de VPH, a efectos de ampliar la implementación del test de VPH mediante la técnica de PCR, con destino a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 (\$358.740.416,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19. RESOB-2023-729-GDEBA-MSALGP. De fecha 29 de diciembre de 2023.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 23 de enero de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2023-40684293-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

ene. 8 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**Licitación Pública N° 29/2023**

POR 3 DÍAS - Motivo: Servicio de Oxígeno Líquido, Gaseoso y Alquiler de Tanque Criogénico para la Provisión del Servicio de Oxígeno Líquido, Gaseoso, Alquiler de Tanque Criogénico, de Cilindro, Compact y Takeo para el Hospital Municipal Dr. Manuel B. Cabrera, por el Período comprendido entre el 01/02/2024 y el 30/06/2024.

Apertura de propuestas: 30 de enero de 2024.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo (planta alta), entre 5 y 6, celular 2922 41-3904, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$48.552.000,00 con IVA incluido (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil).

Valor del pliego: \$48.552,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" - artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Decreto N° 2.002/23.

Expediente N° 3.034/22.

ene. 8 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**Licitación Pública N° 30/2023**

POR 3 DÍAS - Motivo: Servicio de Provisión de Equipos y la Prestación de Insumos para los Servicios Hospitalarios de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Municipal Dr. Manuel B. Cabrera por el Período comprendido entre el 01/02/2024 y el 31/07/2024. A fin de dar cumplimiento a las normativas de contratación, es necesidad del Municipio continuar operando el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis en las mismas condiciones que las existentes para el período 2024, contando con el equipamiento que se encuentra en el Centro de Diálisis que funciona en el citado nosocomio en carácter de alquiler y/o compra, como así también la provisión de insumos a futuro para poder continuar brindando las prestaciones pertinentes. La empresa proponente proveerá de siete (07) máquinas de diálisis para el funcionamiento del servicio, suministrando en forma bimestral, trimestral o como mejor le convenga los productos/insumos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos mencionados con su correspondiente servicio técnico. La empresa proponente deberá contar, al momento de cotizar el servicio, con una visita previa al mismo a fin de tomar cabal conocimiento del funcionamiento actual, asegurando mejoras en los estándares de calidad y seguridad preexistentes.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 2024.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo (planta alta), entre 5 y 6, celular 2922 41-3904, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$46.801.260 IVA incluido (Pesos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Un Mil Doscientos Sesenta), pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas cada una.

Valor del pliego: \$46.801,26 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Uno con Veintiséis Centavos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" - artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Expediente N° 2.855/23.

ene. 8 v. ene. 10

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
AGUAS BONAERENSES S.A.**

POR 3 DÍAS - Rectificación del aviso publicado los días 2, 3 y 4 de enero de 2024: en el llamado para la Licitación Pública Nacional N° 14/2023 "Adquisición de Indumentaria (Operativa-Comercial) Verano", se consignó erróneamente:

Donde dice: (...) "(aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 207-ADA-2020)" (...)

Debe decir: (...) "(aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos)" (...)

Donde dice: "Consulta de Pliegos: Desde el 5 de enero de 2024 a las 10:00 hs., hasta el día 12 de enero de 2024 a las 12:00 hs. Los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a Pliegos: Desde el 05 de enero de 2024 a las 10:00 hs., hasta el día 12 de enero de 2024 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado. El Pliego deberá retirarse en la sede de ABSA, sita en calle 43 Nro. 592 - La Plata hasta el 12 de enero de 2024 hasta las 12 hs."

Debe decir: "Consulta y adquisición de Pliegos: Desde el 5 de enero de 2024 a las 10:00 hs., hasta el día 12 de enero de 2024 a las 12:00 hs. en el Área de Compras de ABSA sita en calle 43 N° 592 de La Plata."

ene. 8 v. ene. 10

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nacional N° 2/2023

Enmienda N° 3

POR 3 DÍAS - Programa de Saneamiento Ambiental de La Cuenca del Río Reconquista" BID 3256/OC-AR - Provisión de Estaciones de Monitoreo Continuo de Calidad de Aire

Se modifican y/o agregan los siguientes apartados del Documento de Licitación, permaneciendo intacto el resto de su contenido:

Prórroga a la presentación y apertura de ofertas

- Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) D. Presentación y Apertura de Ofertas. Cláusula IAO 24.1 del Documento de Licitación de la siguiente manera:

Donde dice:

IAO 24.1

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Prov. de Bs. As.

Dirección: Calle 45 entre 7 y 8

Número del Piso/Oficina: 3º Piso, Oficina 310, Corredor "E", Pasillo Celeste.

Ciudad: La Plata

Código postal: 1900

País: Argentina

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 8 de enero de 2024

Hora: Hasta las 11:30 hs.

¹ Conforme al artículo 2º de la Ley de Ministerios N° 15477

Deberá decir:

IAO 24.1

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Ministerio de Economía de la Prov. de Bs. As. ¹

Dirección: Calle 45 entre 7 y 8

Número del Piso/Oficina: 3º Piso, Oficina 310, Corredor "E", Pasillo Celeste.

Ciudad: La Plata

Código postal: 1900

País: Argentina

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 23 de enero de 2024

Hora: Hasta las 11:30 hs.

¹ Conforme al artículo 2º de la Ley de Ministerios N° 15477

Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) D. Presentación y Apertura de Ofertas. Cláusula IAO 27.1 del Documento de Licitación de la siguiente manera:

Donde dice:

IAO 27.1

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle 45 e/7 y 8, 3º Piso, Oficina 312, Corredor "E", Pasillo

Celeste. Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad: La Plata

País: Argentina

Fecha: 8 de enero de 2024

Hora: 12:00 p.m.

¹ Conforme al artículo 2º de la Ley de Ministerios N° 15477

Deberá decir:

IAO 27.1

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle 45 e/7 y 8, 3º Piso, Oficina 312, Corredor "E", Pasillo Celeste. Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires ¹

Ciudad: La Plata

País: Argentina

Fecha: 23 de enero de 2024

Hora: 12:00 p.m.

¹ Conforme al artículo 2º de la Ley de Ministerios Nº 15477

ene. 9 v. ene. 11

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 29/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 29/2024 Adquisición de Ambulatorios a Requerimiento del Servicio de Farmacia de este establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 30/06/2024 y:

Apertura de propuestas: Se realizará el día lunes 15 de enero del 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Siete Millones Setecientos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Cuarenta centavos \$77.701.388,40.

Consulta de pliegos; Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y www.gba.gov.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2023-1427-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2023-49265306-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

ene. 9 v. ene. 10

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024, para la Adquisición de Medicamentos para este establecimiento, para cubrir el Período de 1 de enero del 2024 al 30 de Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 15 de enero del 2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$72.730.000,00 (son Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Treinta Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1470-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2023-51742795-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

ene. 9 v. ene. 10

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 15/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición para Medicación II, para cubrir el Período de 1º de Enero del 2024 al 30 de Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de enero del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Av. Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$76.047.000,00 (Son Pesos Setenta y Seis Millones Cuarenta y Siete Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán

retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1456-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

2023-51743501-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

ene. 9 v. ene. 10

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 51/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 51/2023 para la Adquisición de Material Descartable, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de enero del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela - piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Dos Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos con 00 Centavos (\$82.083.600,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1362-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

EX-2023-50683894-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

ene. 9 v. ene. 10

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. LAS FLORES

Licitación Privada N° 7/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 07/2023 para la Adquisición de Material de Curación y Descartables Grales. 1er. semestre, solicitado por el Servicio de Clínica Médica del Hospital Zonal Gral. de Las Flores.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de enero de 2024 a las 10 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Las Flores sito en calle Abel Guaresti s/n de la localidad de Las Flores.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100 (\$31.182.543,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires o bien en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Las Flores (de lunes a viernes de 7 a 14 hs.)

DISPO-2023-566-GDEBA-HZGLFMSALGP.

EX-2023-47263705-GDEBA-HZGLFMSALGP.

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2024 referente a la Adquisición de 20.000 litros de Nafta Súper 95 octanos, 20.000 Litros de Gas-Oil Especial Grado 3 y 20.000 litros de Gas-Oil común Grado 2, todos estos con despacho en surtidor las 24 horas en Planta Urbana de la ciudad de Bragado; y 40.000 litros de Gas-Oil común grado 2 a granel, con entregas parciales en diferentes dependencias del municipio dentro del partido de Bragado.

Presupuesto oficial: \$92.820.000.- (Pesos Noventa y Dos Millones Ochocientos Veinte Mil).

Fecha de apertura de ofertas: 26/1/2024 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado pcia. de Bs. As. a las 9:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11/1/2024 al 25/1/2024 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 26/1/2024 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del pliego: 7.040.- (Pesos Siete Mil Cuarenta)

Rene Abelardo - Director de Compras - Municipalidad de Bragado. compras@bragado.gov.ar

Suplente Analía Perez - Administrativa - Dirección de Compras. compras@bragado.gov.ar

Expte. N° 4014-0044/24.

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 1/24, realizada para la Contratación del Servicio de Tomografía para el Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la localidad de Garín, del partido de Escobar.

Fecha de apertura:

La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día lunes 29 de enero de 2024 a las 10:00hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Sesenta Millones con 00/100 (\$560.000.000,00-).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 22 de enero hasta el viernes 26 de enero de 2024, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente 257.709/2023.

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 2/2024, realizada para el Servicio de Puesta en Valor y Adecuaciones Funcionales del Espacio Público en el partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 25 de enero de 2024 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Un Mil Cuatrocientos Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$1.400.850.000,00).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 22 de enero de 2024, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599 (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 22 de enero de 2024.

Expediente N° 258.261/2024.

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 48/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia 31 de enero de 2024 hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$305.790.200,00.-

Presupuesto oficial discriminado por solicitud de pedido:

Presupuesto oficial solicitud de pedido N° 1816/23: \$259.767.200,00.-

Presupuesto oficial solicitud de pedido N° 1876/23: \$46.023.000,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 29 de enero de 2024

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 30 de enero de 2024 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 29 de enero de 2024 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial de los ítems cotizados por el proponente.-

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), Link: Calendario de licitaciones

Decreto N°: DECFC-2023-3132-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 438 Dígito 2 Año 2023 Cuerpo 1

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 30 Toneladas de Brea en Panes.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Un Millones con 00/100 (\$51.000.000,00)-

Acto de apertura: 5 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Cincuenta y Un Mil con 00/100 (\$ 51.000,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 5 de febrero de 2024 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-21/2024

ene. 9 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Leche y Pañales para abastecer necesidades de los vecinos desde la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Veinticuatro con 50/100 (\$65.515.924,50).

Acto de apertura: 6 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Quince con 00/100 (\$65.515,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 6 de febrero de 2024 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-22/2024

ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 179/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Oftalmología, para el Hospital Odonto-Oftalmológico del partido de Merlo.

Presupuesto oficial: 73.476.852,00.

Valor del pliego: \$734.768.52.

Fecha de apertura: 09/02/2024 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 22 de enero de 2024, en la Secretaría de Salud situada en Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 31 de enero y 01 de febrero de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/02/2024 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 9 v. dic. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 180/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 180/2023. Objeto: Adquisición de Calefactores Tiro Balanceado para ser entregados en las Escuelas de todos los niveles y modalidades como parte del Proyecto de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas.

Presupuesto oficial: \$146.500.500,00.

Valor del pliego: \$1.465.005,00.

Fecha de apertura: 9/2/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 22 de enero de 2024, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación (Perú 639, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 9/2/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 9 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 181/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 181/2023. Objeto: Servicio de Laboratorio para el Hospital Eva Perón, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$242.985.912,00.

Valor del pliego: \$2.429.859,12.

Fecha de apertura: 9/2/2024 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 22 de enero de 2024, en la Secretaría de Salud, situada en Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 31 de enero y 1° de febrero de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta

el día 9/2/2024 a las 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 9 v. ene. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.343

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo), con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia Eventual y Trabajos de Mejora en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en las Sucursales y Viviendas en CABA, GBA y Provincia de Bs. As. del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 22/01/2024 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$120.322.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/01/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.113

ene. 9 v. ene. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Contratación Directa (PA) N° 1/2024

POR 1 DÍA - En el marco de la Ley N° 13.981, llámese a Contratación Directa (PA) N° 01/2024 cuyo objeto es la Adquisición de Artículos de Limpieza destinados a los Establecimientos Educativos del distrito de Moreno por la suma total de Pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Docientos Noventa con 00/100 (\$6.578.290,00) según presupuesto oficial.

Lugar/fecha/hora de apertura: Av. Victorica 60, 11 de enero de 2024, 9:00 hs.

Consultas y adquisición de pliegos: Los Pliegos y toda otra información sobre las bases del proceso de selección podrán consultarse en el Consejo Escolar de Moreno sito en Av. Victorica 60, Moreno, en su mail oficial ce073@abc.gob.ar o en el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar.

Acto administrativo: Disposición N° 073-01P/2024.

Decreto Reglamentario N° 59/2019.

Expediente Interno N° 073-01P/2024.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024 Rentas Generales, para contratar la Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período Enero a Junio 2024 - Correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de enero de 2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 04/100 - \$35.325.788,04

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2023-16203-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-48839999-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 12/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024 Rentas Generales, para contratar la Adquisición de Medicamentos

para cubrir el Período Enero a Junio 2024 - Correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de enero de 2024 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 25/100 - \$25.486.518,25

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2023-16202-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-48182580-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 13/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2024 Rentas Generales, para contratar la Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período Enero a Junio 2024 correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de enero de 2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta con 30/100 - \$37.569.080,30.

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2023-16225-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-47183868-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024 Rentas Generales, para contratar la Adquisición de Soluciones Fisiológicas para cubrir el Período Enero a Junio 2024 correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de enero de 2024 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Quince con 50/100 - \$47.225.915,50

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2023-16224-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-47159407-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 15/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024 Rentas Generales, para contratar la Adquisición de Descartables para cubrir el Período Enero a Junio 2024 correspondiente al Ejercicio 2024 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de enero de 2024 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Tres Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Catorce con 60/100 - \$33.618.114,60.

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2023-16223-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-46574708-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.M.N. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR****Licitación Privada N° 14/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024, para la Contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido para cubrir el Período de Enero a Mediados de Abril del 2024, solicitado por el Servicio de Dietología y Nutrición.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de enero del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Ocho Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 (\$78.212.736,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2023-16250-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-48400594-GDEBA-HMNPMSALGP.

ene. 10 v. ene. 11

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 113/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 113/2023 RG, para contratar la Determinaciones de Endocrinología, Inmunoserología, Marcadores Oncológicos con la Provisión de Equipamiento en Préstamo, para cubrir el período del 1º/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital San Felipe.

Apertura de propuestas: El día 16/01/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

El Presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100, (\$19.445.700,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

DISPO-2023-16211-GDEBA-DPHMSALGP.

Expte. 2023-44756488-GDEBA-HZGASFMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 58/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Determinaciones Tiempo de Tromboplastina y Otros con Equipamiento, solicitado por Hematología del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil (\$29.449.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2173-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-47450062-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 59/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición

de Determinaciones Serología con Equipamiento, solicitado por Laboratorio del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$65.268.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2174-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-47197391-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 60/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Determinaciones Levaduras y Otros con Equipamiento, solicitado por Microbiología del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 14:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte (\$16.684.920)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2175-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49098846-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 61/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Botellas para Hemocultivo con Equipamiento, solicitado por Microbiología del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Doscientos Veintiséis Mil (\$16.226.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2176-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49093923-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 62/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Set de Traqueostomía y Otros, solicitado por Depósito Central del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte (\$39.441.520)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2187-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-50443521-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 63/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63/2024 Rentas Generales donde se pretende la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Edificio de Pabellones Varios, solicitado por Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de enero de 2024 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900). Visita técnica: 15 de enero de 2024 10 hs. en Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento H.I.G.A. San Martín.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 (\$44.153.328,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49393569-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 64/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 64/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Set de Aféresis, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de enero del 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70, La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Un Mil con 00/100, (\$74.591.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-1-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-51661451-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

ene. 10 v. ene. 11

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2024, para la Adquisición de Insumo de Nutrición Parenteral para este establecimiento, para cubrir el Período de 1º de Enero del 2024 al 30 de Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de enero del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$10.800.000,00 (son Pesos Diez Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1472-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2023-51735169-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024, para la Adquisición de Contrastes Generales para este establecimiento, para cubrir el Período de 1º de Enero del 2024 al 30 de Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de enero del 2024, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000-Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$25.810.000,00 (son Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Diez Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00

horas.

DISPO-2023-1473-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2023-51736694-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 25/2024, para la Adquisición de Equipos y Guías, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2024 al 30 de junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Av. Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$80.200.000,00, (son pesos Ochenta Millones Doscientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1459-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2023-52325032-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

ene. 10 v. ene. 11

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 26/2024, para la Adquisición de Sondas y Tubos Descartables, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2024 al 30 de junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia Hospital Prof. Dr. Luis Güemes,

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de enero del 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$75.005.000,00, (son Pesos Setenta y Cinco Millones Cinco Mil con 00/100 Ctv.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1482-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2023-52325770-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

ene. 10 v. ene. 11

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 17/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2024, para la Adquisición de Medicamentos para cubrir el período de 1/1/2024 al 30/6/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecinueve Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro, (\$19.305.874,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1790-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-48098476-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 18/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024, para la Provisión de Gammaglobulina para cubrir el Período de 1/1/2024 al 30/6/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinte Millones Treinta y Cinco Mil (\$20.035.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1789-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 19/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2024, para la Adquisición de Factor VII Humano Recombinante para cubrir el Período de 1/1/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Seis Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$46.529.263,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1788-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-51114121-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 20/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20-2024, para la Adquisición de Descartables para cubrir el Período de 1/1-2024 al 30/6/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis con Veinte Centavos (\$47.982.426,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1787-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-48090111-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 21/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2024, para la Adquisición de Determinaciones para cubrir el Período de 1/1/2024 al 30/6/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecinueve Millones Ciento Seis Mil Seiscientos (\$19.106.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de

8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1786-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.
EX-2023- 47374766-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 2/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2024, para la Contratación de Cateterismo Diagnósticos y Procedimientos Terapéuticos para cubrir el Período Enero-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito de Yrigoyen 1051 de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Un Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 (\$61.308.953,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2023-1736-GDEBA-HZPDRCMSALGP.
EX-2023-47405749-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 1/2024
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese al segundo llamado a la Licitación Privada N° 1/2024, para la Compra de Insumos Descartables, para cubrir el Período de Enero/Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia de la Unidad de Pronta Atención N° 12/HM N° 5 dependientes del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día martes 16 de enero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$12.299.288,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2023-1666-GDEBA-HZGMLVMSALGP.
EX-2023-44706706-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 37/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2024, tendiente a la Compra de Descartables para el Servicio de Farmacia para cubrir el Período de 01/01/2024 hasta 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$32.836.689,00, (Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2023-1662-GDEBA-HZGMLVMSALGP.
EX-2023-44168550-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 38/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/2024, tendiente a la Compra de Descartables para el Servicio de Farmacia para cubrir el Período de 01/01/2024 hasta 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$16.987.986,02, (Pesos Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Siente Mil Novecientos Ochenta y Seis con 02/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2023-1659-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-44161001-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 37/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 37/2024, referente a la Adquisición de Insumos Medicamentos (Psicofármacos I) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos (\$2.444.642,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-20-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-44758237-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 38/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada Nro. 38/24, referente a la Adquisición de Descartables (Sondas, Tubos y Otros) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 90/100 (\$26.271.659,90)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-19-GDEBA-HZGADAOMSALGP

EX-2023-46941888-GDEBA-HZGADAOMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 39/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 39/2024, referente a la contratación del Mantenimiento de Equipos de Climatización para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Obras y Servicios Generales del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 22/01/2024 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Visita de obra: Se llevará a cabo el día 17/01/2024 en el horario 9:30 horas, con un tiempo de espera de media hora.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Tres Millones (\$33.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los

interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-17-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-48731184-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 40/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 40/2024, referente a la Adquisición de Descartables (Suturas) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Trece con 25/100 (\$7.250.013,25).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-12-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-51660920-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 41/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 41/2024, referente a la Adquisición de Descartables (Telas Adhesivas) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Noventa (\$16.494.090,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-13-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-51663666-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 42/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 42/2024, referente a la Adquisición de Descartables (Eq. Cirugía, Camisolines) para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millón Seiscientos Cinco Mil Quinientos (\$41.605.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-14-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-47527616-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 43/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 43/2024, referente a la Adquisición de Descartables (Agujas y Jeringas)

para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 18/01/2024 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintinueve Millones Ochocientos Once Mil Ciento Dieciséis (\$29.811.116,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-15-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-46729671-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 44/2024

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 44/24, referente a la Adquisición de Alimentación para el Servicio de Neo-UTI del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Terapia Intensiva - Neonatología del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 16/01/2024 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintidós Millones Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 25/100 (\$22.113.985,25).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia, (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-27-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

EX-2023-52451205-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/24, referente a la Adquisición de Ácido Poliacrílico y Otros, solicitados por el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Veintitrés con 20/100 (\$66.481.023,20).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2023-1447-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2023-49022728-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/24, referente a la Adquisición de Solución Ringer con Lactato y Otros, solicitados por el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro (\$36.366.724,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2023-1451-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2023-46615487-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**Licitación Privada N° 37/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2024, para la Compra de Iodopovidona Solución Jabonosa y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Novecientos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$26.911.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-2444-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-52496785-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 38/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/2024, para la Compra de Insumos para Hemoterapia 1º Semestre, (Tubos de Citrato, Tarjetas, Cuchillas, Bolsas, Cubetas, etc.), para cubrir el Período de Enero a Junio 2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 99/100, (\$32.478.856,99).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-2457-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2023-49390281-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO****Licitación Privada N° 24/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2024, para la Adquisición de Botellas para Hemocultivo para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cinco Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$5.717.250,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-2583-GDEBA-HIGALCGMSALGPLP.

EX-2023-41369944-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO****Licitación Privada N° 33/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2024, para la Adquisición de Descartables Laboratorio para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho 43/100 (\$7.852.168,43).

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de

Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-2584-GDEBA-HIGALCGMSALGPLP.

EX-2023-41444572-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024, para la Adquisición de Especiales I Biología Molecular para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Tres 10/100, (\$6.765.593,10).

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-2585-GDEBA-HIGALCGMSALGPLP.

EX-2023-41500482-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2024, Rentas Generales, 2do. Llamado, para la Adquisición de Insumos Varios, para el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Diecisiete Millones Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 (\$17.228.216,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2023-1326-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2023-43325515-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 26/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2024, Rentas Generales, para la Adquisición de Medios de Contraste, para el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Noventa y Dos Mil Trescientos con 00/100 (\$18.092.300,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2023-1325-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2023-51761476-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 27/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2024, Rentas Generales, para la Adquisición de Medicamentos Varios, para el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros

del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$28.469.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2023-1324-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2023-51410699-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024, para Adquisición de Medicamentos (Reumatología - Gastroenterología) para el Servicio de Farmacia de este Hospital por el Período de Enero - Junio de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ventiun Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$21.254.950,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1526-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2023-46969383-GDEBA-HZGASRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 22/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22-2024, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$3.457.283,66 Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Tres con 66/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.

DISPO-2023-958-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2023-45974154-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 23/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23-2024, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$2.505.000,00 Pesos Dos Millones Quinientos Cinco Mil con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2023-959-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2023-51264434-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 24/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24-2024, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 11:00 hs., en la Oficina de compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$6.180.000,00 pesos Seis Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2023-956-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2023-52180329-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 31/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2024 para la Adquisición de Insumos Descartables a requerimiento del Área de Depósito de Material Descartable del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintinueve Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos con cero centavos \$21.067.700,00.

Deberá presentar muestra en el Área de Depósito de Material Descartable, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., antes de la fecha de apertura.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>, www.gba.gov.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00, o en la dirección de correo hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar; o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-2-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2023-47764651-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 86/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesiología, para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Diez Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Veinticinco con 20/100 (\$10.861.025,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1843-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-48010107-GDEBA-HIEPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 87/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 87/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Nefrología, para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Tres Mil

Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100, (\$56.333.476,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1842-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-49080687-GDEBA-HIEPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 88/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 88/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica, para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Catorce Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Uno con 21/100 (\$14.205.501,21).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1841-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-46974183-GDEBA-HIEPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 21/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2024, para la Adquisición de Reactivos para Medios Internos Gases en Sangre para cubrir el período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Once Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil con 00/100, (\$11.595.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1581-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-50925032-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA

Licitación Privada N° 13/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2023, para la Contratación, Compra o Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Soluciones Parenterales), para el Período Enero a Junio 2024, solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Materno Infantil Ana Goitia.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Catorce Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 \$14.765.528,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2023-701-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

EX-2023-45475549-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 72/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/2023 para la Adq. Insumos de Nefrología solicitado por Servicio de Nefrología del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024 a las 11 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende sito en la calle Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Catorce Millones Novecientos Tres Mil Ciento Treinta y Siete con Cero Cuatro Centavos (\$14.903.137,04.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-1951-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-48496114-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 48/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 48/2023 para la Adquisición de Material Descartable, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela -piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Un Millones Novecientos Noventa Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Catorce Centavos (\$81.990.356,14).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1356-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

EX-2023-50683699-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

ene. 10 v. ene. 11

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 49/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2023 para la Adquisición de Reactivos, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela -piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil con 00 centavos (\$6.552.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

EX-2023-44315207-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

DISPO-2023-1355-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 449/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 449/2023, correspondiente a el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores, para cubrir el Período de Enero - Diciembre del ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 18 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

Visita técnica: El día 15 de enero del 2024 en el horario de las 10:00 am.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diez Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 (\$10.890.432,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-1503-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2023-49025209-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 27/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Primer Llamado a Licitación Privada N° 27/2024, para la Adquisición de Pañales Depósito Descartables, para cubrir el Período de Enero al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349 La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos con 00/100 (\$16.163.700,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1366-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2023-46318219-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 98/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98/2023, para la Contratación, Compra o Adquisición de Psicofármacos -1er. Semestre 2024, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024. Hora: 9:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Tres Millones Quinientos Un Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 (\$53.501.294,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2023-2074-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2023-52270288-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 29/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2023, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir el Período Marzo - Diciembre/2024, solicitado por el CRH RS VIII Mar del Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/01/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil (\$4.260.000 00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-492-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

EX-2023-46374824-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° S-19/2024

POR 1 DÍA - Provisión de Nitrógeno Líquido a Granel, Oxígeno Líquido a Granel, Gas Argón y Tubos de Oxígeno Medicinal. Apertura: 24 de enero de 2024 a las 10:00 hs.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires y en el sitio de internet del Ministerio de Salud de la Provincia.

Presentación de ofertas: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A. calle 129 e/51 y 53 de Ensenada.

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 12/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión de la Unidad de Servicios Turísticos Punta Norte.

Canon sugerido a ofertar: 5.500 Módulos Municipales Anuales (Valor del Módulo Municipal enero 2024: \$1.149,36).

Valor del pliego: \$15.000,00 - Pesos Quince Mil.

Venta del pliego: Desde 09/01/2024 y hasta las 13:00 hs. del día hábil administrativo municipal anterior a la fecha de apertura del sobre N° 1.

Vista del pliego: Se podrá ver en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, solicitarlo por mail a compras@chascomus.gob.ar o ingresando a <https://chascomus.gob.ar/municipio/estaticas/transparencia>.

Consultas del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús), hasta 7 días corridos antes de la apertura del sobre N° 1.

Recepción de propuestas: Hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura del sobre N° 1 en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Fecha de apertura de propuestas: En la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

- Sobre N° 1: 27/03/2024, a las 10:00 hs.

- Sobre N° 2: 10/04/2024, a las 10:00 hs.

ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 335/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pintura Látex Exterior, Pintura Antivandálica y Pintura Acrílica para Demarcación Horizontal.

Fecha de apertura: 31 de enero de 2024, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$45.261 (son Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9683/INT/2023.

ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS- Soluciones Fisiológicas para el Hospital Municipal San Cayetano.

Valor del pliego: \$10.000,00

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de UDP Pediatría. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 8:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de

San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de UDP Adultos. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de Oftalmología. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de UCO y UTI. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 12:00, en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de Internación de Baja y Mediana Complejidad. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$75.000,00, (Setenta y Cinco Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 13:00, en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de Hemodinamia. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$ 75.000,00, (Setenta y Cinco Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 29 de enero de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 30 de enero de 2024, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.320

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Librerías Automatizadas de Tapes Físicos LTO 9 para Ambiente Open.

Tipología: Etapa única

Modalidad: Llave en mano

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 04/01/2024 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 23/01/2024 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$167.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/01/2024.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/01/2024 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.978.

ene. 10 v. ene. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-0388-LPU23

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Renovación y Adquisición de Licencias Autocad.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Renovación y Adquisición de Licencias Autocad, junto con los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, y VI -Personas no Habilitadas para Contratar-, según N° IF-2024-00165762-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 23 de enero de 2024 - 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 4/24.

Número de Expediente: EX-2023-40683966-GDEBA-DPTAAARBA.

ene. 10 v. ene. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-0882-LPU23

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, para el Año 2024.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para el Año 2024, junto con los Anexos I - Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VI -Personas no Habilitadas para Contratar-, según IF-2024-00165728-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 23 de enero de 2024 - 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 3/24

Números de Expediente: N° EX-2023-041780691-GDEBA-DPTAAARBA.

ene. 10 v. ene. 11

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018056

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Reparación de Filtro N° 1 en la PPA Grünbein, Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 10 de enero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$29.679.688,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018154

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Transmisión de Nivel y Presión para Automatismo de Rebombeo. Localidad French.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 11 de enero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$4.795.627,75 más IVA.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 48/2023

Modificatoria

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia.

Texto aclaratorio: Debido a un error involuntario se consignó: Monto de Garantía: 5 % del presupuesto oficial de los ítems cotizados por el proponente; cuando debió decir: Monto de Garantía: 5% del presupuesto oficial de la/s solicitud/es de pedido a cotizar.

Decreto N° DECFC-2023-3132-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 438 Dígito 2 Año 2023 Cuerpo 1.

COLEGIACIONES

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JOAQUIN ROMERO domiciliado en Unanue 138 de la localidad de Veinticinco de Mayo, partido de Veinticinco de Mayo (B) solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, sito en Av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Luis Eusebio Colao, Presidente.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CORREA ALFONSO ADALBERTO, DNI 20.030.263, CUIT 20-20030263-5, con domicilio legal en la calle Almafuerte 1540 B° Weston, lote 52, Moreno, Buenos Aires, cede de manera gratuita a Olmedo Agustina Mariana, DNI 36697852, CUIT 27-36697852-1, con domicilio calle Intendente Bossi 146 2 208, Moreno, Bs. As., un Fondo de Comercio de rubro lavadero de ropa, sito en la calle Pagano 2002, esquina Corvalán, partido de Moreno, Bs. As., Expediente municipal N° 4078-5205-C-1997, cuenta de comercio 18790. Reclamo de ley en el mismo. Correa Alfonso Adalberto, DNI 20.030.263; Olmedo Agustina Mariana, DNI 36.697.852; Romina G. Ferrari, Directora General.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. ALFONSO DOMINGO SANFELICE, CUIT 20173215569, transf. s/deudas y s/personal, su comercio de Venta de Pasajes, de Boedo 439, Lomas de Zamora, Bs. As., Cta. Mun. 2884/9, a Martín Daniel Gonzalez, CUIT 20244342346. Reclamos de ley en el mismo. Carlos H. García Vazquez, Contador Público.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. ALFONSO DOMINGO SANFELICE, CUIT 20173215569, transf. s/deudas y s/personal, su Comercio de Recepción y Envíos de Encomiendas, de Av. Calchaquí 652, Berazategui, Bs. As., R.C.I.M. 34.261, a Anselma Torres Avalos, CUIT 27952333130. Reclamos de ley en el mismo. Carlos H. García Vazquez, Contador Público.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. El vendedor FM HOGAR S.R.L., CUIT 30-69310964-3, transfiere al comprador

Tradición Hogar S.A., CUIT 30-71147783-3, el Fondo de Comercio dedicado al rubro Venta al Por Menor de Electrodomésticos, Artefactos para el Hogar, Equipos de Audio y Video, sito en Salta 1278, Adrogué. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mario Cortes Stefani, Abogado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Villa Bonich. GNC PRECISIÓN S.R.L. transfiere a Igmar S.R.L. el Fondo de Comercio de Estaciones de Servicio, Mini Mercado de Artículos de Kiosco, Café y/o Bar, sito en Avda. Eva Perón 3801, Villa Bonich. Reclamos de ley en el mismo. Ignacio Daniel Mignoli, Socio Gerente, DNI 39.066.330; Mariano Tomas Mignoli, Socio Gerente, DNI 40.890.669.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles. Edicto de transferencia de Fondo de Comercio (art. 2º, Ley 11867) se hace saber que la Sra. SILVIA ALICIA ROMERO, DNI N° 23.406.572, con domicilio en la calle Zárate N° 5117 de la ciudad de San Martín, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta Minorista de Artículos de Librería y Papelería - Mini Mercado de Artículos de Kiosco, Mercería y Juguetería sito en Cerrito N° 2201, Habilitación Municipal N° 6687-i-2013 al Sr. Tomás Ezequiel Quiroga, DNI N° 44.559.764, domiciliado en la Calle Echeverría N° 2423, de la ciudad de San Martín. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Quiroga Tomás Ezequiel, DNI 44559764. Romero Silvia Alicia, DNI 23.406.572.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Transferencia Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr GIANCATARINO EDUARDO CESAR, DNI N° 12.591.431, con domicilio en la calle Avenida Carlos Tejedor N° 3769, Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Biocca Anabella Elizabeth, con DNI N° 21.672797, con domicilio en la calle Alvarado N° 4545, destinado al rubro Café Expendio de Bebidas, Artesanías, Plantas, con domicilio en la calle Avenida Carlos Tejedor N° 3765 Local. Para oposiciones de ley se fija el domicilio calle Avenida Carlos Tejedor N° 3765. Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Giancatarino Eduardo Cesar, DNI N° 12.591.431. Biocca Anabella Elizabeth, DNI N° 21.672.797.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Junín. Carolina Rovira, escribana, matrícula 4303, con domicilio en Montevideo 566, piso 7º oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que la sociedad NOVO AUTO S.A., CUIT 30-68622208-6, con domicilio en La Pampa 1512 piso 14 de esta ciudad, inscripta en IGJ el 11-11- 2005 bajo el N° 14087 del libro 29, Tº de Sociedades por Acciones vende y transfiere a "Lego Pourtau S.A.", CUIT 30-71100643-1, con domicilio en calle Ituzaingó Nro 1250, de la localidad y partido de Brandsen, pcia. de Buenos Aires, inscripta en Dirección Pcial. de Personas Jurídicas de la pcia. de Buenos Aires el 5-5-2009, Resolución 2349, Legajo 163093, Matrícula 93493, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio destinado a "Venta De Vehículos Nuevos y Usados, Repuesto y Accesorios", ubicado en Comandante Cuitiño número 27 de la ciudad y partido de Junín, provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de ley en mis oficinas.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Berazategui. ALFONSO DOMINGO SANFELICE, CUIT 20173215569, transf. s/deudas y s/personal, su comercio de Recepción y Envíos de Encomiendas, de Av. Calchaquí 652, Berazategui, Bs. As., R.C.I.M. 34.261, a Anselma Torres Avalos, CUIT 27952333130. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Contador Público, Carlos H. García Vazquez.

ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Escobar. MARTINEZ JORGE JUAN JOSÉ, CUIT 20-30611711-5, transfiere a Gebhardt José Alejandro, CUIT 20-34661012-4, 50 % del Fondo de Comercio "Master On" denominada Gebhardt José Alejandro y Martinez Jorge Juan José. Sociedad Ley 19550, Capítulo I, Sección IV, CUIT 30-71547493-6, comercio dedicado a la Venta de Periféricos y Accesorios de Computación. Las partes establecen domicilio en Chacabuco 1062, Escobar (1625) Buenos Aires; donde se efectuarán los reclamos de ley. Martinez Jorge Juan José, CUIT 20-30611711-5. Gebhardt José Alejandro, CUIT 20-34661012-4.

ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. GARBERI LIDIA LUCÍA, DNI 6.661.168 cede habilitación a Fonzalida Héctor Enrique, DNI 14.581.178 Copetín al Paso domicilio comercial y oposiciones Ortíz 2481 Ramos Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de ley En el mismo. Garberi Lidia Lucía, DNI 06.661.168; Fonzalida Héctor Enrique, DNI 14.581.178.

ene. 9 v. ene. 15

CONVOCATORIAS

HIDROLIFT Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 2024, a las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad situada en la calle Rawson N° 5445 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 15:30 horas (artículo N° 17 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 41º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2022.
 - III. Consideración de la Gestión del Directorio.
 - IV. Remuneración de Directores.
 - V. Afectación de Resultados.
 - VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios y elección de los mismos.
- Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. María Guillermina Aumedes, Presidente.

dic. 5 v. dic. 11

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de enero de 2024 a las 19:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1- Homenaje a los socios fallecidos.
- 2- Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (notas y anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 4- Consideración de la cuota social.
- 5- Elección de Autoridades, un Presidente y un Vicepresidente por cuatro años, siete Vocales Titulares por cuatro años, dos Vocales Titulares por dos años, y tres Revisores de Cuentas por dos años.
- 6- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos vigésimo noveno y trigésimo tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

ene. 9 v. ene. 11

TOPTIMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cynthia Paola Cohen, Presidente, convoca a los Sres. Accionistas de Toptimes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2024 a las 14 horas, en la sede social, sita en Monteagudo 175 (excalle 95), Villa Lynch, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración del aumento de miembros titulares del Directorio. Designación y reordenamiento de miembros titulares y suplentes del Directorio.

La sociedad no está incluida en el art. 299 de LGS. Cynthia Paola Cohen, Presidente.

ene. 9 v. ene. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MANCOMUNADOS DE TANDIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Asociación Mutual de Trabajadores Mancomunados de Tandil convoca a Asamblea General Ordinaria en un todo de acuerdo a lo legislado en el Estatuto Social Vigente, art. 30 inc. a, art. 32, art. 33, art. 34, art. 36 y art. 37. La misma se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2024, a las 19 horas en calle Hipólito Yrigoyen 1059, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Ratificación de los temas tratados en la Asamblea de fecha 28 de abril de 2023.
- 4- Consideración de la actualización de la cuota social, establecida por el Consejo Directivo.
- 5- Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del C.D. e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio correspondiente al período 1/10/2022 al 30/9/2023.
- 6- Elección de Autoridades según Ley 20321. Consejo Directivo. Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente. Junta Fiscalizadora. Tres (3) Miembros Titulares, un (1) Suplente.

Adriana Argonz, Secretaria; Lisandro Martínez Mendieta, Presidente; Sebastián Emmanuel Pinchentti, Contador Público.

ene. 10 v. ene. 11

ANTONEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de enero de 2024 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lebensohn 649 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30/9/2023.
 3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Remuneraciones del Directorio.
 5. Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30/9/2023.
 6. Elección del Directorio que regirá con mandato por 3 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Diego Fernández, Abogado.

ene. 10 v. ene. 16

SOCIADAES

EL PIMPOLLO S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto complementario. Fecha acta AGE de aumento y reducc. de capital es 15/02/2022. Dra. Teresita Inés Bello. Abogada.

ene. 9 v. ene. 11

BRADSTOCK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2023, se decidió: designar al Sr. Pablo Rómulo Di Iorio como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Fernando Lacasa Echeverría como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Prilidiano Pueyrredón 984, Martínez, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Pablo Rómulo Di Iorio.

KINTI S.A.

POR 1 DÍA - Modificación por esc. Nº 251, Reg. Not. Nº 64 Esc. Mauro L. Antinori. Bahía Blanca, 23/11/2023. Designación del Directorio: En este acto se modifica la integración del directorio, designándose a la Sra. Melisa Donadío como Director titular. Por lo tanto, y en virtud de dicha designación la Señora Presidente manifiesta que el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Analía Fabiana Storm; Director Titular: Sofía Donadío; Director Titular: Melisa Donadío. En este acto Analía Fabiana Storm en su carácter de Presidente, Sofía Donadío en su carácter de Director Titular, Melisa Donadío en su carácter de Director Titular. Se deja constancia que la presente no modifica artículo alguno del estatuto. Prof. Apoderado. Marcio A. Roldan. Abog.

VARIOS

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE SAN MARTÍN

Tribunal de Disciplina

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín notifica mediante el presente al Sr. PEDRO FERNANDO CHAILE el dictado de la sentencia definitiva de fecha 19/10/2023 correspondiente a los autos: "Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos c/Chaile Pedro Fernando (CSM1898) s/Denuncia", Expte. 1665, Letra C, año 2021, cuya parte dispositiva reza: "...III) Por todo ello, el Hº Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de San Martín, con el voto unánime de sus firmantes Resuelve: 1º) Condenar a Pedro Fernando Chaile CSM 1898 a la sanción disciplinaria de una multa de Nueve (9) Cuotas Anuales Colegiales (art. 19 inc. b) de la Ley 10.973), por haber infringido lo dispuesto en el art. 17 inc. c) y g) y art. 52 apartado a) inc. 21 y apartado b) inc. 11 de la mencionada ley. 2º) Regístrese en el libro de resoluciones (art. 34 Decreto Reglamentario 3630/91); 3º) Notifíquese (art. 35 Decreto 3630/91); 4º) Comuníquese al Consejo Directivo y al Consejo Superior (art. 22 Ley 10.973 y art. 33 del Decreto Reglamentario); 5º) Publíquese; 6º) Fecho, archívese. Fernando Mansur, Carlos Di Menna, Marcela Kejwan y Silvana Longo".

Fernando Mansur, Presidente.

ene. 4 v. ene. 10

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D número 3, de La Plata, con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, ciudad de La Plata. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 y sus modificaciones, los días lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Deberá solicitar turno. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858, Whatsapp: +5492213623128.

- Expediente 2147-55-3-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección S; Manzana 1; Parcela 14. Del partido La Plata (55), Domicilio en calle 121 BIS sin número, entre las de 604 y 605. Titulares de Dominio: GUERRA, Héctor Ricardo y RUGO, Juan Carlos.

- Expediente 2147-55-3-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección N; Manzana 120; Parcela 1. Del partido La Plata (55), Domicilio en calle 20 número 2831, Esquina 89 bis. Titulares de Dominio: LAGAMMA, José Rene.

- Expediente 2147-55-3-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección G; Manzana 401-d; Parcela 8. Del partido La Plata (55), Domicilio en calle 229 sin número, entre las de 53 y 54. Titulares de Dominio: GIACOMINO, Vicente Casimiro.

- Expediente 2147-55-3-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 120; Parcela 11. Del partido La Plata (55), Domicilio en calle 475 número 1205, esquina 7. Titulares de Dominio: DAL BOSCO, Bruno y ZUZUBICH de DAL BOSCO, Elena.

- Expediente 2147-55-3-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Quinta, 20; Manzana 20-a; Parcela 22-b. Del partido La Plata (55), Domicilio en calle 522 número 460, entre las de 115 y 116. Titulares de Dominio: VIEIRIA, Juan Guerreiro y ZAPPA, Olinda Marta.

María Eugenia Schifini, Notaria; **Marcos Samuel Lenzi**, Auxiliar Notarial

dic. 8 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce convoca a los interesados a participar de la venta directa de un total de cuatro (4) lotes de terreno de la localidad de San Agustín existentes sobre parte del inmueble identificado catastralmente de manera originaria como: Circunscripción: X, Sección: A, Manzana 19, Parcela 1a (Parcelas provisorias 2 y 8), ubicados e/ calles Julio A. Roca, Ever Potin, Gral. Mitre y Sagrada Familia, dos (2) lotes; Circunscripción: X, Sección: A, Manzana 8, Parcela 5, 6, 7, 8 y 9 (Parcelas provisorias 7a y 8a), ubicados en la calle Ever Poting e/ Italia y Malvinas Argentinas, dos (2) lotes, conforme el Intendente Municipal y el Jefe de Compras fundamentaron la causal de excepción "en general", en los términos de los art. 55, 158 y 159 inc. 3 f) de la LOM. y Decreto-Ley N° 9533/1980, y conforme Tasación expedida por la Oficina de Tasaciones Municipales, creada y determinada su competencia por la Ordenanza N° 38/19, promulgada por Decreto Municipal N° 1108/2019, que efectuó tasación especial oficial de los bienes, en el marco de la Ordenanza N° 249/23 y Decreto Reglamentario N° 3987/23.

1) Condiciones de Venta: a) Precio: La venta de cada uno de los cuatro (4) lotes se establece en la suma determinada por la Oficina de Tasaciones Municipales como Valor de venta social de Pesos Diez Mil (\$10.000,00.) por M2; b) Forma de pago parcial: La persona inscripta beneficiaria de un lote que cumpla taxativamente con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza N° 249/23, deberá efectivizar, la entrega en concepto de pago parcial del precio de venta, dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato de compraventa, la suma de pesos equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de compra de su lote correspondiente más el porcentual correspondiente a los gastos administrativos comunales, pudiendo optar por un porcentaje mayor como parcial o por el total del precio pactado; c) Plan de pago: El Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Regularización Dominial podrá convenir con el particular adquirente el pago del saldo de precio restante sobre la suma equivalente referenciada en apartado precedente, en una cantidad máxima de hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con el interés determinado por el Departamento Ejecutivo en el Decreto Municipal correspondiente para el Ejercicio 2024 a tales efectos y cargado mediante Sistema RAFAM., a computarse desde la suscripción del plan de pago; d) Forma de pago total: La persona inscripta beneficiaria de un lote que no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza N° 249/23, precisamente lo determinado en: inciso d) respecto de no acreditar los ingresos mínimos; inciso e) respecto de no tener bienes inmuebles registrados a nombre del o la solicitante o cualquier miembro de su grupo familiar dependiente del mismo, ni como propietarios/as ni como copropietarios, y se encuentre constituido sobre el mismo un derecho real de usufructo en los términos del art. 2814 del CCyCom. acreditando ello; inciso f) respecto de no acreditar la antigüedad requerida o no acreditar relación laboral registrada; deberán efectivizar, la entrega en concepto de pago total del precio de venta, dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato de compraventa, la suma de pesos equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de compra de su lote correspondiente más el porcentual correspondiente a los gastos administrativos comunales.

2) Fin de la adquisición: a) Destino: La persona inscripta deberá destinar la compra del lote para construir su vivienda propia y única de ocupación permanente; b) Construcción: La persona inscripta deberá construir su vivienda, en el lote a adquirir, dentro de un plazo máximo de cinco (5) años contados desde la firma del contrato de compraventa, bajo expresa condición de resolverse el convenio en caso de incumplimiento; c) Vivienda única familiar: La persona inscripta, su cónyuge o con quién integre unión convivencial, o sus demás integrantes de su grupo familiar, solamente podrán adquirir un (1) lote; d) Prohibición de enajenación, cesión y/o locación: Los aspirantes deberán obligarse en el boleto respectivo, a no ceder ni a celebrar contrato de venta y/o locación sobre el inmueble hasta luego de transcurrido cinco (5) años contados a partir de la fecha de escrituración, bajo condición de resolverse la adjudicación correspondiente ya sea la misma a título gratuito u oneroso.

3) Requisitos inscripción para los aspirantes: Son condiciones generales para ingresar al Registro de Aspirantes a la adquisición de los cuatro (4) lotes: a) Ser el o la solicitante, persona mayor de 18 años, y hasta 64 años de edad, que tenga o no grupo familiar; b) Ser argentino/a natural o por opción, o extranjero con residencia permanente; c) Contar con Documento Nacional de Identidad vigente; d) Familias con ingresos formales entre dos (2) y ocho (8) SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil), salvo la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ordenanza N° 249/23; e) No tener bienes

inmuebles registrados a nombre del o la solicitante o cualquier miembro de su grupo familiar dependiente del mismo (cónyuge y/o convivientes e hijos a cargo), ni como propietarios/as ni como copropietarios, salvo la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ordenanza N° 249/23 f) Antigüedad mínima laboral de doce (12) meses, salvo la excepción prevista en el artículo 3 inciso e) de la Ordenanza N° 249/23; g) Ninguno de los solicitantes y/o integrantes del grupo familiar deben haber sido adjudicatarios de viviendas o terrenos financiados por el Estado; h) Acreditar domicilio en la localidad de San Agustín de dos (2) años, como mínimo, a la fecha de inscripción en el registro de aspirantes; en caso de acaecimiento de lo previsto en el artículo 7 inc. a) de la Ordenanza N° 249/23, el mismo será ampliado a personas que acrediten domicilio en el Partido de Balcarce, con el mismo plazo y términos; i) La totalidad de los inscriptos como aspirantes serán elevados al Honorable Concejo Deliberante para la evaluación y convalidación del listado que será objeto de un sorteo público; j) Los aspirantes que contaren con la convalidación del Honorable Concejo Deliberante serán objeto de un sorteo público, que deberá llevarse a cabo en los términos del artículo 7 incisos f) y g) de la presente Ordenanza y en base a lo siguiente: 1) El sorteo determinará el orden de cada adjudicación para los aspirantes; y 2) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el orden del sorteo de cada lote, sin derecho de preferencia alguna respecto de cada lote en particular; k) El convenio que suscriba cada aspirante que resultare beneficiario de cada adjudicación, de acuerdo a lo establecido precedentemente, deberá prever la posibilidad de pacto de retroventa; y l) Cada aspirante podrá adquirir un (1) único inmueble.

4) Condiciones de escrituración: Cancelado el saldo del precio, y terminada la subdivisión correspondiente, cada adquirente podrá solicitar el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio que deberá realizarse a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Solo se podrá autorizar a un adquirente a realizar la escritura ante un notario privado a su elección, a condición de que se hiciere el íntegro pago del precio de compra y el Municipio de Balcarce quede exento de todo gasto, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

5) Obras y Servicios: Serán a cargo de la Municipalidad de Balcarce las obras que el Departamento Ejecutivo considere necesarios para la provisión de servicios (en caso de ser necesario) y/o el acondicionamiento de los lotes que se autorizaron a vender. La misma se realizará con el dinero recaudado del producido de la venta. El saldo restante se destinará según lo normado por el artículo 33 de la Ordenanza N° 172/16 y sus modificatorias.

6) Interesados: Los interesados en ser parte de la venta directa deberán concurrir a la Dirección de Regularización Dominial en el plazo de quince (15) días corridos dentro de la publicación del presente, sita en calle 16 N° 602, segundo piso del Palacio Municipal, en el horario de 9 a 13 horas, quien facilitará el formulario de Declaración Jurada que contendrá la aceptación de bases y condiciones para ser parte del Registro de Aspirantes, debiendo informar los datos personales necesarios y entregar la documentación que le sea requerida. En todos los casos el formulario deberá ser firmado por el interesado ante el personal de la dependencia citada, muñidos del DNI.

En caso de existir un número de inscriptos que superara la cantidad de cuatro (4) personas, el sorteo determinará la posibilidad de adjudicar a los titulares, y quedarán cuatro (4) personas inscriptas en el carácter de suplentes también en orden correlativo, para el caso de que alguna persona titular no cumpliera con los requisitos del programa en tiempo y forma, o bien que desistiese fehacientemente de la aspiración a una adjudicación.

En el caso de no alcanzar la primera convocatoria los mínimos establecidos para personas que acrediten domicilios en la localidad de San Agustín, la convocatoria será ampliada por quince (15) días a personas que acrediten domicilio en el Partido de Balcarce conforme lo normado en el artículo 8 de la Ordenanza N° 249/23.

Publíquese por tres (3) días en el diario de mayor circulación local "El Diario", por un (1) día en el diario de circulación local de carácter semanal "La Vanguardia", y por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 160 LOM.).

Julieta A. Forte, Directora Interina

dic. 8 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ignacio Madariaga 59 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. J, Manzana: 113, Parcela: 5, Matricula: 142307, Pda. 128579, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 21773/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a SOTELO FELICIDAD y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ingeniero Duclout 2732 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. J, Manzana: 244, Parcela: 2, Matricula: 22137, Pda. 161017, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 22687/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a SOTELO FELICIDAD y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Lima 1562 de la localidad de Luis Guillón del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Chacra: 2, Manzana: 41, Parcela: 7, Matricula: 53279, Pda. 148639, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 24814/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán

realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MIRA MANUEL O MIRA TRIGO MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pavón 844 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Fracción: III, Manzana: 14, Chacra: 16, Parcela: 13, Matrícula: 120203, Pda. 138825, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 25607/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a BLANCO Y ARCE NYLS EMILIO JULIO - BLANCO SERAFÍN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pedro Marinone 1674 de la localidad de Canning del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. R, Manzana: 263, Parcela: 17, Matrícula: 129519, Pda. 116640, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26645/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MOZAS LÓPEZ JUAN MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Cap. Jewett 273 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. J, Manzana: 55, Parcela: 17, Matrícula: 3181, Pda. 127115, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26729/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a GIOIELLO SALVADOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle M. Azcuénaga 2906 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. F, Manzana: 141b, Parcela: 20, Matrícula: 87789, Pda. 83981, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27323/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a PISANDELLI JUAN CARLOS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Las Heras 2933 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. M, Manzana: 31a, Parcela: 3, Matrícula: 104196, Pda. 87118, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27327/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a SANSOFER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Monti 1731 de la localidad de 9 de abril del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. B, Manzana: 26, Parcela: 26, Matrícula: 89312, Pda. 27230, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 28580/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle S. Lumsden 23 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. J, Manzana: 200, Parcela: 18, Matrícula: 143979, Pda. 164534, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:

31600/2022 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a DECUZZI DANIEL JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Larrea 354 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ.V, Secc. F, Manzana: 133, Parcela: 11, Matricula: 18295, Pda. 80837, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 36661/2023 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a CANEVARI Y VOLPI AMELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Cuba 1330 de la localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. II, Secc. A, Manzana: 155, Parcela: 16, Matricula: 55029, Pda. 105768, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37430/2023 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a LUCINI ROQUE DANTE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle G. Hoerth 738 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. F, Ch: 2, Manzana: 2a, Parcela: 5b, Matricula: 64185, Pda. 64867, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39578/2023 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo González, Subsecretario

dic. 8 v. dic. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-194/2017 - Domicilio: Pacífico número 1088/92 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Chacra 338-Pc. 2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo; y Luis Manuel Y CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-11/2023 - Domicilio: Tres Lomas número 2.355 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-34-b-23 - Titular de Dominio: Elma del Carmen RIQUELME VIDAL de TOLOZA.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-21/2018 - Domicilio: Domingo Pronsato número 32 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ah-7 - Titular de Dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS S.C. ó ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-21/2018 - Domicilio: Domingo Pronsato número 32 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ah-7-Subp. 1 - Titular de Dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS S.C. ó ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-32/2023 - Domicilio: Domingo Pronsato número 30 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ah-7 - Titular de Dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS S.C. ó ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-32/2023 - Domicilio: Domingo Pronsato número 30 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ah-7- Subp. 2 - Titular de Dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS S.C. ó ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-20/2023 - Domicilio: Hití número 588 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.284-284-s-22 - Titular de Dominio: MARAFFIO y SCOLA, Luis Juan y Carolina Blanca - AYERUA y LAVAYEN, de KLEMENT, María - SORBET y AYERUA, Pablo; Dionisia Juana y Ramona - BARQUIN y AYERUA, Santiago; Carmen Juliana y José Agustín - TORRE y AYERUA, Paula y Petronila - BARQUIN y WEBER, Rene Alfredo y Elsa Catalina - WEBER, Catalina Severina.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-1/2024 - Domicilio: República Siria número 1.605 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-212-bII-21 - Titular de Dominio: JOUBERT, León.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-1/2024 - Domicilio: República Siria número 1.605 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura

Catastral: II-C-212-b2-21 - Titular de Dominio: JOUBERT, León.-

10.- Expediente 2147-007-1-1/2024 - Domicilio: República Siria número 1.605 - Bahía Blanca - Bahía Blanca
- Nomenclatura Catastral: II-C-212-b-21 - Titular de Dominio: JOUBERT, León.-

María Verónica Scoccia, Titular.

ene. 9 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Municipal de Faltas de Saladillo, en el marco del Expediente Municipal N° 4775-J-2023, cita y emplaza por el plazo improrrogable de quince (15) días, a los propietarios de vehículos secuestrados entre el año 2013 y 2018, y/o los que se encuentran con dominio: RKO458, SMX380, STL739, RSY341, ASV787, CXL822, DPB886, SQB370, XHL013, BOR893, NMN825, ESS923, KGB458, KZP466, JLB213, BSQ043, DAO276, XDI808, RYV811, BER663, VTC492, SOK433, UND669, UHZ899, HPR752, EVV118, RAU193, RUQ287, UCB552, KZP465, RCU799, VHQ877, SXC383, VHQ945, GBI853, WDH068, AJP237, XCL759, AOX114, TJF319, RFO934, XBG827, RAY387, RNE262, RCS202, XHV711, SMM460, VJS218, XNW437, UVL652, UAX292, AO35V5J, 196JGK, 276DIM, 278GHM, 484GXC, 945GVC, 896JNG, 136ENE, 938ECR, 379DIM, 142DBP, 417ENE, 361ENE, 161DSP, A023LAU, 397HPE, 620HSX, 048GPN, 561GXC, 217GGB, 478CWX, 249BUF, 504ECR, 982ECR, 453GXC, 252JWR, 350GBM, 919GAM, 711HSX, 023IRW, 610ECR, 885GPM, 542HON, 958GAM, 743ECR, 993HAH, 055ENE, 236GGB, 915JEE, 926GAM, AOO3XWX, 884GAM, 944ECR, 727DMK, 973HCH, AO64GJA, 823GPM, 815DTN, 961JNG, 003LKH, 854HSX, 438GXC, A101ZEH, 333EUB, A0458SUJ, 805HDJ, 690LBI, A058BAF, 388LOF, 288LFN, 014KNL, 618HRU, A043EKP, 234JWR, 192GGX, 070KRT, 212GGB, 635HEE, 411ENE, A023LAZ, 259GGB, 706DJK, 794HFT, 267DIM, 820IBB, 439AAP, 713GXC, 331GAZ, 238GHM, 146DIM, 320GHM, 461KKG, 613GXC, 332GHX, 447BYP, 772IBB, 554ECR, 833HEE, 891GPM, 997HFT, 887HFT, 614GXC, 477KSJ, 079KDA, 164DIM, 217INR, 915GPM, 248BJM, 189JWR, 577HSX, 029GTL, A002LFP, 351GAZ, 214JJB, 143ENE, 003ENE, 704HSX, A084QHU, 990ECR, 992CUH, 122DIM, 167DIM, 785HSX, 226CYS, 233ENE, 700GAZ, 354GAZ, 860GAM, 530HHD, 549HGS, 852CUH, 533JEH, 315ENE, 038ENE, 500ECI, 911ECR, 345DWG, 487BCI, 377DCP, 076DIM, 107DCI, 190JNR, 253DIM, 650ECR, 343DIM, 731ECR, 182ENE, 860ECR, 435DIM, 233GGB, 047CDF, 829ECR, 578CUH, 223IHU, 077ENE, 464BYP, 793GPM, 673GXC, 118DIM, 381BDR, 023GAN, 623CUH, 207DIM, 854GPM, 755HFT, 001GAN, 550ECR, 068ENE, 273GHM, 924HFT, 880EPX, 648CUH, 907ECR, 692GXL, 278DJP, 256BNA, 882KOI, 756HFT, 117DIM, A017CRP, 558GXC, 857ING, 060GPN, A014LIC, para que procedan a regularizar por ante el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Saladillo, la causa contravencional por la cual los mencionados vehículos se encuentran secuestrados en el depósito municipal de la citada ciudad, ello bajo apercibimiento de proceder a la compactación y/o destrucción de los mismos a través del programa de descontaminación, compactación y disposición final de automóviles PRO.DE.CO, impulsado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, conforme lo habilita la Ley 20.785. Saldillo, 3 de enero de 2024.

Lorena Lía Zanardi, Jueza; **Emanuel Machado**, Secretario Letrado.

ene. 9 v. ene. 10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a BAHIA HOUSE, CUIT 30-71688577-8, lo dispuesto mediante DISPO-2023-321-GDEBA-DPMMJYDHGP: "Visto el EX-2023-30458691-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Bahía House, CUIT 30-71688577-8, y en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951 y; Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951 informada por la mediadora Gisella Marina Boscardin - Matrícula: BB008, en la causa "D´Angelo Irene Noralia y Otro/a c/Bahía House y Otro/a s/Resolución de Contratos y Daños y Perjuicios" (expediente BB17011/2022), en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 21/12/2022 habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Bahía House, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 8 luce agregado por DOCFI-2023-30913986-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Bahía House, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas

que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$52.681,88); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951, Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello, La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Bahia House, CUIT 30-71688577-8 la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Bahia House, CUIT 30-71688577-8 a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario el Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 52853/7 CBU 01409998012000528537-5 - CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$52.681,88). Asimismo deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Bahia House, CUIT 30-71688577-8, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar."

Lucía Vazquez, Directora.

ene. 10 v. ene. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de enero de 2024, RESO-2024-48-GDEBA-SSAYRHDGCYE. Referencia: EX-2023-49014588-GDEBA-SDCADDGCYE - Docente Alba Emilia Gutierrez - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2023-49014588-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente ALBA EMILIA GUTIERREZ, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 24 de marzo de 2023, a la docente Alba Emilia Gutierrez, DNI 34.758.631, Clase 1981, Maestra de Irregulares Mentales titular y Maestra de Irregulares Mentales titular interina, ambos cargos en la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Florencio Varela. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a MARIA LUIS P. de LAGUZZI y LUISA FORNINO Vda. De CARAMICO (ataúdes) y DOS N.N. (restos en urna) y/o herederos a presentarse en el Cementerio Municipal, sito en Avenida Crisólogo Larralde N° 4301, Villa Domínico, dentro del término de 15 días a los efectos de retirar sus restos, los cuales se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección 31 bis, División 7°, Lotes 17 y 19 (Títul. Elsa Caramico y Graciela Laguzzi), caso contrario serán cremados o enviados a osario general según corresponda.

Silvia Cantero, Subsecretaria; **Marcelo Faró**, Director General.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes sectores de nichos urnas, que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación. Ante la no concurrencia de una vez recibida la presente, se procederá de acuerdo a lo normado en el art. 277 de la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nro. 30.476, la que se transcribe en su parte pertinente para su conocimiento: "Artículo 277: Cuando la extinción de la concesión se produjera sobre una sepultura, sepulcro, nicho o bóveda y no se pudiera ubicar el domicilio del titular, se procederá a publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de (15) días contados a partir de la publicación de los edictos. Vencido este plazo se procederá a desocupar la sepultura, sepulcro, nicho o bóveda respectiva y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados." Sección: 124, 125, 126 y 127; Filas: A, B, C, D, E, F y G; Columnas: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. Fallecidos: ESCRIBANO ANTONIO, ESCRIBANO LUCIO, ESCRIBANO TOMASA; VOLA ANTONIO, VOLA ANGELA, VOLA DOMINGO, ORSATTI RAMON;

ALEKSANDROVICIUS GUSTAVO; BARDUL, NEBILKA VIDAN; MARTINEZ FRANCISCO; COSENTINO FRANCISCO, COSENTINO ANTONIO, COSENTINO MARIA; CARACIOLO CAMILO; QUIROGA ALICIA, QUIROGA ANASTACIO, PERELLO MARGARITA; SAMBADE SEVERINO; DUARTE MARIA, TOUSECO SANTOS MIGUEL, TOUSECO AMELIA; ORINGO JOSE NICOLAS; KUCAN LUIS; RUSSO SALVADOR; FERNANDEZ FRANCISCA, PEREYRA VICTOR; DI DELLIA BRIGIDA, DI DELIA JOSE; TORCHELLI DIONISIO; RIGHI (REGHI) RUIZ Y OTROS; SAITA AGUSTIN, SAITA JUAN, SAITA ROSARIO; CASANAS LUISA, THIVISSEN RAUL; AUBONES DANIEL; EGERBACH; BORYZ JUAN, BORYZ ANGELA; MURIAS JOSE, FLORA CHAVEZ; FLANFLIET CATALINA; PEIRETTE FRANCISCO, CALO MODESTA; SANCHEZ SECUNDINO, SANCHEZ VENECIA; VARELA RENE H; FUNES DUNORA; JAKIUN SZIN NICOLAS; FERNANDEZ MANUELA, FERNANDEZ ANGEL; DEIRA JOSE; KELLER MARIA ROSA, KELLER CARLOS; DE OJEDA ISABEL, DE MERCADO MARGARITA O; MUÑOZ JOSE, MUÑOZ AMELIA; SALGADO MARIA; DORALTO CARLOS, LEDESMA TOMASA; CANTO JOSE; GALLARDO JUAN DE LA CRUZ, CAO CAROLINA; TIO VICENTE, TIO FELISA, FERNANDEZ JOSE; VILLANUEVA ROSENDA, VILLANUEVA BLAS, GARCIA EUGENIO; FILIPOVICH MARIA, FILIPOVICH SIMON; PERTINO SANTIAGO, DE OPERTINO AIDA G; LOSADA VALENTIN, DIAZ JOSE, DIAZ AMALIA; BOSTOLFI JUAN, BOSTOLFI LIDIA B; OSTAPOVICH; LUENGO ARMANDO; BARBEITO CARMEN, BARBEITO MANUEL; PAEZ MARIA DOLORES, RUIZ JOSE; MATO MERCEDES, MATO AMABLE; SILVA ELVIRA F; DE FERNANDEZ MARIA PURA, VICARI JUAN; OLIVERO JOSE; ABILLERA RUFINO, HERNANDEZ MARIA; DEMARCKA PABLO; LOPEZ ARTURO; SARACHO PEDRO P; ETCHEPARE IGNACIO, ROMERO IGNACIO E T; PILA ROMERO CELIA S; CARBALLAL ALFREDO; NIELSEN ERNESTO; MARIA L A DE OJEDA; CELIS RAMON C, MOREL DE LEGUIZAMON GREGORIA; PAGANI GLORIA A, FLIA. CONTRERAS; FOGES BERMUDEZ JOSE, FOGES BERMUDEZ MANUEL, VIEGAS JUAN DE DIOS; HERECZUCH ANGELINA; DE GRACIA CAROLINA; MOLLO JUSTINO P, GRILLO DOMINGO, COLANELI TEODORA; FEUS ELIAS J, NOGUA ANTONIA; CAÑATARO CAYETANO; DOMINGUEZ TEODORO; FERNANDEZ JOSE; SALTMIRYS JOSE; DIAZ MANUEL ANTONIO, VIDAL ANTONIO; DOMINGUEZ ANGEL D; CANOSA CRESCENCIO; MUJICA NELIDA; POLICICCHIO JUAN ANTONIO; CASTRO DIAZ MANUEL, FREVE RAQUEL F; CONDE MANUEL, CONDE JULIA G; BESOZZI JOSEFA, BESOZZI EMILIO; AZCURRA JULIO A; SEBJANIC SIDONIA; POVILONIS AGEDA; BARROSO MANUEL, BARROSO JOSEFINA; MAZZA JULIA; SANTORO JOSE, SANTORO CLEMENTINA; BONESSO SANTIAGO; PARRA FRANCISCA; KOLMAN PINTADIK; MOSQUERA FRANCISCO, MOSQUERA MARIA; MOREIRA SANTIAGO, MOREIRA DOLORES; ACEVEDO DESIDERIO; FLIA. GUEVARA; FRUTOS MARIA C; TROKON ONOFRIO, ORLOVSKI PABLO; GIANOTTI ESTEBAN; DE CARDACI CONCEPCION R, CARDACI HORACIO; LAUDANO JOSE, DE LAUDANO MARIA M; LACARETTE SILVIA SUSANA; MIELI ROBERTO HECTOR; FLIA. DURSO; BADREN LUIS; AMATO JOSE; JAUSORO EMMA, JAUSORO JULIAN; FLIA. LEVANDVICIUS; TOMASINI IRMA; FLIA. LATANCIO; RIDOLFI ITALIA; MANGIA TAVE FRANCISCO, PARODI YOLANDA; DUARTE SIMPLICIO, BENITEZ DE DUARTE ELISA, CASTILLO LEOPOLDO; DE MARTINEZ MARIA P, DE LOPEZ LIDIA M; FLIA. MULAZZI; GONZALEZ JOSEFINA, JUAREZ CARMELO; PELAGGOGI JOSE, DE PELAGGOGI HERMINIA; BALMACEDA OSCAR; BARI JUAN, BARI CARMEN, BARI DOMINGO; PINEYRO DOLORES, LUCHESSI ROBERTO, DEL VALLE DOLORES; FLIA. SUAREZ; MORINIGO ROSA; FELIPPELLI FRANCISCO, FELIPPELLI DONATA; HERNANDEZ GREGORIO, DE HERNANDEZ GREGORIA ANGELA; ALVAREZ SOTO, LOPEZ MARIA JOSEFA; VARELA DE CARROSO EUGENIA; FERRARO ROSARIO; PAZ AUGUSTO; CORDERO MELITOW; GALIÑANES JOSE, GALIÑANES HERMIDA G; VACA JOSE, CORRADI MARIA; LORENZ JORGE, TEHCONI JUAN B; DE VACHINO JOSEFA A; AGÜERO JUANA, AGÜERO TEOFILO, AGÜERO CAMILO MIGUEL; GARCIA ANGELA DE TORIBIO; MONTES RAFAEL Y OTROS; DE VIOLA CATALINA A; DE BIENIEK BRANISLAVA P, BIENIEK ROBERTO H SIMON; KRISTOF NICOLAS, KRISTOF ANGELA S; BISACCIO BEATRIZ LUISA; PEREC ALEJANDRO; GUNDIN RAMON; EDUARDO VICTOR; FERNANDEZ ANDRES; MOLINA SEGUNDO L, WESTETAGEN EWALO; DE REYES ROSA A, REYES LUIS ABEL; OSORIO JUSTA; DOMINGUEZ MARIA ANGELICA, DEIROS FRANCISCO; RODRIGUEZ OSVALDO VENTURA; DE PARENTE TERESA, DE SANCHEZ TERESA; FERNANDEZ MANUEL, FERNANDEZ VICENTE; ARIAS NATI; BARAUJI JUAN; CARMELINO NORBERTO; SOCODEBEHERE DIONISIO; BALDOJOS VISITACION, BALDOJOS BONIFACIO, DUEÑAS JOSE; AURELIO MARTA; PARRILLA FRANCISCO; FERNANDEZ FRANCISCO, FERNANDEZ MIGUEL; FLIA. KOROCKO – KOZLOWSKI; MARCAGNELLI LUIS JOSE AUGUSTO; ACOSTA JUSTINA, VARUOLO JOSE R; FRAGUEIRO ANTONIO, FRAGUEIRO DOLORES; DE SANTAPPAUL MARIA DEL R; LEYES RAMON; DELGADO NICANOR; FLACHTINSKY MARTIN; PAVAN PEDRO ANTONIO; BLANCO JOSE; CABRAL JOSE RAFAEL; GOMEZ ANA JACOBA, GOMEZ EMILIA, GOMEZ PEDRO; PUTUN JUAN, PUTUN FRANCISCO H; VAZQUEZ GIL, VAZQUEZ MARIA; CORDERO ALFREDO; LASCALEA PETRONE; RAMA MANUEL; COVELLI MARCELINO J; FERNANDEZ ELSA M; SANDOVAL AVELINA; SOTO JULIA, BLANCO ANTONIO; SANCHEZ LIVIA; SPONOZZI ADA; BENEGAS BENITO; GODOY EMMA E; CASTILLO AURELIA, CASTILLO ANTONIO, DEL CASTILLO ADELA; GARRIDO JOSE, GARRIDO AURORA; PONESI; CAMPOS MARCOS ORLANDO; LOPEZ CONCEPCION, LOPEZ DE INCOGNITO ASUNCION; GOMEZ JUAN BENITO, GOMEZ JUAN RICARDO; MORAÑA ANTONIO, MORAÑA TERESA, MORAÑA RAMONA; CARBALLO MANUEL, CARBALLO ROSARIO, PORTELA CARLOS, PORTELA JUANA; RUSIACH SERAFIN; PORTO PASCUALA, NAZZEO SALVADOR; DIMITRI LAMBRI, DIMITRI MARIA DE; OLGATI OSCAR M, VERON ROBUSTIANA, DE OLGATI NATIVIDAD M; ROMERO MARIA E, ZARZA CLARA; ROMERO ATOLIO; FRECHEL SEGUNDA, FRECHEL BIENVENIDA, CASTRO JUAN; BARCALA JOSE MARIA; LEONE FRANCISCO; LANZILLOTTA ETELVINA ELENA; FLIA. ROMERO Y ORIGGI; GARCIA JUAN; DE SATRUSTEGUI EUGENIA; CORVI JUAN A; FERRARIS JUAN; LONGOBUCCO CARMEN, LONGOBUCCO CATALINA, LONGOBUCCO FRANCISCO, LONGOBUCCO JO, VARELA CESALPINA DE; RUSSO ROSA, LEPERA LEONARDO A; DE CABO BENITO, DAPERAL GRACIELA, LAPERAL FRANCISCO; GAROFALO FRANCISCO; DOLORES ENRIQUE; DE LA FUENTE MARIA, DE LA FUENTE ROGELIO; ANGUEIRA DELIA, HERNANDEZ EMILIO; DADDONA FRANCISCO; ZANGARO DE GAIULO ROSALIA; ALOY AUGUSTO JOSE; MARTINEZ MANUELA, MARTINEZ MANUEL; DE GRECCO FELISA; TASCHUR MIGUEL, CAMPOS JUAN, CAMPOS ROSA A; GWIZUN ADOLFO, GWIZUN NATALIA S; DE LOPEZ MARIA R; MARTIN SEGUNDO, MARTIN FILOMENA, MARTIN ADELINA; SEGAL DAVID; DE CAMPISSI TERESA M; DE DUTOWSKI ANA Z; DE GIMENEZ LUCIA B; CUOCCIO RICARDO; CACERES JUAN T; MARTINEZ MARIA; MAINO ERNESTO; DEMETRIO BAZATA; DE LUCOTTI JUANA LUCIA; FERRERA FRANCISCO; CAVALLOTO ALICIA; RATUTA ISMAEL, RATUTA MIGUEL, RATUTA DOLORES F; PERALTA JOSE M; FLIA. AGRELO; KWAS JUAN, CHIPACOVA AGATA INES, KWAS BORIS; IMPAGLIONE CONCEPCION; EDUARDO; DE GOMEZ MARIA C; ASTIE SIMON B; VALERIANO ZABIKA; FANTINI CARLOS, FANTINI RAMONA C; DISQUIERDO CLARA A; POLINORIS JULIA P DE;

BLANCO ESTHER; HEIDL CARLOS, HEINDL FRANCISCO; GRIPPI ROQUE; OTTO KRAUSE Y OTROS; BIRICCO ROSA, BARZAN TOMAS R; VITALE ALFONSO; STEFANI JUAN A, ERRUZ FRANCISCO; SALI MANGARALI OGLU; GOLLERO LIDIA, DE GOLLERO ADELA T, GOLLERO ALBERTO; FERNANDEZ MARIANO; COURBING TERESA S DE, COURBING PABLO; PIANESI HUMBERTO, PIANESI ENRIQUE; DE CAPOREALINI MARIA; CELESTINA DE MILLAN, OLIVERA HECTOR, ROJAS EDMUNDO; OGER ORLANDO A, OGER VICTOR; DEL CANTO ANTONIO; SANCHEZ JUAN, DE SARAVIA CARMEN S; GROBA MARTINEZ PABLO; ROBLEDO JOSE; FILIPPELLI MIGUEL SANTO; KUTOLOVICH SOFIA; ALONSO JOSEFA, ALONSO JESUSA; BONELLI DOMINGO, DE MARINO MARIA B; SZYMIK ALEJANDRO, SZYMIK BERTA; JUSTO CARBONEL; MORDIGLIA ANA, BARREIRO ROGELIO; SANTILLAN MARIA, SANTILLAN LAURA, IBAÑEZ OSCAR; CALVO ANDRES, CALVO JOAQUIN, CALVO DELIA, CALVO ANDRES, ALFONSO MARIA J; VARELA JOSEFA; DE SUAREZ BERNARDA M; DE BENITEZ ROSALIA F; FARIAS DOMINGA, FARIAS HILARIO; AUTALAN VALENTIN; CAGNONERO CELINA J, MARIN CECILIA; TESTA MARIA B; MIÑO JOSE, DE MIÑO CATALINA G; KIÉREZ ANDRES; FERRETI NICOLAS; GARRET CARMEN DE VILLEGAS; ALBORNOS; ESPOSITO IRENE F, ESPOSITO ANDRES; SANTAGATTI SILVIA, SANTAGATTI VICENTE; MAURIÑO; DE MAZZANTI ISIDRA G; MARTINEZ GEUDO, BERTOLINI LUIS; JACIUC ESTEBAN; LOVELLES CARLOS; PERALTA / MIRANDA; PALAU ANTONIA, PALAU TOMAS, PALAU SANTIAGO; DIAZ ANTONIO M, PINTO MANUELA; BENITEZ TERESA M, VICTOR TEXEIRA; ARIAS ASINILDA DE CABRAL, CABRAL JUAN; PAZ ROBERTO, PAZ BEATRIZ; BOJKO PEDRO; CARACCILO JOSE, JOSEFA; MOLINA; PRODAN; DOMINGUEZ CARMEN, DOMINGUEZ MANUEL, SORERAS LAMBERTA B; GIRGENTI JUAN; MANUEL MENDEZ, UZAL MANUEL; SCOFIDE CAYETANO; MOLINA BERNARDO; GUTIERREZ ROBERTO; SOLA JOAQUIN; PEREZ ISABEL; SALGADO; PROSIK JUAN, KRAP CATALINA; PEREZ; GARCIA JESUSA; CALZON ALVAREZ VICENTE R; PATERNO ELISABETTA; CAMPANELLA ROSALIA; DE REYNA DOLORES C; OTRANTO RICARDO; GUTIERREZ DANIEL A, GUTIERREZ SEVERINO M; DE PUENTES JOSEFA M; GIONNINI JUAN NICOLAS; PIANI JOSE ENRIQUE; SURCINOVA RUZENDA; RESCHKE; LUKSZO; PALMISNO JUAN, PALMISNO LUISA; DE GUTIERREZ MAGDALENA; COXE JUAN V, LOZANO ADELAIDA; MADEO JUAN; CAMILO ROSA; PIROLO NICOLAS; NIELSEN – GARCIA; HERRERA RUBEN A; MAFFEO SANTIAGO; RUPAR RENATO; FLIA. FUENTES; MIRANDA JUAN C; NOVO JULIO; FLIA. NOVOA; TROMBA MARIA DE GROSSO, ANGELO MARIA; LEDESMA CIRIACO; FUMINO VICENTE; FLORES HECTOR; MARTINEZ LUIS; DE ESRBAU OFELIA; ROLDAN JOSE; LUQUE; ISSCZYK NICANOR, ALBISTO ROSA; PUKIER TEODORO; BERTO ALICIA; LHOMY ALCIRA P, RUBOURDIEU ADRIAN LEON; SEGUI FRANCISCA, SEGUI CARLOS; GAUTIL PROSPERO, VAZQUEZ FLORA, BONZO ELVIRA; GIOMARA ESTHER GOMEZ, TOMATIS OSCAR.

Silvia Cantero, Subsecretaria; **Marcelo Faro**, Director General.

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza Nro. 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza Nro. 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador Nro. 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 3, Parcela 5B, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente Nro. 4078-252299-I-2023.

Federico Aliaga, Administrador General.

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza Nro. 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza Nro. 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador Nro. 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 17, Parcela 2A, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente Nro. 4078-252294-I-2023.

Federico Aliaga, Administrador General.

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza Nro. 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza Nro. 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador Nro. 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Chacra 6, Manzana 6B, Parcela 1A, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente Nro. 4078- 245746-I-2023.

Federico Aliaga, Administrador General.

ene. 10 v. ene. 12

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 43 VIV.

EXPTE. N° 2416-6979/2012-1.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZA 28 E	GOMEZ NANCY SUSANA	DNI	14304569
2	CASA N° 8 MZ 28 E	SALAS DELIA BEATRIZ	DNI	18024941
3	CASA N° 21 MZ 28E	FORNI MARTA GRACIELA	DNI	12517362
4	CASA N° 10 MZ 28F	SORIANO GLORIA VANESA	DNI	30132166

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 124 VIV.

EX -2023-34704421-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 53	ESTEVEZ MARIANA CARLA	DNI	25732435

BARRIO: DOLORES 200 VIV.

EX -2023-34698566-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15 MZ 319-B	VELCHEFF RICARDO FABIAN LEDESMA GIMENEZ MARIA CELESTE	DNI	18151868 25270152

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 20 VIV.

EXPTE. N° 4067-19341/2022.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 244 A	GALLO JIMENA VICTORIA	DNI	28447910

BARRIO: LOBOS 110 VIV.

EXPTE. N° 2416-8600/2018-2.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 59	ROLLO MARCELO DANIEL	DNI	23662432

BARRIO: LOBOS 445 VIV.

EXPTE. N° 4067-15959/2021.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Interna 3 N° 3571 Mz. 28F	DE GREGORIO FIORELA VICTORIA WESNER CARLOS DAVID	DNI	36213107 36526260

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PERGAMINO 240 VIV.**EXPTE. N° 2416-2649/2010-24.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock 1 Piso 8 Depto. D	MOLINATTO GUSTAVO RUBÉN	DNI	24329574

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 90 VIV.**EX.-2023-32743597-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAENZ PEÑA 2054	MEZA VIVIANA SUSANA	DNI	22046593

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-6636/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 43 MZ. 42	HUENCHUQUIR ANGÉLICA GUADALUPE	DNI	33472318

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.**EX -2022-4532504-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 7 MZ 56C PISO 3 DEPTO. D	BENITEZ EVELYN ANTONELLA	DNI	43394420

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. N° 2416-6178/2017-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 38	CLADERA LORENA PAOLA ORTEGA LEONARDO JULIÁN	DNI	34461556 31224396

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-31632/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ 38	NAVARRO SABRAL VÍCTOR SEBASTIÁN VILLASANTI TROCHE ALINA ELISA	DNI	36982347 93684681

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. N° 2416-6178/2017-29**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N° 29 MZ 3	OLINA VILLARRUEL MARIBEL MIRTA	DNI	93935763
---	-----------------	-----------------------------------	-----	----------

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-40583/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 14 MZ 2	MARTINEZ MARÍA BELÉN	DNI	37937573

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 894 VIV.**EX -2023-34234631-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE A-1 PISO 4 DPTO. C	VERGARA DEBORAH NAIHIR PARADA EMILIANO EZEQUIEL	DNI	31878815 30494608

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX -2023-34170013-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUDO 10 TORRE C PISO 9 DPTO. D	CACERES DEMIÁN ANDRÉS	DNI	44790428

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Perez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PEREZ 15 VIV.**EX -2023-47675458-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 150	MANSILLA MARIA LILIANA	DNI	16245666
2	CASA N° 8 MZ 150	VERZELLO MIRTA BEATRIZ	DNI	14904842

BARRIO: ROQUE PEREZ 20 VIV.**EX -2023-29378929-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	IRIGOYEN N° 920	MANSILLA CARLOS ISMAEL	DNI	16627067
2	IRIGOYEN N° 944	CABRERA ROMINA GISELA CARDOSO LEANDRO DAVID	DNI	29100462 31460156

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación,

ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX. N° 2023-40721894-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 86 MZ 9	LOPEZ MÓNICA RAMONA	DNI	22138030

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 120 VIV.**EX -2023-41926713-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 146	NUÑEZ MARIANA DANIELA	DNI	33913321

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAGDALENA 64 VIV.**EX-2021-4664511-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6 MZ J	BUSTOS VALENTÍN EMILIANO	DNI	39280800
		JAIMERENA SOFÍA PILAR	DNI	39872170

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUÁN 303 VIV.**EXPTE. N° 4090-17/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16	SEMPER JOSÉ AUGUSTO	DNI	34476662
		SALOMÓN JULISSA ADRIANA	DNI	41097934

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 100 VIV.**EX-2023-42703941-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 93	ZAJACZKOWSKI SOFÍA	DNI	40634012
		ZAJACZKOWSKI JULIÁN	DNI	42900040

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL ROSALES 50 VIV.**EX-2023-45406272-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 13	ISGRO ROBERTO ÁNGEL	DNI	10847217
2	CASA N° 48	ISGRO SUSANA ROA CLAUDIO OMAR	DNI	4540115 13704124

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 10 VIV.**EXPTE. N° 2416-7874/2017.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 12 N° 738 MZ. 150 PARC. 5A	ONDICOLA SOL ANAEL	DNI	33349011

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BENITO JUÁREZ 42 VIV.**EX-2020-21403364-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26	RUPPEL JUAN MIGUEL GOMEZ ROMINA	DNI	28691905 33908681

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 53 VIV.**EX. N° 2023-40055453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 7 B MZ 7	PAEZ FEDERICO NEREO	DNI	34986563
2	Lote N° 9 A MZ 7	MOREYRA SILVINA PAOLA	DNI	28188514
3	Lote N° 11 A MZ 7	MOREYRA NORMA SOLEDAD	DNI	34204133
4	Lote N° 12 MZ 7	GAUNA MARCELO RICARDO	DNI	21107701
5	Lote N° 5 MZ 9	AGUIRRE HERMINDA BEATRIZ	DNI	21872662
6	Lote N° 16 MZ 9	GAUNA YESICA DAIANA	DNI	34260862
7	Lote N° 30 MZ 9	MARTINEZ MARCELA RAMONA	DNI	24828230
8	Lote N° 31 MZ 9	QUINTEROS PAOLA ALEJANDRA	DNI	29365820
		RODRIGO CLAUDIO ALBERTO	DNI	24323759
		REVELLO SILVANA	DNI	29679240
		OCAMPO MARIA CELESTE	DNI	27151512

BARRIO: LANÚS 52 VIV.**EX. N° 2021-28942115-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10	ACEVEDO CELIA GLADYS	DNI	26653209

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Escobar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ESCOBAR 998 VIV.**EX-2023-24863625-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 1 M ESC 1 PISO 2 DEPTO. B	MARTIN MARCELA ALEJANDRA	DNI	21071808
2	Sector 1 M ESC 5 PB DEPTO. A	GRAVINA JOSÉ PATRICIO	DNI	32592996
3	Sector 1 M Torre -2 PISO 1 DEPTO. D	GONZALEZ ESTHER NÉLIDA	DNI	16438213
4	Sector 1 M Torre -2 PISO 2 DEPTO. A	LACUESTA SILVA JOSÉ LUIS LACUESTA HERNANDEZ CARLA GABRIELA	DNI	92605228 40390203
5	Sector 1 M Torre -2 PISO 4 DEPTO. D	SOMBRA SILVIA MARCELA	DNI	25182531
6	Sector 2 M ESC 10 PISO 1 DEPTO. A	PEREYRA MARÍA ELENA	DNI	23864778
7	Sector 2 M ESC 10 PISO 4 DEPTO. B	CORONEL GABRIEL EDUARDO AGUIRRE FERNANDA GABRIELA	DNI	30679279 27622669
8	Sector 3 M ESC 13 PISO 4 DEPTO. B	RODRIGUEZ SILVIA ELIZABETH	DNI	16498134
9	Sector 3 M ESC 14 PB DEPTO. C	CORONEL ELISA SILVINA PERONA CARLOS ALEJANDRO	DNI	24760248 23094050
10	Sector 4 M ESC 27 PISO 4 DEPTO. A	ALVAREZ EDGAR SILVIO FABIÁN	DNI	18245019

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAUCH 100 VIV.**EX. N° 2023-33042946-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 81	LAFERRER GRACIELA ESTHER	DNI	14427376

BARRIO: RAUCH 36 VIV.**EX. N° 2023-22917109-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 18 MZ 43-A	HEREDIA GRACIELA MARINA HEREDIA PATRICIO JOAQUÍN HEREDIA GONZALO EUGENIO	DNI	24695678 45621553 39278856

BARRIO: RAUCH 40 VIV.**EX. N°2416-11052/2013-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 118 MZ 34-C	LEDESMA ADRIANA ANDREA	DNI	27884121

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.**EX-2023-8471103-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 93	ZUFRIATEGUI SILVIA VIVIAN	DNI	12651906

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 120 VIV.**EX-2023-41058655-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ B	CAÑETE ALEJANDRA	DNI	40879491
2	Casa N° 23 MZ B	LEGUIZA EVELYN EDITH	DNI	19090022
3	Casa N° 25 MZ C	LOPEZ GUILLERMINA FLORENCIA	DNI	19087813
4	Casa N° 1 MZ D	PEREZ MALDONADO DAISY NOEMÍ GARCIA REINOSO MARCOS ANTONIO	DNI	95072937 95271959
5	Casa N° 15 MZ D	GOMEZ ISADORA	DNI	9537577

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2023-31638079-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 138 MZ 129-AS	OBERTI SEBASTIÁN	DNI	25191073

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-45407171-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ 11	PAZ JORGELINA LILIANA SENA ARIEL HORACIO	DNI DNI	32640166 27456126

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 72 VIV.**EX-2021-15617830-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA MZ 26-B PISO 1 DPTO 7	ROMEO OSCAR MARCELO	DNI	16733439
		ROMEO ALEJANDRA VERÓNICA	DNI	24238002

BARRIO: ENSENADA 20 VIV.**EX-2020-28431763-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30	LEÓN MAIRA SABRINA	DNI	36351719
		PONCE HUGO ALEJANDRO	DNI	36272650

BARRIO: ENSENADA 342 VIV.**EX-2022-12414714-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE PB DPTO. 14	CAÑETE LORENA GISELE	DNI	33785610

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 540 VIV.**EX -2023-22494143-GDEBA DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 207 MZ 7	SOSA MARCELA LEONORRIQUELME	DNI	17816073
		ANGEL ALEJANDRO	DNI	21861124

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de GENERAL PUEYRREDÓN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 248 VIV.**EX-2023-6450963-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A PB DEPTO. I	CASTELLANO ANTONELLA	DNI	37784461
2	Torre A PISO 4 DEPTO.	SUEYRO KARINA ANDREA	DNI	22587578
3	Torre B PISO 2 DEPTO.	BESADA PABLO JAVIER	DNI	23224721
4	Torre B PISO 5 DEPTO.	ANTIVERO ROSA ALCIRA	DNI	5958402
5	Torre B PISO 6 DEPTO.	RIVAS LILIANA ALEJANDRA	DNI	22916928

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 60 VIV.**EX-2022-10113090-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASTAGNINO N° 219	ESCOBARE ANA MARÍA JOSEFA	DNI	18168950

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 687 VIV.**EX-2023-490319005-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 129 MZ 4	LAZARTE SARA DEL VALLE	DN	11620621

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 48 VIV.**EX-2022-22515226-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33	MARTÍN CARLOS MANUEL	DN	16505137

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 687 VIV.**EX-2022-23272200-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ 10	MACHADO FERAL MARÍA LUJÁN	DN	32986587

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PEHUAJÓ 140 VIV.**EXPTE. N° 4085-37371/2021.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 108	ARANDA ALBINO TELMO	DNI	5062669
		ARANDA OMAR EDGARDO	DNI	22265674

BARRIO: PEHUAJÓ 46 VIV.**EX-2022-42436116-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 4 MZ 12-D	GUTIERREZ PILAR TEODOSIA	DNI	12506848
		MAGGI VICTOR EMMANUEL	DNI	36174979
2	Lote N° 5 MZ 12-D	MERLO ROBERTO PABLO	DNI	23232522
		MORAGA NANCY ALEJANDRA	DNI	21865771
3	Lote N° 7 MZ 12-D	GUTIERREZ SILVIA INES	DNI	21577096
4	Lote N° 8 MZ 12-D	DIAZ MARTA INÉS	DNI	24289096
		LOBATO MIGUEL ROBERTO	DNI	17013819
5	Lote N° 9 MZ 12-D	RODRIGUEZ SILVINA MARIA OFELIA	DNI	28289610
		MECADAN SERGIO MARINO	DNI	26255620
6	Lote N° 10 MZ 12-D	HERRERA LETICIA GIMENA	DNI	35033345
		BAZAN DIEGO ALEJANDRO	DNI	28872837
7	Lote N° 11 MZ 12-D	MARTINEZ ALICIA MABEL	DNI	27101209
		AMAYA JORGE ANTONIO	DNI	22625887
8	Lote N° 12 MZ 12-D	LOPEZ CECILIA LILIANA	DNI	27420063
9	Lote N° 13 MZ 12-D	LOPEZ MABEL INÉS	DNI	12218377

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 10 de enero de 2024

10	Lote N° 14 MZ 12-D	QUIROGA GABRIELA ALEJANDRA	DNI	31798379
11	Lote N° 17 MZ 12-D	CRIADO RICARDO RAUL ALBERTO SANCHEZ EVANGELINA ELISA	DNI	33211135 31804159
12	Lote N° 1 MZ 12-E	VIVAS ROSA MARIA DEL CARMEN JAIME VALERIA VIVIANA	DNI	5631007 25054002
13	Lote N° 2 MZ 12-E	IBAÑEZ ANALÍA GRACIELA	DNI	24644078
14	Lote N° 4 MZ 12-E	DIAZ MARÍA LUJÁN	DNI	29297949
15	Lote N° 6 MZ 12-E	BONUCCELLI LEONARDO CARLOS ANDRES	DNI	28134440
16	Lote N° 7 MZ 12-E	LOGOTETTI CECILIA SOLEDAD	DNI	32255952
17	Lote N° 8 MZ 12-E	PARDO DAIANA	DNI	35407259
18	Lote N° 9 MZ 12-E	BARRIOS LORENA PAULA VANESA	DNI	22864532
19	Lote N° 10 MZ 12-E	BARONTINI MARÍA PATRICIA	DNI	20545237
20	Lote N° 13 MZ 12-E	RUIZ DE GALARRETA GUILLERMO EZEQUIEL SANJURJO GISELA SOLEDAD	DNI	31266373 34125485
21	Lote N° 14 MZ 12-E	ACOSTA NORMA AMELIA	DNI	5216458
22	Lote N° 15 MZ 12-E	ALBURQUERQUE LORENA BEATRIZ	DNI	25326610
23	Lote N° 16 MZ 12-E	AVILA JORGE FABIÁN TOLOSA MARÍA INÉS	DNI	17099150 21865655
24	Lote N° 18 MZ 12-E	DE LUCA NATALIA	DNI	29147921
25	Lote N° 19 MZ 12-E	SAMORANO MARÍA DEL CARMEN	DNI	24408972
26	Lote N° 20 MZ 12-E	MALDONADO JOSÉ	DNI	5066292
27	Lote N° 2 MZ 12-F	ACOSTA ROSANA ELIZABETH	DNI	25582702
28	Lote N° 17 MZ 12-F	ALLEN GABRIELA ANDREA	DNI	24408987

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 140 VIV.**EXPTE. N° 2416-4405/2001-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 120	VAN SCHAİK MARÍA DEL ROSARIO	DNI	11370607

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 88 VIV.**EXPTE. N° 4115-103/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19, Mz B	SIDERAC DANIELA ELISABET	DNI	28532369

ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 30 VIV.

EX -2022-38056552-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 2 MZ 19-B	CARRA MARÍA ROSA	DNI	20914606

BARRIO: GENERAL ARENALES 10 VIV.

EX -2023-23506246-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 7	PESCIALLO JESÚS MARÍA	DNI	32153595
		PESCIALLO PAULA LUJÁN	DNI	24688967
		PESCIALL MARISA ALEJANDRA	DNI	21817157

ene. 10 v. ene. 12

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica